IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

Año VII - Nº [illegible] Montevideo, Martes 21 de mayo de 2013 ISSN [illegible]



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

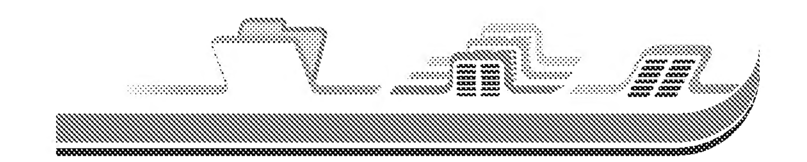
Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.718 - Montevideo, martes 21 de mayo de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

IMPO
Diario Oficial
108 años

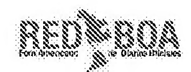


Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

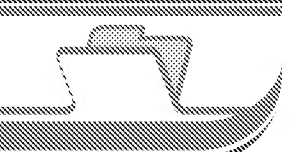
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



El documento publicado en esta edición, fue recibido el día 14 de mayo y publicado tal como fue redactado por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 143/013

Fíjanse las especificaciones técnicas que deberán cumplir los aparatos receptores de Televisión Digital Terrestre para el estándar ISDB-T.

(807*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Mayo de 2013

VISTO: la necesidad de avanzar en el proyecto de despliegue de la televisión digital en el Uruguay.

RESULTANDO: que por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 77/011 de 17 de febrero de 2011, se adoptó la norma ISDB-T para la implantación de la Televisión Digital Terrestre en el Uruguay.

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario establecer las especificaciones técnicas de los dispositivos receptores de las señales de televisión digital emitidas en la norma adoptada;

II) que es competencia del Poder Ejecutivo la fijación de la política nacional de telecomunicaciones (artículo 94 de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001);

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 16.211 del 30 de setiembre de 1991, se encomienda al Poder Ejecutivo "formular normas para el control técnico, la fijación de reglas y patrones industriales, interoperabilidad y manejo del espectro de las telecomunicaciones, así como controlar su implementación";

IV) que a dichos efectos, y con el fin de contribuir a la economía de escala de los mercados, nuestro país se encuentra participando en el Grupo de Trabajo de Armonización de Estándares del Foro Internacional de ISDB-T, integrado por todos los países que adoptaron dicha norma de televisión digital con el objetivo de armonizar las especificaciones técnicas mínimas que faciliten el acceso a la televisión digital;

V) que a efectos de compatibilizar los aparatos receptores de señal de Televisión Digital Terrestre, resulta indispensable establecer las especificaciones mínimas para los aparatos receptores que se comercialicen en el mercado uruguayo;

VI) que resulta necesario establecer las condiciones para comenzar a aplicar gradualmente dichas especificaciones, a fin de que usuarios y consumidores de tales productos tengan información suficiente, clara y veraz respecto a las características, cualidades y usos de los aparatos receptores de señales de televisión abierta;

VII) que de acuerdo a lo previsto por el artículo 6 de la Ley 17.250 del 11 de agosto de 2000, han sido reconocidos como derechos básicos de los consumidores la educación y divulgación sobre el consumo adecuado de productos y servicios como corolario de la libertad de elegir; así como el derecho a contar con información clara y veraz respecto a los productos y servicios que adquiere o utiliza;

VIII) que corresponde a la Dirección del Área de Defensa al Consumidor la fiscalización y el control del cumplimiento de los derechos reconocidos en la norma citada anteriormente, fijándose el régimen sancionatorio aplicable en caso de infracciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los aparatos receptores de Televisión Digital Terrestre para el estándar ISDB-T deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo I, que se considera parte integrante del presente Decreto: ISDB-T Documento de Armonización Parte I: Hardware, documento del Foro Internacional de ISDB-T, con las observaciones correspondientes a Uruguay, así como las posteriores actualizaciones de dicho documento que surjan del Foro Internacional de ISDB-T.

Artículo 2º.- Se adopta en forma obligatoria la plataforma de interactividad Ginga para Televisión Digital Terrestre con las especificaciones que se detallan en el Anexo II, que se considera parte integrante del presente Decreto, que deberá estar incluida en todos los dispositivos que dispongan de un sintonizador ISDB-T destinado a la recepción de televisión digital abierta.

Artículo 3º.- Establécese que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) será el responsable de certificar el cumplimiento de las especificaciones detalladas en los artículos precedentes del presente Decreto. La obtención de este certificado dará derecho a la utilización de la etiqueta "Compatible con Televisión Digital Abierta de Uruguay" en el modelo del producto certificado. El diseño gráfico de dicha etiqueta será aprobado y publicado oportunamente por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 4º.- El LATU emitirá los certificados que habilitarán la importación de aparatos receptores de televisión, tanto que posean pantalla como que no, y que posean un sintonizador de la norma ISDB-T (de acuerdo a lo dispuesto al artículo 1º) o no.

Artículo 5º.- Encomiéndase al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) dar a publicidad el procedimiento por el cual se emitirán los certificados antes de comenzar a dar curso a las solicitudes de certificación que se le presenten, lo que ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) días, contado a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

Artículo 6º.- Establécese que a partir de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) no darán trámite a las operaciones de introducción al país de aparatos receptores de televisión, tanto que posean pantalla como que no, que no cuenten con el correspondiente certificado expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Artículo 7º.- Establécese que a partir de un año después de la fecha referida en el artículo anterior, todos los aparatos receptores de televisión digital en la norma ISDB-T que se comercialicen en el país deberán cumplir con el presente Decreto.

Artículo 8º.- El control y fiscalización del cumplimiento de la presente norma estará a cargo de la Dirección del Área de Defensa al Consumidor del Ministerio de Economía Finanzas, de conformidad con lo dispuesto con la Ley 17.250 del 11 de agosto de 2000.

Artículo 9º.- Sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran corresponder, el no cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto por los importadores y comerciantes en su caso, dará lugar a la aplicación del régimen sancionatorio correspondiente, conforme a lo previsto por la Ley referida en el artículo anterior.

Artículo 10º.- No quedarán comprendidos en las exigencias del presente Decreto los denominados receptores "one-seg" definidos en el punto 3.16 del Anexo I.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.



APROVADO EL 15 DE MARZO DE 2012

ISDB-T DOCUMENTO DE ARMONIZACIÓN

PARTE 1: HARDWARE

(03/2012)

La documentación que se describe en este documento se presenta para revisión por parte de los puntos de contacto del Grupo de Trabajo de armonización del Foro internacional de ISDB-T.

PRÓLOGO

Este documento borrador es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los países que han adoptado la Norma ISDB-T que intervienen en las actividades de estandarización y cooperación técnica del Foro Internacional ISDB-T. Los participantes están de acuerdo en la importancia de la interoperabilidad y la conformidad de los sistemas ISDB-T y se comprometen a maximizar el carácter común de las especificaciones técnicas.

Este documento no tiene valor de normalización. Su propósito es servir como una referencia rápida para la caracterización de las especificidades de cada país en la televisión digital terrestre. No describe las obligaciones de derechos de propiedad industrial a estas normas y no se hace referencia a las políticas internas de los países.

Este documento se ha redactado de conformidad con las normas establecidas en las Directivas ISO/IEC Parte 2.

Lista de participantes

A partir de marzo de 2012, los países participantes en el Foro Internacional ISDB-T se listan a continuación:

ARGENTINA
BOLIVIA
BRASIL
COSTA RICA
CHILE
ECUADOR
JAPON
PARAGUAY
PHILIPINES
PERÚ
URUGUAY
VENEZUELA



ISDB-T Documento de Armonización para la televisión digital terrestre
Parte 1: Hardware.

1 Alcance

Este documento resume las especificaciones de los receptores de televisión digital terrestre entre los países participantes del Foro que adoptaron la norma ISDB-T. Se definen el conjunto de funcionalidades requeridas por los dispositivos para recibir señales de televisión digital de los trece segmentos (full-seg), así como de un segmento (one-seg) diseñado para recibir señales en la modalidad de recepción fijo (indoor), móvil y portátil.

2 Referencias normativas

Los documentos indicados a continuación son indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, se aplican solamente las ediciones citadas. Para las referencias sin fecha, se aplican las ediciones más recientes del documento citado (incluyendo enmiendas).

ABNT NBR 15604:2008, *Digital terrestrial television - Receivers*

ARIB STD-B21:2007, *Receiver for digital broadcasting*

ARIB TR-B14:2006, *Operational guidelines for digital terrestrial television broadcasting*

Harmonization Document between ABNT NBR 15604 and ARIB STD- B21:2009, *Digital terrestrial television broadcasting – Receivers*

RESOLUTIÓN MINISTERIAL N°645-2009-MTC-03, Aprueban especificaciones técnicas mínimas de los receptores de Televisión Digital Terrestre del estándar ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting – Terrestrial) a ser utilizados en el Perú

3 Términos y definiciones

Para los efectos de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones.

3.1
accesibilidad
condición para la utilización con seguridad y autonomía, de los servicios, dispositivos, sistemas y medios de comunicación e información, por personas con discapacidades auditiva, visual o intelectual.

3.2
audiodescripción
locución en el idioma de cada país, sobrepuesta al sonido original del programa, diseñado para describir imágenes, sonidos, textos y demás informaciones que pueden no ser percibidas o entendidas por personas con discapacidad visual

NOTA La información es enviada por el proveedor de contenidos en una PES de audio individual, que puede ser seleccionado, a discreción del usuario.

3.3
integrado (built-in)
cualquier funcionalidad incorporada en el receptor que puede ser desarrollada por software y/o hardware.

3.4
subtítulos

trascripción de los diálogos, efectos sonoros, sonidos ambientales y otra información que no puede ser percibida o entendida por personas con discapacidad auditiva, en el lenguaje de cada país.

3.5
codificación
proceso de transformación de una señal externa en bits que representan la señal original

NOTA La codificación es efectuada, como por ejemplo, por muestreo y la información adquirida, puede ser aun comprimida

3.6
decodificación
proceso que es responsable de restaurar la señal original procesando los bits recibidos del codificador

NOTA El proceso de decodificación puede también eventualmente, realizar la descompresión de la información recibida.

3.7
dongle
dispositivo típicamente conectado a un puerto de entrada de datos de una computadora

3.8
downmix
matriz de n canales que se utiliza para obtener menos de n canales.

3.9
doblaje (closed-caption)
traducción del programa originalmente hablado en idioma extranjero, reemplazando la locución original por diálogos en idioma Portugués, Castellano, Japonés, Inglés o el idioma correspondiente al país, sincronizadas en el tiempo, entonación, movimiento de los labios de los personajes en escena, etc.

NOTA El sonido en el idioma original, así como en otros idiomas, se transmiten simultáneamente en un PES de audio independiente u opcionalmente, en un *stream* de audio dual-mono.

3.10
flujo elemental (elementary stream)
ES
flujo básico que contiene datos de video, audio o datos privados.

3.11
front-end
conjunto de componentes, desde la entrada de la antena hasta la interfaz de salida, responsables por la recuperación del *transport stream*

3.12
receptor full-seg
dispositivo capaz de decodificar informaciones de audio, video, datos etc., contenidas en la capa del flujo de transporte de 13 segmentos destinada al servicio fijo (indoor) y móvil.

NOTA La clasificación *full-seg* se aplica a los convertidores digitales, también conocido por *set-Top box* y a los receptores de 13 segmentos integrados con pantalla, pero no exclusivos a éstos. Este tipo de receptor es capaz de recibir y decodificar señales de televisión digital terrestre de alta definición y, a criterio del fabricante, también recibir y decodificar informaciones transportadas en la capa "A" del *transport stream*, aplicada para los servicios dirigidos a los receptores portátiles, definidos como *one-seg*.

3.13
receptor integrado
dispositivo de recepción de señales de televisión digital integrado a la pantalla, no requiriendo interfaces de salidas de las señales de audio y vídeo

3.14
LATM/LOAS
mecanismo de transporte definido en el MPEG-4 que utiliza dos capas, una de multiplexación y otra de sincronización

NOTA La capa de multiplexación LATM *(low overhead* MPEG-4 *audio transport multiplex)* administra la multiplexación de varios *payloads* de audio (datos de audio) y sus datos de configuración constantes en los elementos de *AudioSpecificConfig*. La capa de sincronización LOAS *(low overhead audio stream)* especifica una sintaxis para autosincronismo en el haz de transporte de audio del MPEG-4.

3.15
ventana de LIBRAS
espacio delimitado en el video donde las informaciones se interpretan en la LIBRAS

3.16
receptor one-seg
dispositivo que decodifica exclusivamente informaciones de audio, vídeo, datos etc., contenidas en la capa "A" asignada en el segmento central de los 13 segmentos

NOTA La clasificación *one-seg* se destina a los receptores del tipo portátil, también conocidos como *"handheld"*, especialmente recomendados para pantallas de dimensiones reducidas, normalmente hasta 7 pulgadas. Entre los productos clasificados como *one-seg*, están los receptores integrados con teléfono celular, PDA, *dongle* y televisores portátiles, los cuales generalmente reciben alimentación de una batería interna y, por lo tanto sin necesariamente requerir una fuente externa de energía, así como aquellos destinados a automóviles. Este tipo de receptor es capaz de recibir y decodificar solamente señales de televisión digital terrestre transportadas en la capa "A", y, consecuentemente sólo las señales de perfil básico, que se destinan a los dispositivos portátiles de recepción.

3.17
Clasificación indicativa (parental rating)
clasificación de naturaleza informativa y pedagógica, dirigida a promover los intereses de los niños y adolescentes, en una forma democrática, posibilitando que todos los destinatarios de la recomendación puedan participar del proceso, de modo objetivo, garantizando que la contradicción de intereses y argumentos promuevan la corrección y el control social de los actos realizados.

3.18
perfil
especificación de una clase de capacidades, ofreciendo diferentes niveles de funcionalidades en un receptor.

3.19
canal de retorno o canal de interactividad
mecanismo de comunicación que permite la conexión entre el receptor y un servidor remoto

3.20
conversor digital
set-top box
dispositivo de recepción y decodificación de señales de televisión digital que es conectado a un televisor por medio de cables o cualquier otro tipo de conexión y que, por lo tanto dispone de interfaces de salida de audio y video, sea ellas analógicas o digitales.

3.21
threshold (umbral)
definido como los límites del conversor digital para conmutar a otra opción de recepción de acuerdo a la calidad de la señal digital y analógica.

3.22
Flujo de transporte
transport stream
sintaxis del flujo de transporte MPEG-2 para empaquetado y multiplexación de video, audio y señales de datos en sistemas de radiodifusión digital.

4 Abreviaturas

Para los efectos de este documento, se aplican las siguientes abreviaturas.

A	Amperes
AAC	Advanced Audio Coding
AES/EBU	Audio Engineering Society (AES) e European Broadcasting Union (EBU)
API	Application Program Interface
AV	Audio and Video
AVC	Advanced Video Coding
BER	Bit Error Ratio
BML	Broadcast Markup Language
C/N	Carrier-to-Noise Ratio
CPU	Central Processing Unit - microprocessor
CVBS	Composite Video Blanking and Sync
D/A	Digital-to-Analog dB Decibel
D/C	Down conversion
DQPSK	Differential Quadrature Phase Shift Keying
DTCP	Digital Transmission Content Protection
EIT	Event Information Table
EPG	Electronic Program Guide
ES	Elementary Stream
FEC	Forward Error Correction
FFT	Fast Fourier Transform
fps	frames per second
HE	High Efficiency
HD	High Definition
HD D/C	High Definition Down Conversion
HDMI	High Definition Multimedia Interface
HDTV	High Definition Television
HE-AAC	High Efficiency Advanced Audio Coding
IEC	International Electrotechnical Commission
IF	Intermediate frequency
I/O	Input/Output
IP	Internet Protocol
IRD	Integrated Receiver Decoder
ISO	International Organization for Standardization
ITU	International Telecommunication Union
LATM	Low Overhead Audio Transport Multiplex
LC	Low Complexity
LFE	Low Frequency Enhancement
LIBRAS	Lenguaje Brasileño de Señales
LOAS	Low Overhead Audio Stream
MPEG	Motion Picture Experts Group
MHz	Megahertz
NA	No aplicable
OFDM	Orthogonal Frequency Division Multiplexing
PAL-M	Phase Alternation Line – standard M
PDA	Personal Digital Assistant
PES	Packetized Elementary Stream
PID	Packet Identifier
PMT	Program Map Table
PS	Parametric Stereo
QAM	Quadrature Amplitude Modulation
QPSK	Quadrature Phase-Shift Keying
RF	Radio Frequency
RS	Reed-Solomon
SAP	Second Audio Program
SBR	Spectral Band Replication
SD	Standard Definition
SDI	Serial Digital Interface
SP	Scattered Pilot
STB	Set-Top Box
TCP/IP	Transmission Control Protocol/Internet Protocol
TMCC	Transmission and Multiplexing Configuration Control
TS	Transport Stream
UDP/IP	User Datagram Protocol/Internet Protocol
UHF	Ultra High Frequency
USB	Universal Serial Bus
V	Volts
VHF	Very High Frequency
Y/C	Luminance and chrominance

5 Configuración básica del receptor

La configuración básica del receptor debe estar de acuerdo con la Figura 1 y debe estar compuesta por las siguientes unidades:

a) antena de recepción terrestre;
b) IRD;
c) cable de conexión entre la antena y el receptor.

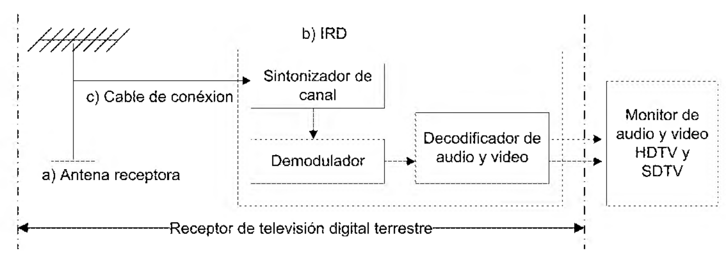


Figura 1 - Configuración básica del receptor

Pueden diseñarse varios tipos de receptores para recibir las emisiones de la televisión digital terrestre, es decir, los receptores destinados a las estaciones fijas, para estaciones móviles y para la recepción portátil.

6 Modelo de referencia Hardware

Los componentes hardware de un receptor se muestran en la Figura 2.

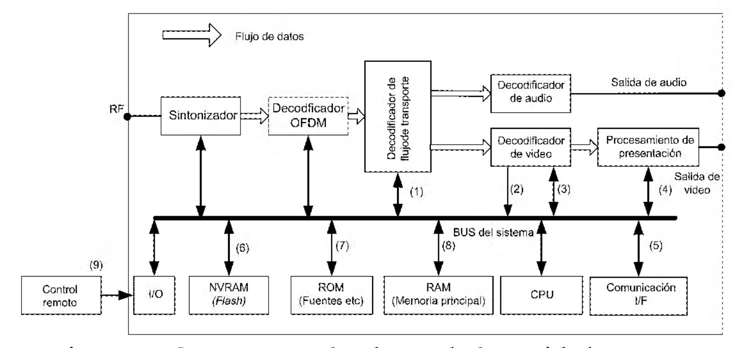


Figura 2 - Componentes hardware de las unidades receptoras para un perfil full-seg y one-seg.

La señal de entrada de radiodifusión digital en una unidad receptora básica es convertida en un flujo de transporte (TS) por un sintonizador en conjunción con un proceso de desmodulación. El flujo de transporte es dividido en video, audio y otros datos a través de un proceso de flujo de transporte de decodificación, después de lo cual, el flujo de video pasa por un proceso de decodificación de video, y el flujo de audio pasa por un proceso de decodificación de audio. A través de este proceso, el audio y video son reproducidos por las unidades receptoras básicas.

Cuando los datos radiodifundidos se reciben, la información debe ser transferida a la memoria principal o memoria no volátil, dado que serán procesados por la CPU. Por otra parte, se espera una mayor interacción, en comparación con el proceso tradicional de ver televisión usando una conexión de subida, etc. Desde el punto de vista del hardware, se deben establecer las siguientes disposiciones:

(1) decodificadores de transporte (*transport decoders*) capaces de recibir datos;

(2) reproducción del flujo del sistema y de los datos de audio almacenados;

(3) reproducción del flujo del sistema y de los datos de video;

(4) presentación de video, imágenes fijas, texto y gráficos, etc.;

(5) función del canal de interactividad usando un canal de comunicación;

(6) tamaño de datos que pueden ser salvados persistentemente;

(7) espacio de almacenamiento reservado en las unidades receptoras (por ejemplo, fuentes);

(8) capacidad de memoria suficiente para obtener y decodificar los datos;

(9) directrices relativas a las operaciones de control remoto.

En particular, (1) es definida como una función de decodificación del TS; (2), (3), (4) y (7) son definidas como funciones de presentación; (5) es definida como una función de comunicación; (6), (7) y (8) son definidas como el volumen de memoria; y (9) es definida como una función de control remoto.

7 Parámetros del receptor

La tabla 1 muestra los parámetros para los receptores integrados basados en las normas nacionales y las referencias normativas que figuran en la Sección 2. Siempre que sea necesario los parámetros de full-seg se clasifican por separado para los receptores integrados y set-top boxes para cumplir con las diversas necesidades de los fabricantes.

En la Tabla 1, los parámetros definidos como obligatorios son los requisitos que deben ser implementados con el objetivo de garantizar la decodificación correcta de las señales de la televisión digital terrestre. Por lo tanto, se incluyen en estos requisitos funciones mínimas de desmodulación del flujo de bits, decodificación de audio y video y aplicativos que tienen que ser desempeñados por cada tipo de receptor, permitiéndosele a los fabricantes exceder cualquiera de los mínimos requerimientos listados. Dependiendo de la planificación de los productos de cada fabricante, las funciones que están más allá de las especificadas, pueden estar disponibles o no ser instaladas. Por otra parte, las funcionalidades definidas como prohibidas, están relacionadas con los requerimientos que no deben ser implementados en los receptores. Los radiodifusores que transmiten servicios de televisión digital terrestre, necesariamente deben asumir que las funciones descriptas cumplen las especificaciones de cada país.

Para garantizar la interoperabilidad entre receptores y proveedores de contenidos a largo plazo, es altamente recomendable que se tome nota de los ítems especificados según sean recomendados, opcionales, no recomendados o no aplicables como se muestra en la Tabla 1.

Los parámetros identificados como recomendados, aunque no son un requisito obligatorio, es altamente recomendable analizar las circunstancias donde esta implementación debe guardarse.

Los parámetros identificados como opcionales, significan que no hay ninguna recomendación de ser parte de las especificaciones del receptor, pero si forma parte, debe seguir las especificaciones.

Los parámetros identificados como no recomendados significa que es una práctica no recomendada. Es fuertemente recomendable que, antes de adoptar estos requerimientos, se analice las circunstancias donde esta implementación será realizada y se compruebe y asegure el impacto de esta especificación en el receptor.

Tabla 1 – Parámetros de la unidad receptora

Funcionalidades	Tipo de receptor		Observaciones a las especificaciones	Observaciones de los países
	Full- seg	One- seg		
Entrada y salida de antena				
Entrada de antena	Obligatorio	Opcional	Terminal Tipo F, 75Ω desbalanceado	
Salida de antena *(pass through)*	Opcional	Opcional	Requisito obligatorio para set-top-boxes	Japón: Opcional para set- top-boxes
Recepción de canales				
Banda VHF alta	Obligatorio	Opcional	Canales 07 a 13	Paraguay, Perú y Japón: no requieren VHF Alta; Chile: Obligatorio para one-seg desde enero 2016
Banda UHF	Obligatorio	Obligatorio	Canales 14 a 69	Bolivia y Perú: ch14 a ch51; Japón: ch13 a ch 62
Ancho de banda del canal				
Full-seg (≈ 5,7 MHz)	Obligatorio	No aplicable		Los países africanos de la región 1 de la UIT podrán necesitar canales de 8MHz de ancho de banda[a]
One-seg (≈ 0,43 MHz)	No aplicable	Obligatorio		
Frecuencia central portadora del canal				
VHF: 177 + 1/7 a 213 + 1/7 MHz	Obligatorio	Opcional		Paraguay, Perú: no requieren VHF Alta; Ecuador: obligatorio para full-seg incluyendo 57+1/7 a 69+1/7 MHz y 79+1/7 a 85+1/7 MHz
UHF: 473 + 1/7 a 803 + 1/7 MHZ	Obligatorio	Obligatorio		Perú y Bolivia: 473 + 1/7 a 695 + 1/7 MHz; Japón: 473+1/7 a 767+1/7 MHz
[a] ISDB-T podrá apoyar a 8MHz con el fin de lograr economía de escala en la producción de hardware armonizado e impulsar la adopción de ISDB-T en los países africanos				

Sensibilidad					
Nivel mínimo de entrada: Menor o igual a – 77 dBm		Recomendado	Recomendado	Para receptores *one-seg* el nivel mínimo de entrada es - 88 dBm	Japón: -75dBm para *full-seg*; Chile: Obligatorio
Nivel máximo de entrada: Mayor o igual a - 20 dBm		Recomendado	Recomendado		Chile: Obligatorio
Relación de protección (señal televisión analógica)					
Co-canal		Obligatorio	Obligatorio	+ 18 dB o menor	
Canal adyacente inferior	UHF	Obligatorio	Obligatorio	- 33 dB o menor	
	VHF	Obligatorio	Obligatorio	- 26 dB o menor	Paraguay, Perú y Japón: NA
Canal adyacente superior	UHF	Obligatorio	Obligatorio	- 35 dB o menor	
	VHF	Obligatorio	Obligatorio	- 26 dB o menor	Paraguay, Perú y Japón: NA
Relación de protección (señal televisión digital)					
Co-canal		Obligatorio	Obligatorio	+ 24 dB o menor	
Canal adyacente inferior	UHF	Obligatorio	Obligatorio	- 26 dB o menor	
	VHF	Obligatorio	Obligatorio	- 24 dB o menor	Paraguay, Perú y Japón: NA
Canal adyacente superior	UHF	Obligatorio	Obligatorio	- 29 dB o menor	
	VHF	Obligatorio	Obligatorio	- 24 dB o menor	Paraguay, Perú y Japón: NA
Primera frecuencia intermedia (IF)					
Frecuencia central IF: 44MHz		Obligatorio	Obligatorio	Opcionalmente puede adoptarse la conversión en banda base	Japón: 57 MHz
Oscilador local asignado en banda superior a la frecuencia recibida		Obligatorio	Obligatorio		
Rango de sincronización de clock recibido		Obligatorio	Obligatorio	Desviaciones iguales o superiores a 20 ppm	
Rango de sincronización de la frecuencia recibida (catch-up)		Obligatorio	Obligatorio	Desviaciones de frecuencia iguales o mayores que 30 kHz	
Procesamiento de señales en el *front-end*					
Recuperación de sincronismo		Obligatorio	Obligatorio	Sincronización de símbolo OFDM	
Procesamiento FFT		Obligatorio	Obligatorio	Duración del símbolo OFDM	
Extracción de cuadro *(frame)*		Obligatorio	Obligatorio	Señal de sincronización OFDM	
Decodificación de TMCC		Obligatorio	Obligatorio	Información de TMCC	
Desmodulación de portadora		Obligatorio	Obligatorio	De acuerdo con la información del TMCC	
Desentrelazado *(de- interleaving)*		Obligatorio	Obligatorio	Desentrelazado en el tiempo y frecuencia	
Desmapeo					
QPSK		Opcional	Obligatorio		Japón: Obligatorio for full- seg;
16QAM		Obligatorio	Obligatorio		
64QAM		Obligatorio	No aplicable		
División en niveles jerárquicos		Obligatorio	No aplicable	Ejecución indicada en el TMCC	
Bit desentrelazado *(Bit de-interleaving)*		Obligatorio	Obligatorio	Ejecutado en cada nivel jerárquico	
Desinterpolación *(De- puncturing)*		Obligatorio	Obligatorio	Ejecutado en cada nivel jerárquico	
Decodificación Viterbi		Obligatorio	Obligatorio	Tasa de codificación de ½	
Byte desentrelazado *(Byte de-interleaving)*		Obligatorio	Obligatorio		
Dispersión inversa de energía		Obligatorio	Obligatorio		
Regeneración del TS		Obligatorio	Obligatorio		

Decodificación *Reed Solomon*	Obligatorio	Obligatorio	Decodificación RS (204,188)	
Medidor de intensidad de señal	Opcional	Opcional		Bolivia: Obligatorio para full-seg;
Medidor de calidad de la señal	Opcional	Opcional		Bolivia: Obligatorio para full-seg;
Medidor de BER	Opcional	Opcional		
Recepción del aviso de emergencia	Opcional	Opcional		Bolivia: Obligatorio para full-seg;
Recepción de señales de televisión analógica durante el período de transición	Opcional	Opcional	Para receptor del tipo integrado se recomienda la recepción de señales de televisión analógica y digital	Ecuador: Obligatorio para full-seg; Bolivia y Chile: Obligatorio para receptores integrados
Presentación de contenidos *one-seg* en receptor *full-seg*	Opcional	No aplicable		
Procesamiento de transporte				
Filtros de Sección	Obligatorio	Obligatorio		
Sección compuesta de un paquete TS	Obligatorio	Obligatorio		
Múltiples secciones de un paquete TS	Obligatorio	Obligatorio	El número máximo de secciones en un paquete TS está limitado a diez	
Máxima sección PMT en un único paquete TS	Obligatorio	Obligatorio	Máximo número de sección PMT en un único paquete TS está limitado a 4	
Secciones de dos o más paquetes TS	Obligatorio	Obligatorio		
Memorias				
Mínimo de 2 MB de memoria volátil	Opcional	Opcional	Obligatorio para el receptor con middleware instalado (*embedded middleware*)	
Memoria no volátil para códigos de programa	Obligatorio	Obligatorio	Almacenamiento de códigos de programa en el receptor	
Memoria no volátil para códigos de datos	Obligatorio	Obligatorio	Almacenamiento de códigos de datos comunes a todos los receptores	
Decodificación de video e interfaces de salida	Obligatorio	Obligatorio	Ver ABNT NBR 15604 sección 8.1	
Decodificación de audio e interfaces de salida	Obligatorio	Obligatorio	Ver ABNT NBR 15604 sección 8.2	
Decodificación de datos primarios	Opcional	Opcional	Ver ABNT NBR 15604 sección 9.1	
Función EPG	Opcional	Opcional	Ver ABNT NBR 15604 sección 10	
Clasificación indicativa	Obligatorio	Obligatorio	Ver ABNT NBR 15604 sección 11. Se podrá aplicar reglamentación específica en cada país.	Chile, Japón y Perú, No definido y no aplicable
Accesibilidad				
Closed-caption	Opcional	Opcional		Costa Rica y Ecuador: Obligatorio
Audiodescripción	Opcional	Opcional		
Locución	Opcional	Opcional		
Doblaje	Opcional	Opcional		
Ventana de LIBRAS	Opcional	Opcional		
Almacenamiento y acceso a los canales				
Canal virtual	Obligatorio	Obligatorio	Numeración del canal digital debe ser igual al actual analógico	Chile: El número del canal digital no necesariamente será el mismo número del canal analógico.

Acceso al canal digital	Obligatorio	Obligatorio	Se debe acceder a través del número del canal virtual	
Selección secuencial de canal (up & down)	Obligatorio	Obligatorio	Debe ser exclusivamente por el servicio primario	Chile, Ecuador y Uruguay: Selección secuencial incluye todos los canales lógicos
Interfaz digital de alta velocidad	Opcional	Opcional	Ver ABNT NBR 15604 Sección 14	
Interfaces externas				
Entrada de antena	Obligatorio	Opcional	Terminal Tipo F, 75 Ω desbalanceado	Perú: Requiere *Pass-through*
Función de comunicación interactiva	Opcional	Opcional		
Salida de video	Opcional	Opcional	Salida obligatoria para los convertidores digitales	Bolivia: Obligatorio para full-seg
Salida de video digital	Opcional	No aplicable		Bolivia y Chile: Obligatorio para set-top boxes con salida HD (HDMI)
Salida de audio digital	Opcional	No aplicable		
Salida de RF	Opcional	No aplicable	Modulación analógica en AM/VSB en los canales 3 o 4 de VHF	Brasil: Modulación PAL-M Chile: Obligatorio para convertidor con salida de video de calidad SD; Bolivia, Costa Rica y Perú: Modulación NTSC-M Paraguay y Uruguay: Modulación PAL-N
Mando a distancia				
Implementación	Opcional	Opcional		Costa Rica: Obligatorio
Conecta/Desconecta (*Power on/off*)	Recomendado	Recomendado		Costa Rica: Obligatorio
Funciones numéricas (0 a 9)	Recomendado	Recomendado	Acceso directo a los canales	Costa Rica: Obligatorio
Selección secuencial de canales	Recomendado	Recomendado	Navega por los canales almacenados	Costa Rica: Obligatorio
Control de volumen	Opcional	Opcional		
EPG	Opcional	Opcional	Si implementado debe ser compatible con las especificaciones de las tablas EIT en conformidad con el Anexo 1 de la ABNT NBR 15603-2:	Japón: conformidad opcional con la norma referenciada
Funciones interactivas				
Confirma	Recomendado	Recomendado	Obligaorio en receptores con middleware instalado (embedded middleware)	
Salir	Recomendado	Recomendado		
Volver	Recomendado	Recomendado		
Direccionales (▲ ▼ ◀ ▶)	Recomendado	Recomendado		
Color	Recomendado	Recomendado		
Decodificación de video y señales de salida				
Perfiles y niveles de video				
H. 264/AVC HP @ L4.0	Obligatorio	No aplicable		Japón: video MPEG-2 video
H. 264/AVC HP @ L1.3	Opcional	Obligatorio	No se requiere soporte para las herramientas de audio FMO, ASO y RS	Japón: nivel 1.2
Decodificación del servicio primario	Obligatorio	Obligatorio		
Identificación del servicio primario	Obligatorio	Obligatorio		

Designación de los valores de component tag	Obligatorio	Obligatorio	Conforme a ABNT NBR 15604, Tabla 6	
Prioridad del ES secundario	Obligatorio	Obligatorio	Exhibición en orden creciente de los valores del component tag	
Reproducción de servicios múltiples	Opcional	Opcional		Chile: Obligatorio para receptores full-seg
Formato de salida de video, relación de aspecto y resolución.				

Formato	Relación de aspecto	Resolución				
SQVGA	4:3	160 x 120	Opcional	Obligatorio		
SQVGA	16:9	160 x 90	Opcional	Obligatorio		
QVGA	4:3	320 x 240	Opcional	Obligatorio		
QVGA	16:9	320 x 180	Opcional	Obligatorio		
CIF	4:3	352 x 288	Opcional	Obligatorio		
525i(480i)	4:3	720 x 480	Obligatorio	No aplicable		
525i(480i)	16:9	720 x 480	Obligatorio	No aplicable		
525p(480p)	16:9	720 x 480	Obligatorio	No aplicable		
625i(576i)	4:3	720 x 576	Obligatorio	No aplicable		
625i(576i)	16:9	720 x 576	Obligatorio	No aplicable		
625p(576p)	16:9	720 x 576	Obligatorio	No aplicable		
750p(720p)	16:9	1280 x 720	Obligatorio	No aplicable		
1125i(1080i)	16:9	1920x1080	Obligatorio	No aplicable		Japón: también 1440x1080 para full-seg

Tasa de cuadros				
5fps	Opcional	Obligatorio		
10fps	Opcional	Obligatorio		
12fps	Opcional	Obligatorio		
15fps	Opcional	Obligatorio		
25fps	Obligatorio	No aplicable		Brasil, Costa Rica y Japón: 24fps Opcional para full-seg y obligatorio para one-seg
30/1,001 Hz o 30fps	Obligatorio	Obligatorio	30/1,001 Hz requerido solo para receptores full- seg	Japón: One-seg 30fps no aplicable
50fps	Obligatorio	No aplicable		Brasil y Japón: NA
60/1,001 Hz	Obligatorio	No aplicable		
Salida de video analógico				
Salida de video compuesto (CVBS)	Opcional	Opcional	Requisito obligatorio para los convertidores digitales (set-top-boxes)	
Salida de audio y video por RF	Opcional	No aplicable		Bolivia: Obligatorio para full-seg;
Salida Y/C	Opcional	No aplicable		
Salida de video componente analógico	Opcional	No aplicable		
Salida de video digital	Opcional	Opcional		
Identificación de formato de salida	Opcional	Opcional		
Conmutación continua de video (seamless switch)	Recomendado	Recomendado		
Pan & Scan	Recomendado	Recomendado	Define área de interés del video	
Procesamiento de audio y señales de salida de audio				
Parámetros de decodificación de audio				
Estándar MPEG-4 AAC	Obligatorio	Obligatorio		Japón: MPEG-2
Dynamic range control	Obligatorio	No aplicable		
Dialogue normalization	Obligatorio	Obligatorio		
Señalización explícita SBR *non-backward compatible*	Obligatorio	Obligatorio		
Downmixing	Obligatorio	No aplicable		

Frecuencia de muestreo 32 kHz, 44,1 kHz, 48 kHz	Obligatorio	Obligatorio		Japón: también 24kHz, 22.05kHz, 16kHz
Cuantización 16 o 20 bits	Obligatorio	Obligatorio		Japón: solo 16 bits
LATM/LOAS	Obligatorio	Obligatorio	Multiplexación del trasporte de audio y sincronización	
Hasta 5.1 canales de audio por LATM/LOAS	Obligatorio	No aplicable		
Hasta 8 flujos (*streams*) LATM/LOAS asociados al mismo programa	Obligatorio	No aplicable		
Modo de decodificación de audio				
Mono (1/0)	Obligatorio	Obligatorio		
Estéreo (2/0)	Obligatorio	Obligatorio		
Estéreo multicanal (3/2+LFE)	Obligatorio	No aplicable		
Modos permitidos de decodificación				
Estéreo multicanal (3/0, 2/1, 3/1, 2/2, 3/2)	Opcional	No aplicable		
Dual-mono	Opcional	Opcional		Japón: Obligatorio
Perfiles y niveles del audio				
LC AAC @ L2	Obligatorio	No aplicable		
LC AAC @ L4	Obligatorio	No aplicable	El nivel 4 (L4) no se aplica para las transmisiones estéreo	
HE-AAC+SBR v.1 @ L2	Obligatorio	No aplicable		
HE-AAC+SBR v.1 @ L4	Obligatorio	No aplicable	El nivel 4 (L4) no se aplica para las transmisiones estéreo	
HE-AAC+SBR+PS v.2 @ L2	Opcional	Obligatorio		
Decodificación de *stream* primario de audio	Obligatorio	Obligatorio	Component tag igual a 0x10	
Impedancia de carga 10 kΩ	Opcional	Opcional		
Interfaz de salida audio analógico				
Terminal de salida de audio	Opcional	Opcional	El receptor tipo STB (set-top box) debe tener por lo menos una salida estéreo	Japón: Obligatorio; Bolivia: Olbigatorio para full-seg; Perú: Obligatorio con conector RCA
Nivel de salida 250mVrms ± 3 dB	Opcional	Opcional	Especificación obligatoria si se dispone de interfaz de salida de audio	
Impedancia de salida ≥ 2.2 kΩ	Opcional	Opcional		
Impedancia de carga 10kΩ	Opcional	Opcional		
Terminal de salida tipo RCA	Opcional	No aplicable		
Downmixing para estéreo	Opcional	Opcional	Obligatorio para receptores sin salida multicanal	
Interfaz de salida de audio digital	Opcional	No aplicable		
Interfaz de audio vía *bluetooth*	Opcional	Opcional		
Discriminación de modo audio	Obligatorio	Obligatorio		
Indicación de modo audio	Opcional	Opcional		
EPG				
H - EIT	Opcional	No aplicable		
M – EIT	Opcional	No aplicable		
L – EIT	Opcional	Opcional		
Clasificación indicativa				
Bloqueo por clasificación indicativa	Obligatorio	Obligatorio	Definido por el usuario	Chile, Japón y Perú: No definido

Semántica para el descriptor				
Código de país	Obligatorio	Obligatorio		
Rating	Obligatorio	Obligatorio		
El receptor no debe bloquear el evento				
Descriptor ausente	Obligatorio	Obligatorio	Ausente en el 1er loop de la PMT o EIT	
Código de país	Obligatorio	Obligatorio	Argentina: 0x415247 Bolivia: 0x42 4f4c Brasil: 0x425241 Chile: 0x43484c Costa Rica: 0x435249 Ecuador: 0x454355 Japón: 0x6A706E Paraguay: 0x505259 Perú: 0x504552 Uruguay: 0x555259 Venezuela: 0x56454e	
Contraseña de bloqueo	Obligatorio	Obligatorio		
Desbloqueo temporal	Opcional	Opcional		
Configuración del receptor				
Bloqueo exclusivo por edad	Opcional	Opcional	Se debe implementar una de las dos modalidades de bloqueo en el receptor.	Chile y Perú: No definido
Bloqueo por edad y contenido	Opcional	Opcional		Chile y Perú: No definido
Exhibir audio, video y datos del evento bloqueado	Prohibido	Prohibido		Chile y Perú: No definido
Exhibir información del evento bloqueado	Opcional	Opcional	Título, sinopsis, etc.	Chile y Perú: No definido
Exhibir mensaje del evento bloqueado	Recomendado	Recomendado	Información sobre la clasificación por edad y descripción de contenido	Chile y Perú: No definido
Exhibir clasificación del evento en el inicio o durante la programación	No aplicable	No aplicable		
Implementación de la función bloqueo				
Interfaz de configuración	Obligatorio	Obligatorio	La implementación no se especifica. Queda a criterio del fabricante del receptor	
Contraseña de bloqueo	Obligatorio	Obligatorio		
Desbloqueo temporal	Opcional	Opcional		
Recursos de accesibilidad				
Closed-caption	Opcional	Opcional		Costa Rica y Ecuador : Obligatorio para full-seg
Audiodescripción	Opcional	Opcional		
Audiolocución	Opcional	Opcional		
Doblaje (SAP)	Opcional	Opcional		Bolivia: Recomendado para full-seg
Ventanas de LIBRAS	Opcional	Opcional		
Búsqueda y almacenamiento de canales				
Búsqueda automática de canales	Obligatorio	Obligatorio	Auto scan e re-scan	Costa Rica y Japón: Recomendado
Búsqueda automática en la primera instalación	Opcional	Opcional	Cuando el receptor se energiza por primera vez	Costa Rica y Japón: Recomendado
Inserción manual de canales	Opcional	Opcional		Chile, Costa Rica y Ecuador: Recomendado para full-seg;
Recepción continua	Opcional	Recomendado	Recomendado para receptores en movimiento	Japón: Opcional
Re-scan de canales	Recomendado	Recomendado	Periodicidad definida por el fabricante del receptor	Chile: Recomendado para one-seg y receptores móviles; Japón: Opcional para One-seg

Canal virtual				
Numeración digital (virtual)	Obligatorio	Obligatorio	Se debe poder acceder al canal por el número virtual	
Numeración digital similar a la actual analógica	Obligatorio	Obligatorio		
Presentación del canal lógico	Opcional	Opcional	Definido por el fabricante del receptor	
Forma de almacenamiento	Obligatorio	Obligatorio	remote control key id	
Dos dígitos para identificación del canal	Obligatorio	Obligatorio	Asume valores entre 1 y 99	
Tipo de servicio (3º dígito)	Opcional	Opcional		
Número del servicio (4º dígito)	Opcional	Opcional		
Sintonizador de canales analógico y digital	Opcional	No aplicable	El umbral entre la opción digital o analógico no se especifica	
Conmutación de recepción digital para analógica	Opcional	Opcional	En el modo automático, el umbral es definido por el fabricante	Chile: Se prohíbe la conmutación automática
Navegación secuencial por los canales				
Navegación exclusiva por los canales lógicos primarios	Obligatorio	Obligatorio	Defecto	
Navegación por todos los canales lógicos	No Recomendado	No Recomendado	En caso de estar implementada, la configuración debe ser definida por el usuario	Chile, Ecuador y Uruguay: Obligatorio
Selección de idioma primario	Obligatorio	Obligatorio	Audio, subtítulos, *closed-caption* y datos primarios	
Selección de idioma secundario	Opcional	Opcional		
Puerto USB				
Salida de *transport stream*	Prohibido	No aplicable	Esto no debe impedir el uso justo individual de conformidad con la ABNT NBR 15605-1. Permisos relacionados con el vídeo de alta definición y el audio asociado son señalados por el proveedor de contenido.	
Puerto USB	Opcional	No aplicable		Ecuador y Uruguay: recomendado
Interfaz USB para receptores con módem *built-in*	Recomendado	No aplicable		
Interfaz USB para receptores con *midleware* embebido	Obligatorio	No aplicable		
Arquitectura de *software*			Especificaciones aplicables para receptores que acceden al canal de interactividad por puerto USB	
Gestor de autenticación	Obligatorio	No aplicable		
Gestor de dispositivo	Obligatorio	No aplicable		
Interfaz IP (Ethernet)	Opcional	No aplicable		
Conector 8 bornes tipo RJ-45	Opcional	No aplicable		
Pila (*stack*) de protocolo de la interfaz física	Opcional	No aplicable		
Salida de contenidos	Prohibido	No aplicable		
Sintonizador de canales	Opcional	No aplicable		
Control de contenidos	Prohibido	Prohibido		
Interfaz serial 1394	Opcional	Opcional		
Conector tipo 1394 (4 ó 6 bornes)	Opcional	Opcional		
Interfaz de entrada de *transport stream*	Opcional	Opcional		

Interfaz de output de *transport stream*	Prohibido	Prohibido		
Implementación del canal de interactividad	Opcional	Opcional		
Arquitectura de *software* en el receptor				
Gestor de autenticación	Opcional	No aplicable	Especificaciones para receptores con middleware embebido	
Gestor de dispositivo externo	Opcional	No aplicable		
Arquitectura de *software* de instalación				
Autenticación de la aplicación del dispositivo externo	Opcional	No aplicable	Especificaciones para receptores con middleware embebido	
Device-driver	Opcional	No aplicable		
Protocolo de la capa física	Opcional	No aplicable		
Archivo de configuración	Opcional	No aplicable		
Arquitectura de *hardware*				
Puerto USB	Opcional	No aplicable	Especificaciones para receptores con middleware embebido	Ecuador: Obligatorio para full-seg con canal de interactividad
Modo de instalación	Opcional	No aplicable		
Selección del tipo de conexión	Opcional	No aplicable		
Actualización de software del receptor				
Función de *download*	Recomendado	Recomendado		Brasil y Japón: Opcional
Actualización de software	Opcional	Opcional		
Actualización de datos	Opcional	Opcional		
Certificación del *software*	Opcional	Opcional	Modelo de gestión y protección definido por el fabricante del receptor	
Método de recepción	Opcional	Opcional	Conforme a la ABNT NBR 15608	
Especificación preferencial del receptor				
Funciones de actualización	Recomendado	Recomendado	Conforme a la ARIB STD-B21:2007, sub- sección 12.3.1	Brasil y Japón: Opcional
Desempeño de *hardware* necesario	Opcional	Opcional	Conforme a la ARIB STD-B21:2007, sub- sección 12.3.2	
Memoria para datos comunes	Opcional	Opcional		
Memoria no volátil para software downloading	Opcional	Opcional		
Procesamiento de señal del receptor				
Información de servicio	Obligatorio	Obligatorio		
Procesamiento simultáneo de PID	Obligatorio	Obligatorio	Igual o mayor a 12	
Flujo de selección de programas	Obligatorio	Obligatorio		
Criterios para la unicidad				
Arquitectura del receptor	Obligatorio	Obligatorio	Conforme a la ARIB TR-B14:2007, sub sección 9.3 y 9.4	
Cortar o saltar automáticamente la publicidad	Prohibido	Prohibido		
Inserción de contenidos no correlativos	Prohibido	Prohibido		
Idioma español	Obligatorio	Obligatorio		Brasil: Portugués Japón: Japonés
Potencia eléctrica: 110V/220V, 50Hz,	Obligatorio	Obligatorio		Bolivia: AutoVolt, 50Hz; Brasil y Perú:60Hz; Costa Rica and Ecuador: 110V,60Hz; Chile: 220 V, 50Hz Japón: 100V, 50/60Hz Paraguay: 220V, 50Hz Uruguay: 220V, 50Hz



ESPECIFICACIONES MIDDLEWARE

GINGA

Agosto de 2012

Anexo II
Especificaciones de Middleware

1.1 Alcance

Este documento especifica el modelo de referencia para la habilitación de receptores de datos de radiodifusión para televisión digital terrestre en la República Oriental del Uruguay. Define las funcionalidades esenciales y la monomedia soportadas por el sistema de datos de radiodifusión, así como características del hardware que da soporte al middleware y a las aplicaciones que se ejecutan sobre él.

1.2 Referencias normativas

Los documentos indicados a continuación son indispensables para la aplicación de este documento.

Para las referencias con fecha, se aplican solamente las ediciones citadas. Para las referencias sin fecha, se aplican las ediciones más recientes del documento citado (incluyendo enmiendas).

ABNT NBR 15604:2008, *Televisión digital terrestre – Receptores*

ABNT NBR 15606, *Televisión digital terrestre — Codificación de datos y especificaciones de transmisión para broadcasting digital*

ARIB STD-B21:2007, *Receiver for digital broadcasting*

ARIB STD-B24:2007, *Data coding and transmission specifications for digital broadcasting*

ARIB TR-B14:2006, *Operational guidelines for digital terrestrial television broadcasting*

Documento de Armonización entre ABNT NBR 15604 and ARIB STD- B21:2009, *Digital terrestrial television broadcasting – Receivers*

GEM 1.0:2005 – *Globally executable MHP*

ISO/IEC 10918-1, *Information technology – Digital compression and coding of continuous – Tone still images: Requirements and guidelines*

1.3 Términos y definiciones

Para los efectos de este documento, se aplican los siguientes términos y definiciones.

1.3.1
Aplicación
Informaciones que expresan un conjunto específico de procedimientos observables

1.3.2
Ambiente de la aplicación
Contexto o ambiente del *software* en que se procesa una aplicación

1.3.3
Carrusel de datos
Método que envía cualquier conjunto de datos en forma cíclica, para que esos datos se puedan obtener, vía radiodifusión, en un intervalo de tiempo tan largo como sea necesario

1.3.4
DSM-CC
Método de control que suministra acceso a un archivo o flujo en servicios digitales interactivos

1.3.5
ECMAScript
Lenguaje de programación definido en la norma ECMA 262

1.3.6
Flujo elemental
ES
Flujo básico que contiene datos de video, audio o datos privados

1.3.7
Receptor full-seg
Dispositivo capaz de decodificar informaciones de audio, video, datos etc., contenidas en la capa del flujo de transporte de los trece segmentos destinados al servicio fijo (indoor) y móvil.

1.3.8
Ciclo de vida
Caracteriza el período entre el momento en que se carga una aplicación hasta que se destruye

1.3.9
objeto de media
Conjunto de fragmentos de datos que puede representar un contenido de media o un programa escrito en lenguaje específico

1.3.10
Receptor one-seg
Dispositivo que decodifica exclusivamente informaciones de audio, vídeo, datos etc., trasportadas por la capa "A" localizada en el segmento central de los 13 segmentos

1.3.11
Perfil
Especificación de clases de capacidades que ofrecen diferentes niveles de funcionalidades.

1.3.12
Canal de retorno o canal de interactividad
Mecanismo de comunicación que permite la conexión entre el receptor y un proveedor remoto

1.3.13
Flujo de transporte
Transport stream
Sintaxis del flujo de transporte MPEG-2 para empaquetado y multiplexación de video, audio y señales de datos en sistemas de radiodifusión digital.

1.3.14
Máquina virtual Java MVJ
Java virtual machine JVM
Proceso que carga y ejecuta los aplicativos Java

1.3.15
Zapper

Aplicación residente, típicamente desarrollada por el fabricante del receptor la cual el usuario puede activar en cualquier momento.

NOTA: El zapper se puede usar para seleccionar servicios y aplicaciones para posterior ejecución

1.3.16
Monomedia

Fuente individual de media para presentación

Ejemplo: Video, audio, texto, imagen, etc.

1.3.17
Plug-in

Un plug-in es una funcionalidad que se puede agregar a una plataforma genérica, con el objeto de externder las capacidades de ejecución de aplicaciones y decodificación de formantos monomedia y multimedia que no deben ser obligatorios en los terminales de acceso.

1.3.18
Campo Perfil de la aplicación
Application_profile

Campo de 16 bits El perfil de la aplicación que puede ejecutar la aplicación es almacenado. Si el perfil es montado en el receptor, significa que la aplicación es ejecutable. Los detalles de perfil se definen para cada tipo de aplicación.

1.4 Abreviaturas

Para los efectos de este documento, se aplican las siguientes abreviaturas.

AIT	*Application Information Table*
API	*Application Programming Interface*
BML	*Broadcast Markup Language*
CSS	*Cascading Style Sheets*
DSM-CC	*Digital Storage Media Command and Control*
DTV	*Digital Television*
ECMA	*European Computer Manufacturers Association*
EPG	*Electronic Program Guide*
FTA	*Free To Air*
IRD	*Integrated Receiver Decoder*
JPEG	*Joint Photographic Expert Group*
HTML	*Hypertext Markup Language*
HTTP	*Hypertext Transfer Protocol*
MIME	*Multipurpose Internet Mail Extensions*
MPEG	*Moving Picture Expert Group*
MIPS	*Millones de Instrucciones por Segundo*
NCL	*Nested Context Language*
NIT	*Network Information Table*
NPT	*Normal Play Time*
PES	*Packetized Elementary Stream*
PID	*Packet Identifier*
PMT	*Program Map Table*
PSI	*Program Specific Information*
SBTVD	*Sistema Brasileiro de Televisão Digital Terrestre*
SMIL	*Synchronized Multimedia Integration Language*
TS	*Transport Stream*
UCP	*Unidad Central de Proceso*
URI	*Universal Resource Identifier*
URL	*Universal Resource Locator*
XHTML	*eXtensible HTML*
XML	*Extensible Markup Language*
W3C	*World-Wide Web Consortium*

1.5 Generalidades de la arquitectura Ginga

El universo de aplicaciones para la televisión digital puede ser particionado en dos grupos: el grupo de aplicación declarativa y el grupo de aplicación imperativo. Una aplicación declarativa es aquella en la cual su entidad "inicial" es del tipo de "contenido declarativo". Del mismo modo, una aplicación procedimental es aquella en la cual su entidad "inicial" es del tipo de "contenido procedimental".

Un contenido declarativo debe basarse en un lenguaje declarativo, es decir, un lenguaje que enfatiza la descripción declarativa del problema, en lugar de su desglose en una implementación algorítmica. Un contenido imperativo debe basarse en un lenguaje no declarativo. Los lenguajes no declarativos pueden seguir diferentes paradigmas. Por eso, tenemos lenguajes basados en módulos, lenguajes orientados a objeto, etc. La literatura sobre televisión digital, sin embargo, usa el término "procedimental" o "imperativo" para representar todos los lenguajes que no son declarativos. En programación imperativa, la computadora deberá estar informada sobre cada paso que se ejecutará.

Se puede afirmar que en lenguajes procedimentales, el desarrollador tiene gran poder sobre el código, y es capaz de establecer todo el flujo de control y ejecución del programa; y dada la expresividad del lenguaje, el grado de complejidad es mayor.

Ginga-NCL es un subsistema lógico del sistema Ginga, responsable del procesamiento de documentos de documentos NCL1. Un componente clave de Ginga-NCL es la máquina de interpretación de contenido declarativo (formateador NCL). Otros módulos importantes son el exhibidor (user agent) XHTML, que incluye interpretes de CSS y ECMAScript, y la máquina de presentación Lua, que es responsable de la interpretación de los scripts Lua. Lua es él lenguaje imperativo en el subsistema lógico Ginga-NCL.

Ginga-J (o Máquina de Ejecución) es un subsistema lógico del Sistema Ginga que procesa aplicaciones imperativas (Java Xlets). Un componente clave del ámbito de aplicación imperativa es el mecanismo de ejecución de contenido procedimental, el cual se basa en una Máquina Virtual Java en el caso de Ginga-J.

Los decodificadores de contenidos comunes deben servir tanto para las aplicaciones de decodificación imperativas2 como declarativa. El *Ginga-common Core* incluye decodificadores de contenidos comunes y procedimientos para obtener contenido transportado en flujos de transporte MPEG-2 (TS) y mediante un canal de retorno.

La arquitectura y las características de la especificación de Ginga diseñada para ser aplicada en sistemas de transmisión y en receptores para la transmisión terrestre (por aire) están presentadas en la Figura 1.

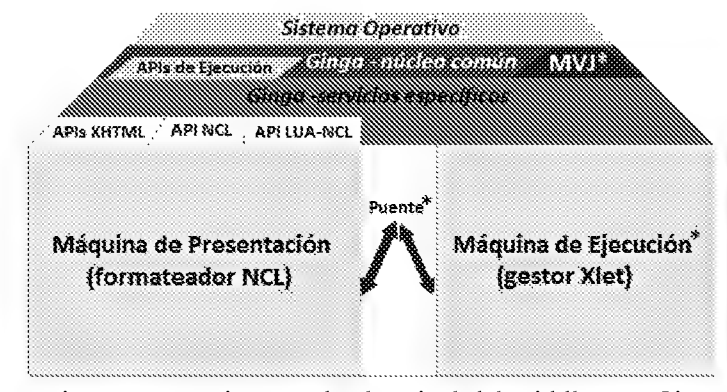


Figura 1 - Arquitectura de alto nivel del middleware Ginga. Los componentes de la arquitectura marcados con * se consideran opcionales a los efectos de este modelo de referencia.

1.6 Generalidades de la arquitectura BML

BML (Broadcast Markup Language) es uno de los lenguajes

[1] NCL es una marca registrada y su especificación es propiedad intelectual de la PUC-Rio (INPI Departamento de Transferencia Tecnológica – Nº 0007162-5; 20/12/2005).

[2] Los decodificadores deben poder procesar aplicaciones con el lenguaje imperativo LUA y opcionalmente en el lenguaje imperativo Java Xlets.

desarrollados por el Grupo de Estudios para el Desarrollo de Sistemas Satelitales de Televisión Digital en ARIB para el desarrollo de aplicaciones multimedia.

El BML fue estandarizado para servicios satelitales de radiodifusión digital en Japón, iniciado en Diciembre del 2000. BML está ampliamente adoptado por los servicios japoneses de radiodifusión, tales como la televisión digital terrestre y los servicios móviles terrestres de radiodifusión de multimedia.

BML se basa en XHTML 1.0, CSS1 y una parte del CSS2 que esta definió por W3C. BML utiliza ECMAScript como lenguaje de descripción e incluye extensiones funcionales que son requeridas para los servicios de radiodifusión.

1.7 Parámetros de middleware

El middleware debe ajustarse para proveer algunas funciones básicas que se especifican para ofrecer diversos servicios multimedia. Los receptores deben tener funciones para recibir, presentar, almacenar y comunicarse con el servicio de difusión de datos, además de mantener las funciones básicas para la visualización de programas de televisión tradicionales.

La función de presentación debe garantizar que los servicios multimedia se reproduzcan de acuerdo con las intenciones del productor de contenido, en todos los receptores. La función de presentación debe designarse basándose en la representación lógica de la pantalla de televisión, estando ésta compuesta por cinco capas: capa de video, capa de imagen estática, capa de selección video/imagen, capa de texto y gráficos y capa de subtítulos.

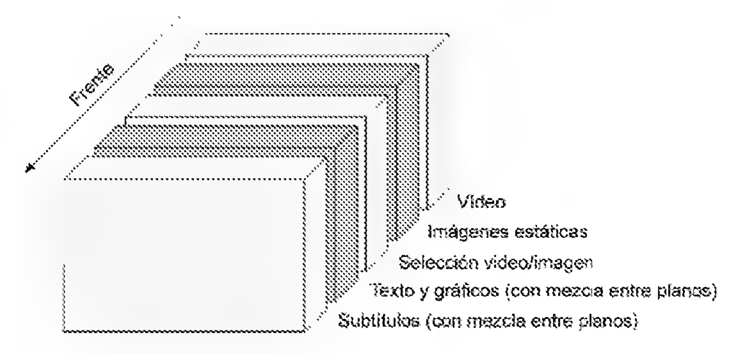


Figura 2 - Estructura de capas para la presentación de servicios

La implementación del middleware es obligatoria; por lo tanto, depende de la arquitectura del receptor. Sin embargo, una vez implementado, los requisitos definidos como obligatorios deben estar presentes. Las plataformas que no soporten la exhibición de una monomedia solicitada por la aplicación, no pueden interferir ni causar inestabilidad de las señales que están siendo transmitidas en el video principal por la emisora. La Tabla 1 describe las funcionalidades obligatorias, opcionales y recomendadas para un perfil del receptor con requerimientos básicos.

Tabla 1 - Parámetros del middleware para el perfil A

Formatos *Monomedia*		Tipo de receptor		Especificaciones	
Categoría	**Tipo de *Media***	**Full-seg**	**One-seg**	**TiposMIME**	**Extensión del archivo**
Imágenes Mapa de bits	PNG con restricciones[3]	Obligatorio	Obligatorio	image/png	png
	JPG con restricciones[4]	Obligatorio	Obligatorio	image/jpg	jpg, jpeg
	MNG con restricciones[5]	Obligatorio	Opcional	image/x-jng	jng
	GIF con restricciones	Opcional	Obligatorio	image/gif	gif
Audio	MPEG-4 audio AAC-LC	Obligatorio	Obligatorio	audio/mp4	mp4, mpg4
	Formato monomedia para clips de audio MPEG-1 (Capas 1 y 2)	Obligatorio	Obligatorio	audio/mpg	mp1, mp2, mpg
Codificación de texto	Código de caracteres de 8 bits (UTF8)	Obligatorio	No Aplicable	Ver formato de texto	
	Universal multi-octet coded character set (UCS)	Obligatorio	No Aplicable	Ver formato de texto	
Clip de video	MPEG-1 parte 2	Obligatorio	Obligatorio	Video/mpeg	mp2, mpeg, mpg, mpe
Formato de exhibición	Formato de texto - html	Obligatorio	Obligatorio	text/html	htm, html, xhtml
	Formato de texto - xml	Obligatorio	Obligatorio	text/xml	xml
	Formato de texto - css	Obligatorio	Obligatorio	text/css	css
	Formato de texto - txt	Obligatorio	Obligatorio	text/plain	txt
Aplicación	Formato de archivo de fuentes	Obligatorio	Obligatorio	app/x-ginga-pfr app/x-ncl-pfr	pfr
	Aplicación Ginga-NCL	Obligatorio	Obligatorio	app/x-ginga-NCL app/x- ncl-NCL	ncl
	Aplicación Ginga-NCL Lua	Obligatorio	Obligatorio	app/x-ginga-NCLua app/x- ncl-NCLua	lua
	Aplicación Ginga-NCLet	Opcional	No Aplicable	app/x-ginga-NCLet app/x- ncl-NCLet	xlt, xlet, class, jar
	Aplicación Ginga-J Xlet	Opcional	No Aplicable	app/x-ginga-j app/x- ncl- j	xlt, xlet, class, jar
	Aplicación Ginga-NCL	Obligatorio	Obligatorio	app/x-gingasettings app/x- ncl-settings	
	Aplicación Ginga-NCL	Obligatorio	Obligatorio	app/x-ginga-time app/x- ncl-time	
	Aplicación Ginga zlib	Obligatorio	Opcional	app/x-deflate	zlib

[3] Las restricciones del formato de imágenes de mapa de bits PNG, debe estar de acuerdo a la norma ARIB STD- B24:2007, volumen 1, parte 2, subsección 5.3, y a GEM 1.0:2005, sección 15.

[4] La codificación del formato de imágenes de mapa de bits JPEG, debe estar de acuerdo con la norma ISO/IEC 10918-1.

[5] Las restricciones del formato de imágenes de mapa de bits MNG debe estar de acuerdo a la norma ARIB STD- B24:2007, volumen 1, parte 2, subsección 5.4

Cantidad mínima de colores		Obligatorio	Obligatorio	Ver 2.1 para Full-seg y 2.2 para One-seg, para resolución específica de cada plano gráfico
Presentación		No aplica	Obligatorio	No existe superposición ni delimitación de área para el video principal
Presentación (canal α = alfa blending) 8 bits		Obligatorio	Obligatorio	Presente
Fuentes				
Residentes	Tiresias	Obligatorio	Opcional	
	Verdana	Opcional	Obligatorio	
Descargables	PFR0 (Recurso de Fuentes Portátil-Portable Fonts Resource)	Obligatorio	Opcional	
	Open types	Obligatorio	Opcional	
Ambiente de Ejecución de Aplicaciones				
NCL		Obligatorio	Obligatorio	
Motor de ejecución				
Formateador NCL		Obligatorio	Obligatorio	
LUA		Obligatorio	Obligatorio	
Protocolo de canal de radiodifusión				
MPEG-2 *section filter*		Obligatorio	Obligatorio	
Carrusel de objetos - DSM - CC		Obligatorio	Obligatorio	
Funcionalidades de Ginga				
Información de servicio dependiente de protocolo		Obligatorio	Opcional	
Extensión de sintonía		Obligatorio	Opcional	
Suporte a planos gráficos		Obligatorio	Opcional	

Si una aplicación contiene alguna media que no pueda ser reproducida por el receptor, puede descartar la aplicación u ocultar la media.

Una aplicación que usa el canal interactivo, de conformidad con la Tabla 2 y es reproducida por un receptor que no tiene el soporte del canal interactivo, debe ejecutar todas las características del perfil con los requerimientos básicos de la Tabla 2, y no habilitar las características del canal interactivo.

Tabla 2 – Especificación del protocolo del canal interactivo

Área	Funcionalidades	Tipo de receptor		Especificaciones
		Full-seg	**One-seg**	
TCP/IP	*Transmission Control Protocol* (TCP)	Obligatorio	Obligatorio	Se aplica a los receptores con canal de interactividad
	Internet Protocol (IP)	Obligatorio	Obligatorio	
	IPv4	Obligatorio	Obligatorio	
UDP/IP	User Datagram Protocol (UDP)	Obligatorio	Obligatorio	
	Open types	Obligatorio	Obligatorio	
HTTP	HTTP 1.1	Obligatorio	Obligatorio	
	HTTPS	Obligatorio	Obligatorio	
DNS	DNS	Obligatorio	Obligatorio	
Hybrid DSM-CC / HTTP	Cuando está presente, una aplicación Ginga debe mostrar simultáneamente los objetos recibidos a través de DSM-CC y por el canal de interactividad.	Obligatorio	Obligatorio	

Por el contrario, si una aplicación basada solamente en el uso del canal interactivo que no verifica las características de la Tabla 2, intenta ejecutarse en un receptor que no tiene el soporte del canal interactivo, puede ser ignorada o desechada.

1.8 Utilización de memoria

Una unidad receptora tiene varias memorias. La memoria volátil, reservada para descargar la aplicación debe estar de acuerdo con la Tabla 3.

Tabla 3 - Tamaño de memoria volátil

Tipo	Perfil *full-seg*	Perfil *one-seg*
Volátil	≥ 6 MB	≥ 1 MB

La memoria no volátil primaria en una unidad receptora relacionada a la radiodifusión de datos almacena informaciones exclusivas de cada radiodifusor con acceso a través de aplicaciones.

El módulo persistente permite la exportación de una tabla con variables persistentes que están disponibles para manipulación solamente por objetos procedurales. No existe ninguna variable predefinida o reservada en esos grupos, y los objetos procedurales pueden atribuir valores a esas variables directamente. Se recomienda que otros lenguajes procedurales ofrezcan una API dando acceso a la misma área.

La capacidad de memoria no volátil reservada para el área de persistencia de las aplicaciones se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4 - Tamaño de memoria no-volátil

Tipo	Perfil *full-seg*	Perfil *one-seg*
Memoria no volátil para almacenamiento de información persistente específica de canal, servicio, usuario y sistema	≥ 48 KB	≥ 14 KB

El área indicada en la Tabla 4 debe, en una perspectiva de confidencialidad, ser construida de manera que el televidente no lea o escriba utilizando otras funciones de las unidades receptoras que no fueron definidas en los estándares de los documentos a relativos o previstas en este documento, o utilizando dispositivos conectados a las unidades receptoras. Para cumplir las restricciones de la

Tabla 4, las áreas correspondientes deben estar localizadas en la memoria del NVRAM de la unidad receptora.

1.9 Control remoto (mando a distancia) e interactividad

El ambiente Ginga-NCL debe permitir al control remoto requerir de las funcionalidades interactivas de forma dinámica y flexible basada en el contexto de uso.

Las funciones interactivas se usan para:

* navegar en cualquier aplicación residente del receptor;
* navegar en cualquier aplicación Ginga (FTA y residentes).

Solamente en estas dos situaciones, son atribuidas estas funcionalidades.

El grupo de teclas interactivas está representado por los siguientes subgrupos:

* subgrupo de las funciones coloridas (rojo, verde, amarillo y azul);
* subgrupo de las funciones de selección (flecha a la izquierda, flecha a la derecha, flecha hacia arriba y flecha hacia abajo);
* subgrupo de las funciones de selección (Ok, Volver y Salir).

No está permitido requerir funciones individuales en los subgrupos citados arriba. El orden de las funciones coloridas debe ser estrictamente cumplido (rojo, verde, amarillo y azul).

Las teclas numéricas tienen una función de entrada de texto o específica para aplicaciones Ginga, después de su reserva/apropiación (ver sección 9.1).

Las funciones de interactividad del control remoto están especificadas en la Tabla 5.

Tabla 5 - Funciones del control remoto

Funciones numéricas				
Ítem	**Función**	***Full*-seg**	**Descripción**	**Comentario**
1	0…9	Obligatorio	Funciones numéricas	Estas funciones permiten: * acceso directo a los canales. * Después de que el middleware se apropia de estas funciones, las aplicaciones pueden utilizarlas
Funciones interactivas				
2	Volver	Obligatorio	Comando Volver	
3	Salir	Obligatorio	Comando Salir	
4	← →	Obligatorio	* Comandos Flechas derecha / izquierda se deben pasar para aplicaciones Ginga. * Navegación en la interfaz gráfica propietaria del receptor.	
5	↑ ↓	Obligatorio	* Comandos Flechas hacia arriba / hacia abajo se deben pasar para aplicaciones Ginga. * Navegación en la interfaz gráfica propietaria del receptor.	
6	OK	Obligatorio	* Comandos OK se debe pasar para aplicaciones Ginga. * Confirmación operación.	Otros posibles rótulos son Enter o Confirma
7	VM	Obligatorio	Función roja	
8	VD	Obligatorio	Función verde	
3	AM	Obligatorio	Función amarilla	
3	AZ	Obligatorio	Función azul	

1.9.1 Apropiación de las teclas por el middleware Ginga

Las funciones numéricas, direccionales, coloridas, confirmar, volver y salir, son las funciones que deben ser mapeadas por el receptor y la etiqueta definida de acuerdo con el indicativo del nombre de la funcionalidad y comentarios citados en la Tabla 5. Las funciones para fines de apropiación y uso por parte de las aplicaciones son tratadas como teclas.

El subsistema Ginga-NCL provee un método para la apropiación de teclas basado en el nudo "application/x-ginga-settings", a través de eventos de atribución de NCL o por el módulo de configuración de Lua, siendo posible alterar el valor dinámicamente. A través de la atribución de una lista de teclas al valor de la variable "channel. keyCapture", las aplicaciones solicitan cuáles teclas se utilizarán, de la siguiente forma:

* lista de teclas del grupo numérico: "*numeric keys*" = "0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9";
* lista de teclas del grupo interactivo: "*interactive keys*" = "*colored keys, selection keys,cursor keys*" , donde:
  * "*colored keys*" = "*RED,GREEN,YELLOW,BLUE*".
  * "*selection keys*" = "*OK,BACK,EXIT*".
  * "*cursor keys*" = "*CURSOR LEFT,CURSOR RIGHT,CURSOR DOWN,CURSOR UP*".

La requisición y reserva de los grupos y subgrupos de teclas se hacen a través de valores atribuidos a la variable "channel. keyCapture". La atribución de estos valores se debe hacer siempre a través de una cadena que contenga uno o más mnemónicos delimitados por comas con los grupos de teclas definidas.

Solamente los mnemónicos de los grupos "*numeric keys*", "*interactive keys*", "*colored keys*", "*selection keys*" y "*cursor keys*" definidos en el párrafo anterior son válidos. Cualquier atribución a la variable "channel.keyCapture" no se acumula, sino que se produce una substitución simple del valor anterior.

1.10 Interacción entre la GUI propietaria del receptor y aplicaciones Ginga

En el caso de que cualquier interfaz gráfica de usuario (GUI), propietaria del receptor, que sea mostrada en pantalla mientras la aplicación Ginga se está ejecutando, esta última debe continuar y no puede finalizarse (la aplicación Ginga puede ser pausada y después ejecutada nuevamente, o ser ocultada y reiniciada después que el menú propietario del receptor o GUI es cerrada/desaparece).

En el caso de que la aplicación sea cargada mientras que la interfaz gráfica del usuario (GUI)

mostrada, la aplicación Ginga debe continuar cargándose en el fondo.

Estos comportamientos permiten solamente una excepción: la tecla <<menú>> y el menú GUI propietario. En estos casos, cualquier aplicación Ginga que estuviera corriendo/cargando/pausada puede ser finalizada, pero si el menú GUI desaparece de la pantalla, cualquier aplicación Ginga que sea autoiniciable (*autostart*) debe ser automáticamente recargada sin necesidad de acceder nuevamente al canal/*mux*.

1.11 Estados del receptor

Para el usuario, el estado del receptor determina como el receptor se comporta en el próximo comando desde el mando a distancia o desde al consola. De este modo, el estado continúa invisible para el usuario, pero el comportamiento debe permanecer consistente.

La lista de estados posibles es la siguiente:

* estado "cero": totalmente finalizado, inactivo, sin capacidad de ejecutar aplicaciones Ginga (por ejemplo, *autostart* inactivo);
* estado inicial: como OoB siendo estándar, o como modificado por el usuario;
* estado básico: estado inicial + 1 aplicación *over the air* (así como el iniciador). Si no hubiera aplicación *broadcast* disponible o si el auto-iniciar hubiera sido determinado como OFF por el usuario, equivale al estado inicial;
* copa del árbol: *home page* o menú inicial, con una aplicación.

El estándar *out of box* (OoB) debe estar en el modo Ginga auto-iniciar activo (*autostart*). El receptor nunca debe ir para el estado "cero" sí otro estado, que no sea el inicial, hubiera accedido al canal.

El receptor debe manipular con consistencia las señalizaciones de código de control de las aplicaciones enviadas en la tabla AIT.

1.12 Requisitos para la función "alternancia de aplicaciones"

En una situación en que múltiples aplicaciones están presentes en el servicio (múltiples documentos), el comportamiento y la gestión de foco de las aplicaciones son de responsabilidad del broadcaster, en el caso de aplicaciones FTA. En este caso, las interacciones entre estas aplicaciones deben ser modeladas de forma que eviten conflictos.

En NCL, los comandos de edición dentro de una aplicación permiten la gestión de aplicaciones y el foco se hace a través de los atributos "*focusIndex*" en las medias, y por atribuciones en la variable de ambiente "*service.currentKeyMaster*". La semántica de estos mecanismos se mantiene incluso cuando hay múltiples aplicaciones simultáneas.

2. Descripción de los parámetros aplicables a los receptores full-seg y one-seg

2.1 Tamaño del pixel de cada plano que compone la pantalla de exhibición en el perfil de *full-seg*

Las informaciones relativas al tamaño del pixel de cada plano que compone la pantalla de exhibición se muestran en la Tabla 6.

Tabla 6 - Tamaño de pixel de los planos de pantalla *full*-seg

Ítem	Descripción de la disposición	
Plano de video	Tamaño del pixel	1 920 x 1 080 x 16, YCbCr(4:2:2), 16:9
		720 x 480 x 16, YCbCr(4:2:2), 16:9
		720 x 480 x 16, YCbCr(4:2:2), 4:3
Plano de imágenes estáticas	Tamaño del pixel	1 920 x 1 080 x 16, YCbCr(4:2:2), 16:9
		720 x 480 x 16, YCbCr(4:2:2), 16:9
		720 x 480 x 16, YCbCr(4:2:2), 4:3
Plano gráfico y textos	Tamaño del pixel	1 920 x 1 080 x 16, YCbCr(4:2:2), 16:9
		720 x 480 x 16, YCbCr(4:2:2), 16:9
		720 x 480 x 16, YCbCr(4:2:2), 4:3
	Presentación	α blending 8 bits (plano gráfico y texto combinado con el plano de video, plano de imágenes estáticas y plano de conmutación)
Plano de subtítulos	Tamaño del pixel	960 x 540 x 8, 16:9 El tamaño de la imagen es 1 920 x 1 080 (cada pixel es renderizado dos veces, vertical y horizontalmente)a
		720 x 480 x 8, 16:9
		720 x 480 x 8, 4:3
	CLUT	Número CLUT:1 Colores comunes fijos: 128 colores Colores dependientes del receptor: 32 colores
	Presentación	Presenta el valor de 8-bits del índice de CLUT después de convertirlo en un valor α de 4 bits e YCbCr(4:2:2)a
		Cuando se define un mapa de colores con valor de alfa de 8 bits para la CLUT, los 4 bits más significantes de alfa en el mapa de colores se deben definir como los 4 bits del valor alfa en la CLUT.
Plano de conmutación entre video e imágenes estáticas	Tamaño del pixel	1 920 x 1 080 x 1
		720 x 480 x 1, 16:9
		720 x 480 x 1, 4:3
NOTA Es permitida la utilización del espaciado de colores ARGB32 en el plano gráfico y textos.		
[a] La información relativa al código monomedia presentable, la posición de presentación del contenido monomedia, tamaño, etc., se muestran como restricciones relacionadas a cada plano.		

2.2 Tamaño del pixel de cada plano que compone la pantalla de exhibición en el perfil de *one-seg*

Las disposiciones de tamaño de pixel de cada plano que compone la pantalla de exhibición se muestran en la Tabla 7.

Tabla 7 - Tamaño de pixel de los planos de pantalla *one*-seg

Ítem	Descripción de la disposición		Número de bits
Plano de video	Tamaño del *pixel*	320 x 180 x 16, YCbCr(4:2:0), 16:9	16
		720 x 480 x 16, YCbCr(4:2:0), 4:3	16
Plano virtual de navegador NCL	Tamaño del *pixel*	240 x 320 x 24, RGB cada 8 bit	24
Plano virtual de closed caption	Tamaño del *pixel*	Dirección de la escritura del carácter de tamaño normal, más de 12 caracteres X 4 líneas, o más de 16 caracteres x 3 líneas. Considerar formato del display 8 bits de cada RGB	

3. Características requeridas de procesamiento para soporte del middleware y las aplicaciones Ginga

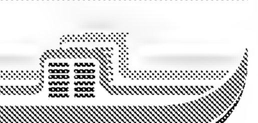
El rendimiento de la UCP que permite la ejecución de la plataforma de middleware y las aplicaciones que hacen uso de él deberá ser de, al menos, 300 MIPS medidos según el test Dhrystone 2.1.

Por su parte la memoria RAM disponible deberá ser de 512 MBytes como mínimo.

En ambos casos, rendimiento y memoria, para esta especificación se está asumiendo que la UCP y la memoria son utilizados exclusivamente para el sistema operativo, el middleware (incluyendo, eventualmente, sus componentes opcionales), las aplicaciones Ginga y la aplicación de zapper (aplicación básica del receptor que permite hacer el cambio de canales y la configuración de los parámetros de usuario del receptor).

En el caso en que la arquitectura del receptor destine parte del uso de la UCP y/o memoria RAM en funciones diferentes a las mencionadas en el párrafo anterior, deberá descontarse la capacidad de procesamiento y la memoria RAM utilizada en la implementación de estas funciones adicionales de las especificaciones totales de hardware del receptor antes de compararlas con el fin de cumplir con los mínimos establecidos en este apartado.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICTORIA NUÑEZ de NUÑEZ o PETRONILA VICTORIA NUÑEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-054460/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16408 May 21- Jun 03

JOSÉ ANTONIO DE ALL (EXPEDIENTE IUE 0002-012784/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16023 May 17- May 30

ABIL HERMELINO SUÁREZ RICCI (EXPEDIENTE IUE 0002-011172/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16011 May 17- May 30

ORFILIA AÑON DEGRANDI, DORA MARGARITA AÑON DEGRANDI y MILKA CRISTINA FRANKE AÑON (FICHA IUE 0002-048877/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15738 May 15- May 28

LIBERTO CARABAJAL (EXPEDIENTE IUE 0002-011941/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15722 May 15- May 28

AÍDA GRACIA VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 0002-006411/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15569 May 14- May 27

NORMA DELMA RUSSI (EXPEDIENTE IUE 0002-009739/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15515 May 14- May 27

ROQUE ANTONIO FLORES LAGUNA (EXPEDIENTE IUE 0002-006830/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15509 May 14- May 27

MANUEL VERDES REGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-010653/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15348 May 13- May 24

ABIGAIL MARIA GARCIA TAGLIABUE (EXPEDIENTE IUE 0002-008567/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14955 May 09- May 22

WASHINGTON GONZALEZ PERALTA (EXPEDIENTE IUE 0002-004202/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14813 May 08- May 21

CARLOS DOMINGO MORENO (EXPEDIENTE IUE 0002-005246/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14595 May 08- May 21

SEGUNDO TURNO

ISABEL ISIDORA HARRIS BLANCO e ISABEL MARGARITA BATISTA HARRIS (FICHA 2-7461/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16415 May 21- Jun 03

CLARINHA GIORDANI ALMEIDA (FICHA 2-4146/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16139 May 20- May 31

BLANCA ROSA ANDINO (FICHA 2-11247/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16037 May 17- May 30

NIDYA TERESITA IFRAN RODRIGUEZ (FICHA 2-11610/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15969 May 17- May 30

MARIA PILAR GONZALEZ VILLAR (FICHA 2-3047/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15691 May 15- May 28

MIGUEL ANGEL MOREIRA SOSA (FICHA 2-53419/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15625 May 15- May 28

EDUARDO DOTTI DEL PUERTO (FICHA 2-6041/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15577 May 14- May 27

MARIA CARMEN DE LEON FERNANDEZ (FICHA 2-9004/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15406 May 13- May 24

SILVIA FACCIN ROTTONDO o ROTONDO (FICHA 2-9202/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15402 May 13- May 24

AMANDA SILVA (FICHA 2-55394/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15161 May 10- May 23

JUANA PANCHA DRAGICEVICH ARZICH y LIVER ELIO CRAVI ACOSTA (FICHA 2-10737/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15077 May 09- May 22

GREGORIA MARIA PERDOMO MUÑIZ (FICHA 2-40753/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15045 May 09- May 22

ALICIO HERMENEGILDO MORALES MORALES, IRENE RAMIREZ y NESTOR PABLO MORALES RAMIREZ (FICHA 2-9704/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14822 May 08- May 21

ANTONIO FALCO DI NICUOLO o DE NICUOLO (FICHA 2-56321/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14769 May 09- May 22

SANTIAGO LUIS BESIO VARELA (FICHA 2-53194/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14766 May 09- May 22

TERCER TURNO

MARÍA VALENTINA MARABOTTO CARDONA (IUE 2-005200/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16411 May 21- Jun 03

MIRTHA ELIZABETH RODRIGUEZ PEREZ (IUE 2-056166/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16344 May 21- Jun 03

ERNESTO SAGARIO CODISPOTI (FICHA IUE 2-3055/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16342 May 21- Jun 03

RUTH AGAR PREVETTONI LOPEZ (IUE 2-012284/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16240 May 20- May 31

ELGART FLEITAS SARA DANILLE (FICHA 2-50304/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16225 May 20- May 31

FRANCISCO ANGEL COSTA ROSSATTI (IUE 2/001972/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16171 May 20- May 31

VERONICA EDITH CARDOSO CUNHA o VERONICA EDITH CARDOZO CUNHA (IUE 2-602/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15828 May 16- May 29

LUIS ALBERTO MATA BAICA (IUE 2-2552/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15796 May 16- May 29

ELISA MARY RUETALO DE CARLO o MARY ELISA RUETALO DE CARLO (FICHA 2-52747/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15673 May 15- May 28

NORA ALBA TARAMASCO ARZOLA (IUE 2-371/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15575 May 14- May 27

JOSEFA DACAL GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011559/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15571 May 14- May 27

MARÍA TERESA DA COSTA o MARIA TERESA DA COSTA BERINO (IUE 2-56428/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15242 May 10- May 23

ELENA ROMAY FERNÁNDEZ (IUE 2-4951/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14957 May 09- May 22

TELMO SÁNCHEZ PINTOS, TEODORO ÁNGEL SANCHEZ PINTOS y NELSON ALEJANDRO SANCHEZ LAUYET (IUE 2-5798/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14902 May 08- May 21

CUARTO TURNO

VICTOR CASTRO ESPILLAR (FICHA 2-120959/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16345 May 21- Jun 03

KEGHESSIG DEMIRDJIAN MARKARIAN y HAROTON DEMIRDJIAN o HAROUTIOUN DEMIRDJIAN o HAROUTIUN DEMIRDJIAN (IUE 2-58420/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16243 May 20- May 31

OSCAR DANIEL MOREIRA MENDIBERRY (IUE 2-12255/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 16205 May 20- May 31

ZAPATER MOAS, AQUILINA (IUE 0002-008424/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16204 May 20- May 31

ANA LEA SOCOLOVICH o SOKOLOWICZ LEW (FICHA 2-7587/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16020 May 17- May 30

RICARDO SCARTACCINI LOURTET (IUE 2-011956/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15946 May 20- May 31

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ LA CRUZ (IUE 2-10412/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15736 May 15- May 28

MARÍA ELENA JOOS MERINO y ELENA MARÍA LEZAMA JOOS (IUE 2-11673/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15624 May 15- May 28

RÓMULO ENRIQUE MONTIEL FERNÁNDEZ (IUE 0002-007226/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15573 May 14- May 27

ENCARNACIÓN OLGA FERNANDEZ LEHITE (IUE 2-11.196/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15354 May 13- May 24

ANA MARIA FELIPE VARONE (IUE 2-9498/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15326 May 13- May 24

LUCIA NARDONE CETRULO y CELESTINA NARDONE CETRULO (IUE 2-057659/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15119 May 10- May 23

RUBENS o RUBEN ITALO SAVERIO DIVENUTO o DIVENUTTO AICARDI (IUE 2-102001/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14823 May 08- May 21

QUINTO TURNO

VEGA, ELIDA (IUE 2-61469/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16226 May 20- May 31

OLGA ESTHER QUAGLIA MARTINEZ (IUE 2-15687/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16182 May 20- May 31

CUÑA TORRES, ZANDRA LUCIA (FICHA 2-013577/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16168 May 20- May 31

JULIO ALFREDO RENDO SANCHEZ (IUE 2-9246/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15863 May 16- May 29

MARÍA ESTHER SOBA ZUNINO (IUE 2/13323/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
01) $ 2640 10/p 15794 May 16- May 29

CECILIA SOLEDAD TRULLEN ROCCA (IUE 0002-001704/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15793 May 16- May 29

ANICETO OSMAR CASTILLO BUSTAMANTE y LEONILDA VICO MUÑOZ (IUE 2-11190/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15628 May 15- May 28

MIRHTA OBDULIA MARTINEZ DIAZ o MIRTHA OBDULIA MARTINEZ DIAZ (FICHA 2-2433/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15574 May 14- May 27

VICTOR FORTUNATO ROMERO BUSOLLO (IUE 002-011881/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15391 May 13- May 24

ETELVINA ARRIETA (IUE 2-053640/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15241 May 10- May 23

SARA DOMINGA CORREA SOSA (EXPEDIENTE 2-47821/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15146 May 13- May 24

MARÍA DOLORES GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-57650/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15118 May 10- May 23

ALFONSO CAYETANO RICCIARDELLI e ISABELINA SANZ (IUE 2-13881/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15115 May 10- May 23

GRETA ANGELA DE LISA CORREA (2-12283/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15042 May 09- May 22

OLGA BERNABELA, DAMIÁN ACOSTA (FICHA 2-48600/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14851 May 08- May 21

HORACIO DIAZ MENENDEZ (IUE 2-10625/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14824 May 08- May 21

SEXTO TURNO

MARIA IRENE AMORENA ARROSPIDE (FICHA 2-9515/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16363 May 21- Jun 03

ALBERTO DA COSTA DA COSTA (FICHA 2-010398/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16239 May 20- May 31

ZAIDA DELTA MONGE RATTI (FICHA 0002-009495/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16173 May 20- May 31

ELBA MOLLA COLLAZO (IUE 2-011959/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15943 May 20- May 31

IGNACIA LOLA PEREYRA NUÑEZ (FICHA 0002-003811/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15719 May 15- May 28

MARTINA BIQUE o BIQUEZ (FICHA 2-53940/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15560 May 14- May 27

JOSEFINA BACCINO BACCINO (FICHA 2-2761/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15223 May 10- May 23

MARIA ELENA PAPALEO ALARIO (IUE 2-7338/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14820 May 08- May 21

SANDALIA ELISAMAR FERREYRA RODRIGUEZ (FICHA 2-51218/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14809 May 08- May 21

SÉPTIMO TURNO

MARIA SANTOS ARANO OIZ o MARIA ARANO OIZ (FICHA 2-14353/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16421 May 21- Jun 03

EULOGIO SANROMAN PEREZ (FICHA 2-13611/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16416 May 21- Jun 03

JUAN PEDRO MESA FERNANDEZ (FICHA 2-2486/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16364 May 21- Jun 03

ENRIQUE OSCAR QUEIROLO de la SOVERA (FICHA 2-11217/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16241 May 20- May 31

SHIRLEY PATRICIA SOCA NASO (FICHA 2-9419/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16184 May 20- May 31

CESAR MARIO VANNI RODRIGUEZ (FICHA 2-10904/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15971 May 17- May 30

MARIA ESTHER GABARD ALVAREZ (FICHA 2-1688/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15970 May 17- May 30

ROSA LOBATO ALVAREZ (FICHA 2-10974/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15938 May 17- May 30

CATALINA BRESLAUER DISNER (FICHA 2-12028/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15936 May 17- May 30

GILBERTO JULIO STAGNO CALEGARI y CELIA ROSA STAGNO di PERNA (FICHA 2-14641/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15877 May 16- May 29

ALBERTO MARTIMER DENIZ o DENIS (FICHA 2-14116/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15572 May 14- May 27

MARIO NELSON de SOUSA o de SOUZA SALABERRY (FICHA 2-10286/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15513 May 14- May 27

LUIS GERARDO ROZZATTI GARCIA (FICHA 2-13275/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15315 May 13- May 24

JORGE FRECCERO MARROIG (FICHA 2-12187/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15305 May 14- May 27

BISENTE o VICENTE BALDOMERO SEQUEIRA (FICHA 2-7308/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15078 May 09- May 22

WILLIANS RENATO VERA RODRIGUEZ (FICHA 2-6560/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14987 May 09- May 22

MARIA JUANA OTERO CASAL (FICHA 2-7947/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14905 May 08- May 21

MIGUEL ANGEL VEIGA (FICHA 2-7534/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14583 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

SERGIO PORTEIRO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013938/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16365 May 21- Jun 03

ARMANDO ORESTES MORASSI HIPOLITO (EXPEDIENTE IUE 0002-010513/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16038 May 17- May 30

JULIO CESAR LUPPO CIRIO (EXPEDIENTE IUE 0002-046142/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16034 May 17- May 30

OLIVA BUGALLO LAGO (FICHA 2-12440/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15742 May 15- May 28

PABLO HEBERT FALCON LARBANOIS (EXPEDIENTE IUE 0002-008696/2012).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15739 May 15- May 28

NICOLA BELLOMO GATTI e IRIS PAPASSO COLUCCI (FICHA IUE 0002-049905/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15405 May 13- May 24

VIOLETA URUGUAYA ZANOTTA VAGHI (EXPEDIENTE IUE 0002-011403/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15245 May 10- May 23

OLGA RENEE LIÑARES CATIVELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-009723/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15044 May 09- May 22

JUAN MAZZETTA CAPPELLETTI LÓPEZ (FICHA IUE 0002-053991/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15029 May 10- May 23

HÉCTOR WILFREDO SILVA ICASURIAGA (EXPEDIENTE IUE 0002-057488/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 15009 May 10- May 23

ELVIRA DOLORES VALLO LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009329/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14988 May 09- May 22

MANUEL MARIO o MANUEL MARIO CÉSAR AMALIO OTERO PUIG (EXPEDIENTE IUE 0002-057817/2012).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14958 May 09- May 22

NÉLIDA FRANCISCA PRIORE SISTO (EXPEDIENTE IUE 0002-004469/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 14956 May 09- May 22

ARMANDO ILLARZA DA SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-008524/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14900 May 08- May 21

JOSÉ ANTONIO MANFREDI MATTO (FICHA IUE 0002-045001/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14657 May 08- May 21

NOVENO TURNO

BLANCA MARGARITA BARANDA DELGADO (FICHA 2-11372/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16367 May 21- Jun 03

ZULMA NERY FERRARO GONZALEZ (FICHA 2-5943/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16366 May 21- Jun 03

MALESPINA MONTESDEOCA o MONTES de OCA (FICHA 2-33998/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2012.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16114 May 21- Jun 03

DIKRAN HOVAGHIMIAN (FICHA 2-7432/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16032 May 17- May 30

LIROPEYA FRANCISCA OTERMIN PIRIZ (FICHA 2-58416/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15972 May 17- May 30

CARLOS MOISÉS JARITON DUARTE (FICHA 2-2539/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15841 May 16- May 29

CAYETANO VILLANO o GAETANO VILLANO, JUSTINA MACHADO, AQUILINA MACHADO, YOLANDA MOSCA MACHADO y MARÍA MOSCA MACHADO (FICHA 2-2260/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15177 May 10- May 23

PETRONA BRAGUNDE GRAÑA (FICHA 2-54813/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14852 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

SANTIAGO o GIACOMO GRANZELLA BELLATI (IUE 2-11949/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16176 May 20- May 31

ERCIRIA DOMINGA LÓPEZ MEDINA y EDUARDO MARÍA MENONI SARTI (IUE 2-5446/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 15862 May 16- May 29

ARTIGAS MUSLERA (IUE 2-10622/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15725 May 15- May 28

ADELA WALLER HALLER (FICHA 2-52745/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15672 May 15- May 28

NORMA VALDEZ SCLAVO o SOLAVO (IUE 2-7750/2013).

Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15627 May 15- May 28

HECTOR PASCUAL FACCIO ARIONI (IUE 2-4851/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 15511 May 14- May 27

JULIA ALVES o ALVEZ ANDRADE (IUE 2-113916/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15351 May 13- May 24

MARÍA JESÚS ó MARÍA JESÚS de los DOLORES SÁNCHEZ LÓPEZ (IUE 0002-012644/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15160 May 10- May 23

JUSTINO TROQUE CARMONA DIAZ (FICHA 2-37238/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14836 May 08- May 21

ALBERTO EDUARDO NATALE (IUE 2-061643/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14818 May 08- May 21

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO ANTONIO FRANCISCO JOSE RAINUSSO CUNEO (IUE 002-52006/2012).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16244 May 20- May 31

ODILIO u ODILIO MALQUER CABRERA SARANTE (FICHA 2-4726/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16021 May 17- May 30

MIRTA LELIA CAMPAGNE LLOTA (FICHA 2-5063/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15979 May 17- May 30

RAMÓN SEGUNDO SOTO TREINTA (IUE 2-3527/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15959 May 17- May 30

AMÍLCAR DAVID CALERO SASIAMBARRENA (FICHA 2-60899/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 15772 May 17- May 30

JUAN IGNACIO GAMERO MATO (IUE 2-10663/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15769 May 17- May 30

CLEMENTINA SILVERA y EVERILDO PÉREZ (IUE 2-8313/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15576 May 14- May 27

RODOLFO LORENZO BARRIOS CABRERA (IUE 2-5079/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15520 May 15- May 28

AMELIA CLOTILDE BARBOZA DÍAZ (IUE 002-009880/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15477 May 14- May 27

ALFONSO FEDERICO NISIVOCCIA FORMOSO (IUE 2.002752/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15306 May 14- May 27

DOSTOYESKI HUGO FREIRÍA BASSO (FICHA 2-38730/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15216 May 10- May 23

MARITAN GONZALEZ (IUE 2/47850/2012).
Montevideo, 4 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15158 May 10- May 23

HAYDEE MARTIN GUERRA y HAYDEE AIDA FERNÁNDEZ MARTÍN (IUE 2-59029/2012).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15122 May 10- May 23

DORA MERCEDES MAZZUCHI ZAPATA (IUE 0002-002227/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15013 May 09- May 22

MARIA TERESA DE MATTOS MOURIÑO (IUE 2-030486/2012).
Exoneración Ley Nº 18078 y 18.996 art. 170.
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14877 May 09- May 22

MARIA ELSA REVERDITO PASCAL (IUE 2-47625/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14835 May 08- May 21

ROBERTO SENATTORE o ZENATTORE MORA (FICHA 2-47100/2012).
Montevideo, 29 de noviembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14812 May 08- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA SILVERA SENDOYA (FICHA 2-060732/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16175 May 20- May 31

AÍDA GIOCONDA BENSO PEREZ (IUE 2-9937/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 16169 May 20- May 31

ELSA BEATRIZ BRUSSA GUTIERREZ (IUE 2-10910/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15795 May 16- May 29

JUAN JOSE AGRASAR SANTIAGO (FICHA 0002-059694/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15553 May 14- May 27

MANUEL FERNANDEZ MOREIRAS y HERMITAS MOREIRAS FERNANDEZ (FICHA 2-9269/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15516 May 14- May 27

MARINA IRIS COSTA PETROCELLI (FICHA 2_171/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15403 May 13- May 24

DORALINA VIEIRA (IUE 2-10.254/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15316 May 13- May 24

JUANA TERESA FAVIERE CASTRO (FICHA 2-14026/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15178 May 10- May 23

MATIAS ANTONIO BUSSI MAGLIANO y MARIA JUANA MASSIA MARTINI (EXPEDIENTE 2/5740/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15159 May 10- May 23

RAÚL HUGO VELANDO VERA (FICHA 2=5635/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14853 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

JOSE CESAR FERREIRA RODRIGUEZ (FICHA 02-060914/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16414 May 21- Jun 03

DIVER ALBA GUIDO TIO (FICHA 2-038801/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16346 May 21- Jun 03

CHIAPPINI FERRI, MARIA ROSA (FICHA 2-56199/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16170 May 20- May 31

VICTOR FARIAS PINTOS, GLADYS EDITH PINTOS SCALETTI y MARTHA FARIAS PINTOS (FICHA 0002-004760/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16167 May 20- May 31

WASHINGTON MACHADO FLORES (FICHA 2-57924/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16019 May 17- May 30

MARÍA SUSANA MARTINO HARISPURU (FICHA 2-010410/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16010 May 17- May 30

JORGE HUGO XIMENEZ ROSA (FICHA 2-010130/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15842 May 16- May 29

AGUSTÍN VALDEZ CUADROS (FICHA 2-5952/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15825 May 16- May 29

JUANA INOCENCIA FRAQUIA GRILLO (FICHA 2-61365/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15692 May 15- May 28

GORKI DANTE VILLABA o VILLALBA TORRES (FICHA 0002-120914/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15620 May 15- May 28

MARIA DEL CARMEN LONGO (FICHA 0002-003181/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15155 May 10- May 23

HEBER AYER SANTAMARTA SEGARRA (FICHA 2-1056/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14854 May 08- May 21

ELBA MARCELINA PINASCO ANDRIOLI y RUBÉN VILAR RODRÍGUEZ (FICHA 2-051307/2012).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14834 May 08- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

MILDA ALBA BRAIDA ALIBERTI o ALIVERTI (FICHA 2-9449/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16413 May 21- Jun 03

MARIA JULIA OTERO GOMEZ (FICHA 2-6130/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16379 May 21- Jun 03

MARIA VIOLETA CALCI (FICHA 2-54139/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16206 May 20- May 31

DIONISIO ONANDI ESCOBAL (FICHA 2-15691/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16183 May 20- May 31

ETHEL SONIA GHUISOLFI PERRUNI (FICHA 2-10499/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15843 May 16- May 29

ZULMA HERMES GONZALEZ LARREGUI (FICHA 2-47219/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15801 May 17- May 30

MARIA MERCEDES de LUIS RISSO (FICHA 2-13117/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15693 May 15- May 28

LILIAN IVONNE RODRIGUEZ ESTEFAN (FICHA 2-11395/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15681 May 16- May 29

ALEJANDRINO ABEIRO CASTRILLON (FICHA 2-12332/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15570 May 14- May 27

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ AGUIRRE (FICHA 2-12053/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15524 May 14- May 27

DIVA ZUBIAGUIRRE (FICHA 2-10399/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15409 May 13- May 24

IRIS ELENA WALIKOSWKI o WALIKOWSKI DOMINGUEZ y ANTONIA DOMINGUEZ SANCHEZ (FICHA 2-58053/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15394 May 13- May 24

MARGARITA ELENA MILAN RODRIGUEZ (FICHA 2-13800/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15327 May 13- May 24

EVA MABEL CARBALLO de los SANTOS (FICHA 2-5535/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15244 May 10- May 23

HOLANDA MENDEZ DARRIBA (FICHA 2-14850/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15207 May 10- May 23

ROQUE ANTONIO COVUCCI o COBUCCI o COVUZZI MAURO (FICHA 2-8530/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15165 May 10- May 23

BERTHA MARCELA OTEGUI PODESTA de DARTAYETE (FICHA 2-10767/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14838 May 08- May 21

EMILIA MARIA CURBELO FERREÑO (FICHA 2-9699/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14821 May 08- May 21

DECIMOQUINTO TURNO

RAÚL WASHINGTON OTERO u OTERO CODESAL (EXPEDIENTE 2-27677/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16207 May 20- May 31

EUGENIO ESNAL COSTA (EXPEDIENTE 2-13312/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15875 May 16- May 29

VILMA RUIZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-42207/2012).
Montevideo, 19 de octubre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15798 May 16- May 29

ALMA WILDA DOS SANTOS TORRES NEGREIRA (EXPEDIENTE 2-2988/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15743 May 15- May 28

LEONCIO BRITOS ALVAREZ, FERMINA BRITOS MONFORT y NIBIA RAMONA BRITOS BRITOS (EXPEDIENTE 2-57911/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15721 May 15- May 28

SERAFINA SCANNONE ALBANO (EXPEDIENTE 2-10397/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15707 May 15- May 28

BERNARDO FERNANDEZ VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-12855/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15557 May 14- May 27

LIBERTAD CERCOS ALVIAC o ALBIACH (EXPEDIENTE 2-55433/2012).
Montevideo, 7 de diciembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15276 May 13- May 24

MARIA AUREA GONZALEZ de SPATOLA (EXPEDIENTE 56-320/1992).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15162 May 10- May 23

PEREIRA MAGUNA, RENEE RAMONA y CASTRO DÍAZ, JULIO FERNANDO (EXPEDIENTE 2-9648/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14959 May 09- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

SHERMAN LAWRENCE ASAY (EXPEDIENTE 2-14999/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16368 May 21- Jun 03

MARIA OFELIA MEDINA MORALES (EXPEDIENTE 2-4415/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 16208 May 20- May 31

RAMON OMAR BENITEZ PEREZ (EXPEDIENTE 2-2540/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16187 May 20- May 31

AGUSTIN JERONIMO GUARCH ALMERA (EXPEDIENTE 2-12472/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16164 May 20- May 31

HERIBERTO WALTER LABAYEN o LAVAYEN o LABALLEN FERRARI (EXPEDIENTE 2-39795/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16018 May 17- May 30

MARIA ELENA REYES FRANCHESCO (EXPEDIENTE 2-11665/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16009 May 17- May 30

MANUEL LAGO MARTINEZ y ROSA GLADYS MAGLIOLO SANTAMARIA (EXPEDIENTE 2-59212/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16005 May 17- May 30

CLAUDIA BENNDORF ALSBERG (EXPEDIENTE 2-10958/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15937 May 17- May 30

INOCENCIA FELICIA FARIAS MARMOL DE DUARTE y HUGO MARIA DUARTE DUARTE (EXPEDIENTE 2-118076/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15621 May 15- May 28

JOSE CROCI BREA (EXPEDIENTE 2-10153/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15525 May 14- May 27

DIEGO MORALES RONDÁN (EXPEDIENTE 2-8460/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15353 May 13- May 24

MARTA VIRGINIA MEDINA (EXPEDIENTE 2-49293/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15222 May 10- May 23

WELLINGTON ANDRES SILVEIRA CAMUSSO (EXPEDIENTE 2-8733/2013).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15164 May 10- May 23

JOSE WALTER LEMA APARICIO (EXPEDIENTE 2-10454/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15154 May 10- May 23

MILTON ALBERTO SCHINCA PROSPER (EXPEDIENTE 2-8956/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15074 May 09- May 22

LILIAM ESTHER o LILIAN ESTHER o LILYAN ESTHER POSADA COBELO (EXPEDIENTE 329-468/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 15014 May 09- May 22

MANUEL o ANDRÉS MANUEL SANZ ELPON (EXPEDIENTE 2-5034/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14906 May 08- May 21

ROMEO OLAIZOLA DI CANDIA e INES BAGNASCO GIULIANO (EXPEDIENTE 2-9777/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14899 May 08- May 21

ANTONIO CONSTANTINO JANEIRO BRANDARIZ (EXPEDIENTE 2-58558/2012).
Montevideo, 5 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14857 May 08- May 21

ZULA DINORAH SOLER REGO y EDELMA ZUMILDA SOLER REGO (EXPEDIENTE 2-9524/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14856 May 08- May 21

CARMEN MISA FERNANDEZ y MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-5519/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14855 May 08- May 21

GUILLERMO SANCHEZ MEDINA (EXPEDIENTE 2-54278/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevieo, 7 de diciembre de 2012.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14764 May 09- May 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GREGORY o GREGORIO o GRYGORY o GRYGOUY BOJEZUKZ o BOJEZUK o BOJCZUKZ o BOJEZUKC SOFIJA y ELISENDA OCAMPO (IUE 2-9400/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16185 May 20- May 31

ANA MARÍA HORACIA del CORAZÓN de JESÚS ARRILLAGA PATRON (IUE 2-7982/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16152 May 20- May 31

CELIA ADA SAN MARTIN MOLINA (IUE 2-8542/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16036 May 17- May 30

ROSA BIANCA o ROSA BLANCA DIOLI (IUE 2-10125/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15955 May 20- May 31

ELIDA CATALINA GAMBARO DELLA VALLE (IUE 2-9578/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15797 May 16- May 29

HOMERO BLANCO GATTI y ROSA DEMARCO RADONDE (IUE 2-8148/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15607 May 15- May 28

ILDA MERCEDES CARRANZA PICCARDO o HILDA MERCEDES CARRANZA PICCARDO (IUE 2-59180/2012).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15393 May 13- May 24

WASHINGTON RAMON SATRANO PEREZ (IUE 2-2484/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15328 May 13- May 24

RAMON ALVAREZ BRAVO (IUE 2-9967/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15243 May 10- May 23

OSCAR LUIS GOMEZ ALVAREZ (IUE 2-10768/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15163 May 10- May 23

WILMAR RODRIGUEZ CARBALLO o CARVALLO (IUE 2-22784/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15079 May 09- May 22

MELANIA ESTELA LAZARINI o LAZZARINI FRANCESCONI o FRANCISCONI de JURI (IUE 2-4453/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15076 May 09- May 22

NELIDA ORIZABAL (IUE 2-7340/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15075 May 09- May 22

PABLO ANGEL DE MARCO CAORSI (IUE 2-11230/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15015 May 09- May 22

GILBERTO WALTER NUÑEZ DE LOS SANTOS y/o GILBERTO WALTER NUÑEZ de los SANTOS (IUE 2-11566/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14904 May 08- May 21

MARIA CATALINA PEREIRA CENTURION (IUE 2-33544/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14757 May 09- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

JOSÉ CLIMENT SALOMONE (FICHA 2-63990/2005).
Montevideo, 13 de febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16370 May 21- Jun 03

MARIA INES ALMADA GONZALEZ y RAMON LOVASI NEMEHT (IUE 2-2784/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16369 May 21- Jun 03

MARTA TEANO SABBAS BADUÑIA (IUE 2-9405/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16338 May 21- Jun 03

VITTORIO o VICTORIO ANGELO MAZZAROLO o MAZZAROLO ORSO (IUE 2-51480/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16022 May 17- May 30

CRISTINA DELMIRA PRATTO DOTTA (IUE 2-9985/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15874 May 16- May 29

JOSEFINA YOLANDA DEL DUCA o del DUCA GROSSO (IUE 2-7499/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15724 May 15- May 28

ALEJO WALTER LERETE BATISTA, JUAN PEDRO LERETE BATISTA y CLAUDIO DERMIDIO LERETE BATISTA (IUE 2-52560/2012).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15626 May 15- May 28

ARIEL ROCHE LOWCZY (IUE 2-11978/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15508 May 14- May 27

RAUL POLLAK POLLAK y LUCIA LUISA GIAMPIETRO BORRAS (IUE 2-582/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15352 May 13- May 24

FELIX ALEJANDRO ETCHART STANKUS (IUE 2-6892/2013).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15329 May 13- May 24

NELIDA LAURA ZICARI CAEIROS (IUE 2-10716/2013).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14843 May 08- May 21

RUBEN WALTER FRESIA GONZALEZ (IUE 2-45765/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14605 May 08- May 21

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR CAMPI DEVOTTO ó DEVOTO (FICHA 2-2815/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16417 May 21- Jun 03

TADAO MIZUKI NAKATA (FICHA 2-12734/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16397 May 21- Jun 03

GRACIELA ALICIA PORTEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-13940/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16371 May 21- Jun 03

OSCAR AECIO RAMIREZ GONZALEZ (FICHA 2-31151/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16027 May 17- May 30

DOMINGA CARMEN ó CARMEN DOMINGA ESPOSITO MARRONE (FICHA 2-8633/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16007 May 17- May 30

BERNARD PAUL (FICHA 2-11586/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15567 May 14- May 27

ADRIANO MARELLI AGRATI (FICHA 2-10279/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15514 May 14- May 27

CAYETANO DI BLASI NOVELLI (FICHA 2-2090/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15116 May 10- May 23

CARLOS PANTIN PICOS (FICHA 2-57487/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15016 May 09- May 22

ALICIA ROCIO ERGUI GOMEZ (FICHA 2-7242/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14986 May 09- May 22

ESTHER CAROLINA OLIVER ROVETTA (FICHA 2-11975/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14964 May 10- May 23

BLANCA ANGELICA PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-9270/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14817 May 08- May 21

VIGÉSIMO TURNO

ALBERTO NATALIO BORGARELLI (FICHA 2-57680/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16238 May 20- May 31

LEILA ANA ESPINOSA RODRIGUEZ, PEDRO MENCHACA ó PEDRO MENCHACA AGUIRRE y GERARDO MENCHACA ESPINOSA (FICHA 2-6656/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16008 May 17- May 30

ANA MARIA GONZALEZ ó ANA MARIA GONZALEZ ACEVEDO (FICHA 2-10629/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15973 May 17- May 30

GURYI ó GULGI HAIRABEDIAN BEDIGNIAN y CARLOS MOVSESIAN HAIRABEDIAN (FICHA 2-45476/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15827 May 16- May 29

MARIA MERCEDES TOMASA SILVERIA GARCIA NIN (FICHA 2-12580/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15694 May 15- May 28

HEBER DOMINGO ARRIOLA SANTOS (FICHA 2-11692/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15395 May 13- May 24

CARLOS MATEO GOMEZ FRESE ó FREZE ó FRESSE (FICHA 2-5496/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15080 May 09- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

GRACIELA OTELIA SARTORI ROLLERI (IUE 2-61610/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15864 May 16- May 29

JUANA LILIÁN GUTIÉRREZ (IUE 2-10874/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15800 May 16- May 29

DIAMELA ROSA FOSSALI MANCINI (IUE 2-8396/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15407 May 13- May 24

ELENA LEMA MOLAGUERO (IUE 62-85/2001).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15157 May 10- May 23

GLORIA IRIS RUSSO OCHUZZO (IUE 2-9848/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14840 May 08- May 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO RAMON BURGUEÑO XIFRE (IUE 2-11526/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16409 May 21- Jun 03

ENRIQUE NAYA PERATTO (IUE 2-9742/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16348 May 21- Jun 03

VILDHA o VILDA IRIS ZEBALLOS CASTRO (IUE 2-8065/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15723 May 15- May 28

HÉCTOR ANTONIO BRAICA GALMARINI (IUE 2-7240/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15669 May 15- May 28

LAURA ALFONSO GIMENEZ (IUE 2-27728/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15559 May 14- May 27

ESTELA BERNARDA MARTÍNEZ PÉREZ (IUE 2-7834/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15179 May 10- May 23

ROSANNA FAVERIO o ROSANNA FAVERIO SALGUEIRO o ROSANNA FAVEIRO SALGUEIRO (IUE 2-9091/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14953 May 09- May 22

LAUREANO o LAURIANO SUAREZ SANTOS (IUE 2-9543/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14810 May 08- May 21

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL FERREIRO DOMINGUEZ y TERESA PEREZ GREGORIO (FICHA 2-15036/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16372 May 21- Jun 03

GABRIEL ó GABRIELE LELII ó LELI LAURENTS ó DE LAURENTIIS ó LAEURENTS (FICHA 2-15232/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16347 May 21- Jun 03

JORGE WALTER CHAVES YANIERO (FICHA 2-15671/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16340 May 21- Jun 03

VICENTE DIAZ VEIGA (FICHA 2-8028/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16222 May 20- May 31

ALICIA BERTA CANDIA CORREA (FICHA 2-10944/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15735 May 15- May 28

ROSA ELVIRA MANEIRO NOVAS (FICHA 2-12086/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15392 May 13- May 24

MARIA ROSA CALZAVARA SIVORI (FICHA 2-464/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15346 May 13- May 24

FLORENCIA CAMEJO GARCIA (FICHA 2-15917/2011).
Montevideo, 22 de septiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15330 May 13- May 24

TEODORA ENEDI DOS SANTOS PEREIRA, ESTELA GABRIELA ACUÑA DOS SANTOS, AMERICO GABRIEL ACUÑA DOS SANTOS y AMERICO ACUÑA VELAZQUEZ (FICHA 2-7320/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15043 May 09- May 22

NELIDA EULALIA BLANCO BENITEZ (FICHA 2-10889/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14772 May 08- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN HUGO LANDA BOUVIER y GLADYS LILIAN LANDA ERRAMOUSPE (FICHA 2-14148/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16398 May 21- Jun 03

MIGUEL RODRIGUEZ SANSEVIERO ó SANSIVIERO (FICHA 2-58417/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16242 May 20- May 31

BISMARK NELDO SILVA PIEDRABUENA (FICHA 2-4417/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16209 May 20- May 31

LIDIA BENVENUTO BUCCINO (FICHA 2-14394/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16163 May 20- May 31

MARIA GENOBEVA ó GENOVEVA RODRIGUEZ MENENDEZ (FICHA 2-3041/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15974 May 17- May 30

NELLY RAQUEL TECHERA MARIÑO (FICHA 2-12077/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15844 May 16- May 29

LUISA NELLY SILVA WARE (FICHA 2-12444/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15741 May 15- May 28

WILLIANS REYNALDO VIDAL LINARES (FICHA 2-4930/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15737 May 15- May 28

DORIS DELIA GOBBO ENCINA (FICHA 2-9936/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15562 May 14- May 27

RAUL VEIGA VALLEDOR y CARLOS VEIGA VALLEDOR (FICHA 2-10062/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15554 May 14- May 27

NESTOR CARMELO DELGADO TEJERA (FICHA 2-11878/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15526 May 14- May 27

ALDO LUIS FERRARI FERRARI (FICHA 2-7478/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15510 May 14- May 27

EDISON SCHIEHQUIN ó SCHICHQUIN CHISKIN SCAGLIA y PEDRO NORBERTO MARTINEZ SCAGLIA (FICHA 2-10380/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15156 May 10- May 23

ESMERALDA NIEVES da MISA BALURIO (FICHA 2-12630/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15081 May 09- May 22

ARISTOTELINA BENITEZ ó BENITES MENDOZA (FICHA 2-14067/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15021 May 10- May 23

ALSINDO ALSEO ASCHERI (FICHA 2-10775/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14954 May 09- May 22

HECTOR WASHINGTON MORANDI FONTANALS (FICHA 2-921/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14903 May 08- May 21

GABRIELA CRISTINA GONZALEZ BARRETO (FICHA 2-1517/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14839 May 08- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUJLA OSMO o RUJLA WENGER FARBER (FICHA 2-4830/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16407 May 21- Jun 03

LUIS FERRARI GENTA (FICHA 2-14550/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16343 May 21- Jun 03

IDA MALLINI PINOTTI (FICHA 2-15715/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16174 May 20- May 31

VICTOR RAMON PEREZ MORENA (FICHA 2-11444/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16172 May 20- May 31

CEFERINO OCAÑO ARICETA y MARIA ESPERANZA MARTINEZ SURRACO (FICHA 2-10769/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16166 May 20- May 31

LUIS JULIO DEMICHERI BRANDARIZ (FICHA 2-12061/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15527 May 14- May 27

LUCIA FILOMENA VANS CALDERA (FICHA 2-55540/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15404 May 13- May 24

GLADYS NELLY BAYARDO GUTIERREZ (FICHA 2-8923/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15180 May 10- May 23

ELSA DOLORES BOUTUREIRA REMUÑAN (FICHA 2-15079/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15153 May 10- May 23

RAMONA PIZARRO RODRIGUEZ (FICHA 2-9381/2013).

Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15082 May 09- May 22

JOSEFINA PALEO o PALED INSUA (FICHA 2-11773/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14841 May 08- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUBERTUS SIEGFRIED FRANZ VON THIELMANN (FICHA 2-12151/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16337 May 21- Jun 03

ADEMAR ENRIQUE ALMEYDA VILARIÑO y MIRTHA NELLY MENESES MENDIETA (FICHA 2-14992/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16224 May 20- May 31

MARIA CARMEN LOPEZ LOPEZ y ANTONIO LOSADA BELTRAN (FICHA 2-15712/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16153 May 20- May 31

TOTA GOLDMAN RJBNER (FICHA 2-64929/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16134 May 20- May 31

MOTEL ANGIELCZYK ZYGART (FICHA 2-20148/2012).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16133 May 20- May 31

NELSON LUIS GARDELLI FERRARI (FICHA 2-11970/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 16033 May 17- May 30

ORLANDO RUBEN JAIME MARTINA (FICHA 2-8060/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 16017 May 17- May 30

ANGELA NANCY ARRASCAETA MEROLA (FICHA 2-14472/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15878 May 16- May 29

CRISTINA o MARIA CRISTINA MORGANTI HARRETCHE (FICHA 2-13996/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15740 May 15- May 28

JUAN ANTONIO ALCOBA RUIZ, GLADYS ELSA GONZALEZ y JUAN ANTONIO ALCOBA MOSEGUY (FICHA 2-8279/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15695 May 15- May 28

ERNESTO LUIS ESTIVILL y MARTA SUSANA MASPONS (FICHA 2-13803/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15622 May 15- May 28

FLORENCIO VIEITES SONEIRA (FICHA 2-11209/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15528 May 14- May 27

DAMASA SABINA VIDELA CURBELO (FICHA 2-8697/2013).
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15390 May 13- May 24

MELISA VALERIA CIUTI MORENA (FICHA 2-13227/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15349 May 13- May 24

MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN GONZALEZ CALVAR (FICHA 2-11734/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15332 May 13- May 24

CIRILO ADHEMAR VIERA CASULLO o CAZULLO (FICHA 2-5117/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15331 May 13- May 24

MANUEL CARRETE RODRIGUEZ (FICHA 2-12568/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15225 May 10- May 23

CARMELA DE PATTI INCUTTI (FICHA 2-8527/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14901 May 08- May 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SANTOS FERRAGUZ LAMAS (FICHA 2-5914/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16410 May 21- Jun 03

FRANCISCO JUAN ALVAREZ o ALVAREZ BERECOCHEA (FICHA 2-34107/2004).
Montevideo, 30 de julio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15975 May 17- May 30

MARGARITA EMA GARCIA MENDEZ (FICHA 2-11969/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15941 May 17- May 30

ELADIO CELESTINO PATRON y MARIA TERESA CEDRES BOCCONE (FICHA 2-10827/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15876 May 16- May 29

LUIS ESTEBAN LOPES (FICHA 2-61620/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15865 May 16- May 29

JORGE JAVIER BURGOS SEMPERENA (FICHA 2-118530/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15720 May 15- May 28

OLGA GONZALEZ DOCAMPO (FICHA 2-57508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15696 May 15- May 28

JOSE ENRIQUE ALVAREZ ZANABRIA (FICHA 2-6457/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15512 May 14- May 27

MARIA ELENA IGLESIAS GASAMAN (FICHA 2-10541/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15347 May 13- May 24

MIRTHA UMPIERREZ DENIS (FICHA 2-9901/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15120 May 10- May 23

HUGO HERMAN PEREZ HEREDIA (FICHA 2-2047/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14815 May 08- May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE MACEIRAS NION (FICHA 2-12198/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16165 May 20- May 31

JOSE RUBEN LEMA VAZQUEZ (FICHA 2-13124/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16006 May 17- May 30

VILMA IVONE LOMBARDO CARRARA (FICHA 2-10301/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15697 May 15- May 28

ELIAS RENE DUQUE RAMIREZ (FICHA 2-10486/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15558 May 14- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CIRINO DE ARANDA RODRIGUEZ (FICHA 461-167/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15377 May 14- May 27

WALTER FLETCHER IRIÑIZ (FICHA 461-210/2013).
Artigas, 3 de mayo de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15376 May 14- May 27

CARDOZO JUAN CARLOS (FICHA 461-208/2013).
Artigas, 6 de mayo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15211 May 13- May 24

LUIS ALBERTO PINTOS DOS SANTOS (FICHA 461-197/2013).
Exoneración Ley 18078.
Artigas, 3 de mayo de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14939 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MIRTHA ETHEL MOREIRA MARTINEZ (IUE 157-62/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15954 May 20- May 31

PLÁCIDO SUY RIBERO BARROS (IUE 157-58/2013).
Bella Unión, 9 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 15898 May 20- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA TRIPANI ARBIO (IUE 168-335/2012).
Canelones, 21 de diciembre de 2012.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14593 May 08- May 21

SANI MORALES, ALBO (IUE 168-30/2013).
Canelones, 3 de abril de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14591 May 08- May 21

TERCER TURNO

RONQUI TEGALDO ELSA CÁNDIDA (IUE 459-17/2013).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 16193 May 20- May 31

SANTORO ARISMENDI MARIA ANGELICA (IUE 459-398/2012).
Canelones, 10 de mayo de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 16186 May 20- May 31

ANA MARÍA LACHAGA RODRIGUEZ (IUE 459-291/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14882 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ERMINDA JUANA GONZALEZ MAVERINO (IUE 485-130/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16351 May 21- Jun 03

JOSE RAMON GORGA BARBIERI (IUE 485-131/2013).
Atlántida, 12 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16350 May 21- Jun 03

LUIS JORGE MARMOL RUGGIERO (IUE 485-36/2013).
Atlántida, 3 de abril de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 15662 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO ALONSO (IUE 180-555/2012).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15226 May 10- May 23

SEXTO TURNO

NILO MARIÑO ALMADA (IUE 493-95/2013).
Ciudad de la Costa, 11 de marzo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15845 May 16- May 29

JAIME DANIEL ROQUETA VICENTE (IUE 493-30/2013).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15623 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HEBER RICARDO BONIFACINO GARCÍA (FICHA IUE 440-315/2013).
Las Piedras, 18 de abril de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16159 May 21- Jun 03

OLGA VIOLETA ALVAREZ DE GARRIDO u OLGA VIOLETA ALVAREZ u OLGA VIOLETA ALVAREZ CASTRO; APARICIO GARRIDO o APARICIO GARRIDO CIRILIANO y RICARDO HUGO GARRIDO ALVAREZ (FICHA IUE 440-361/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16035 May 17- May 30

ELBA ANITA BOFFA GARCÍA (FICHA IUE 440-348/2013).
Las Piedras, 24 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15547 May 15- May 28

MARÍA ISABEL DÍAZ PONS (FICHA IUE 440-249/2013).
Las Piedras, 9 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15546 May 15- May 28

CELESTE NAIR LIMA CARABALLO (FICHA IUE 440-1116/2012).
Las Piedras, 19 de octubre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15545 May 15- May 28

SEXTO TURNO

WASHINGTON DUARTE VENTRE (FICHA IUE 458-458/2013).
Las Piedras, 7 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUERRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16227 May 21- Jun 03

RAÚL EDUARDO BASTOS ROSTAN (FICHA IUE 458-416/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15852 May 17- May 30

ERNESTO SILVA DA SILVA (FICHA IUE 458-411/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15851 May 17- May 30

ANTONIO LEITE o LEITES SALOME (FICHA IUE 458-401/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15734 May 15- May 28

OVIDIO ELADIO BACINO RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1005/2012).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15342 May 14- May 27

ROBERTO SCHANZENBACH FOGEL (FICHA IUE 458-300/2013).
Las Piedras, 15 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15112 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARBILDI FERREYRA ARIEL (IUE 175-84/2013).
Pando, 12 de abril de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14819 May 08- May 21

ANTONIA HAYDEÉ BANCHERO GOPAR (FICHA 175-65/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14648 May 08- May 21

CUARTO TURNO

JULIAN VICENTE VECINO GUADALUPE (FICHA 176-72/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15664 May 16- May 29

ANA MARIA LANATA CABRAL (FICHA 176-75/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15663 May 16- May 29

NORMA ESTHER TOMAS NACIMIENTO o NACIMENTO (FICHA 176-409/2012).
Pando, 18 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14649 May 08- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UBIRAJÁRA SILVEIRA FERREIRA ó UBIRAJARA FERREIRA SILVEIRA (IUE 207-121/2013).
Melo, 19 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15749 May 17- May 30

REINA TERESA SUÁREZ (IUE 207-147/2013).
Melo, 10 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15424 May 15- May 28

ALCIDES PEÑA GONZALEZ (IUE 207-125/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15286 May 14- May 27

CARLOS MARIA PIÑEIRO (IUE 207-67/2013).
Melo, 16 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15092 May 13- May 24

CUARTO TURNO

JOSÉ MARIA SILVA MORA y ADELIACIR MORA BUENO ó MORA DE VILELA (IUE 208-48/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15897 May 20- May 31

NERY FRANCISCO MARCHESANO MACHADO y DEYANIRA ó DAYANIRA TECHERA BORGES (IUE 208-537/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15895 May 20- May 31

GASPAR GUTIERREZ ó GASPAR GUTIERREZ MALDONADO (IUE 208-208/2013).
Melo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15293 May 14- May 27

LIROPEYA ECHEVARRIA MORALES (IUE 208-91/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15287 May 14- May 27

MARIA TERESA NUÑEZ (IUE 208-57/2012).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15285 May 14- May 27

DELTA LIMA ROSA (IUE 208-186/2013).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15091 May 13- May 24

MENANDRO ORIBE ALVEZ ALVEZ y CELESTE JUANA ALVEZ ALVEZ (IUE 208-201/2013).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14910 May 10- May 23

QUINTO TURNO

LIDIA ó HIDIA GONZALEZ DOLAGARAY (IUE 468-186/2013).
Melo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15288 May 14- May 27

JORGE VEGA MEDEROS (IUE 468-100/2013).
Melo, 22 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15271 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUIS SPILMAN ZAMORA (IUE 488-18/2013).
Río Branco, 11 de marzo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15896 May 20- May 31

MARÍA HILDA ó HYLDA RODALES DOS SANTOS y ESMERINDO ó ALMERINDO DOS SANTOS RODALES (IUE 488-121/2013).
Río Branco, 25 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15292 May 14- May 27

DAMIAN SOCA GOMEZ (IUE 488-105/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15291 May 14- May 27

CARLOS MANUEL RAÑA MEDEROS (IUE 488-96/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15290 May 14- May 27

GARIBALDI ZAAVEDRA ó SAAVEDRA Y NATALIA ARBELO (IUE 488-459/2012).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15289 May 14- May 27

ERLINDA ESPERANZA REYES HOFEMBLATTIS (IUE 488-78/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15090 May 13- May 24

MIRTA ALVAREZ VILLANUEVA (IUE 488-92/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14584 May 08- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA MABEL RICCA GARDIOL (IUE 223.167/2013).
Colonia, 6 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15756 May 17- May 30

NILSON DAVID FERREIRA SCHROTT (IUE 223-124/2013).
Colonia, 10 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15135 May 13- May 24

TERCER TURNO

OLDNEY ARDUIN BONJOUR (IUE 508-57/2013).
Colonia, 12 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16211 May 21- Jun 03

ELSA MARIA SOULIER FERREIRA (IUE 508-56/2013).
Colonia, 12 de marzo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15220 May 13- May 24

NELLIS NOELLY o NELLY NOELLY o NELLY URBELTZ GARCIA (IUE 508-8/2013).
Colonia, 3 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15134 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELAIDA SOCORRO RANSES COUGET (EXPEDIENTE IUE 227-158/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16129 May 21- Jun 03

HORACIO OROZCO y MARÍA ELENA ZULUAGA GAONA (IUE 227-173/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15909 May 20- May 31

ALBA ESTHER CALLEROS (EXPEDIENTE IUE 227-99/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15908 May 20- May 31

MÁXIMA RAMONA GARRONE ORSI (IUE 227-197/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15853 May 17- May 30

RENÉE LILY ROSTAGNOL PONTET (IUE 227-199/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15755 May 17- May 30

JUAN JOSÉ BUENAHORA ROSELLI (IUE 227-608/2012).
Carmelo, 26 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15754 May 17- May 30

ANGEL OVIDIO VILLOLDO (IUE 227-220/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15350 May 13- May 24

BETINA ELIZABETH CANAVESE LOMEZ (EXPEDIENTE IUE 227-100/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15300 May 14- May 27

ANTONIA MARÍA IRIBARREN de LEON (IUE 227-843/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15299 May 14- May 27

FELICIANA MARY MARTÍNEZ (IUE 227-184/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15298 May 14- May 27

JUAN CARLOS GIMENEZ BAEZ (EXPEDIENTE IUE 227-146/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14793 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELSON SANTOS o SANTO de la FUENTE ALVAREZ y ERNESTO de la FUENTE ALVAREZ (IUE 225-149/2013).
Rosario, 18 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16212 May 21- Jun 03

FILOMENA SATURNINA SUAREZ FERNANDEZ (IUE 225-981/2012).
Rosario, 14 de Mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16120 May 21- Jun 03

NORA LIDIA ARMAND UGON BRUNNER o BRÜNNER o BRUNER o BRÜNER (IUE 225-993/2012).
Rosario, 4 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15294 May 14- May 27

IGNACIA FLORA COLLAZO COLLAZO (IUE 225-62/2013).
Rosario, 25 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15136 May 13- May 24

ROMILDA RENÉE BALIANI YLLAS (FICHA B 401/99).
Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15133 May 13- May 24

ZULMA ESTELA MEDINA HERNÁNDEZ (IUE 225-118/2013).
Rosario, 18 de abril de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14794 May 09- May 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA BLANCA, CHAPPE RODRIGUEZ (IUE 241-237/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15592 May 16- May 29

RAFAEL EDUARDO, MACCHIAVELLO SALVO (IUE 241-264/2013).
Durazno, 3 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15388 May 14- May 27

RIGOBERTO ANGEL, MORONI FILIPPINI (IUE 241-272/2013).
Durazno, 6 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15268 May 14- May 27

TERCER TURNO

BERESMUNDO LEGI, PERALTA ALONSO (IUE 242-247/2013).
Durazno, 25 de abril de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15366 May 14- May 27

MARTÍN, SANCHEZ BAYLE (IUE 242-232/2013).
Durazno, 10 de abril de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15192 May 13- May 24

ELIDA, SOSA ANCHETA (IUE 242-211/2013).
Durazno, 4 de abril de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14599 May 08- May 21

ROBERT ALEJANDRO, YEBENES MONTERO (IUE 242-235/2013).
Durazno, 10 de abril de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14598 May 08- May 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATONTE RODRIGUEZ, EDUARDO RAUL (IUE 254-744/2012).
Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15131 May 13- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL MARÍA LÓPEZ PÉREZ y CLARA ELIDA LEMES HERNÁNDEZ (FICHA 260-243/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15987 May 20- May 31

FORTUNATA FUENTES BENTANCURT o BENTANCUR o BENTANCORT (FICHA 260-93/2013).
Florida, 30 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15986 May 20- May 31

DOMINGO MARTÍNEZ CAYAFFA (FICHA 260-241/2013).
Florida, 6 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15318 May 14- May 27

TERCER TURNO

DELIA SHIR IMBERT (FICHA 261-36/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15988 May 20- May 31

LEONARDO GALLOSO o GAYOSO, MARÍA NALBARTE o NABARTE o NAVARTE o NALVARTE, FRANCISCO GAYOSO o GALLOSO y CLETO GAYOSO o GALLOSO (FICHA 261-260/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15892 May 20- May 31

ORFILIA DENIS o DENI RODRÍGUEZ y RAMÓN MARÍA PÉREZ DUQUE (FICHA 261-263/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15890 May 20- May 31

GREGORIO DAVID ARANA FERNÁNDEZ (FICHA 261-180/2013).
Florida, 15 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15200 May 13- May 24

MARÍA TORRES UBAL (FICHA 261-193/2013).
Florida, 16 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14659 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS FIDEL MORALES ALVAREZ (IUE 274-285/2011).
MInas, 14 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16160 May 21- Jun 03

LAURA CARMEN BRITOS OJERO (IUE 274-163/2013).
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15279 May 14- May 27

TERCER TURNO

MIRTHA AZUCENA SILVA GONZALEZ (IUE 432-63/2012).
Auxiliatoria de pobreza.
Minas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 15648 May 16- May 29

ANGEL RUBEN HERNANDEZ MACHADO (FICHA IUE 432-667/2012).
Minas, 4 de diciembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15614 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MARTINEZ SOLER (FICHA 284-803/2011).
Maldonado, 8 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 16004 May 17- May 30

JULIO ANDRES SUAREZ MENDEZ (FICHA 284-760/2012).
Maldonado, 4 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15445 May 15- May 28

MONICA ELIZABETH FORLONG PEREIRA (FICHA 284-129/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15444 May 15- May 28

NELSON GONZALO DELLANO NIETO (FICHA 284-372/2012).
Maldonado, 1 de agosto de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15433 May 15- May 28

TERCER TURNO

AUGUSTO SANTIN SUAREZ BELEDO (FICHA 285-61/2013).
Maldonado, 7 de marzo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15439 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

JULIAN CABRERA RIVERO (FICHA 286-190/2013).
Maldonado, 9 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15447 May 15- May 28

ISABEL EGLANTINE CABRERA (FICHA 286-131/2013).
Maldonado, 13 de marzo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15435 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

OLEGARIO AMORIN CAL (FICHA 503-90/2013).
San Carlos, 12 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15726 May 15- May 28

JULIA RAMONA PAULETTE ACOSTA (FICHA 503-111/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15603 May 16- May 29

NELSO EDI ACEVEDO (FICHA 503-40/2013).
San Carlos, 1 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15442 May 15- May 28

PEDRO SILVINO CASTRO GINO (FICHA 503-84/2013).
San Carlos, 8 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15441 May 15- May 28

SEGUNDO TURNO

RAMÓN JULIO DE LEÓN ABEIJÓN (FICHA 505-121/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15927 May 20- May 31

NILDA LAURA BATISTA BETATO (FICHA 505-104/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15602 May 16- May 29

JULIO BARRALES ORREGO (FICHA 505-101/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15449 May 15- May 28

SIXTO TIMOTEO MOREIRA CABRERA (FICHA 505-657/2012).

San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15446 May 15- May 28

MAXIMA ILDA ó HILDA ó ILDA MAXIMA CASAÑAS GOMEZ (FICHA 505-87/2013).
San Carlos, 15 de abril de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15436 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS NAN ODACIO, HECTOR GREGORIO NAN ABALOS, MARIA HAYDE o HAYDEE ABALOS (IUE 300-245/2013).
Paysandú, 30 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16053 May 21- Jun 03

JULIO RICARDO GORDIENKO SCORUBSKY (IUE 300-596/2012).
Paysandú, 19 de noviembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15373 May 14- May 27

NIDIA MARCELINA LAGURARA GUZZO (IUE 300-247/2013).
Paysandú, 26 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14927 May 10- May 23

ZELMIRA CANO BLANCO (IUE 300-103/2013).
Paysandú, 25 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14589 May 08- May 21

VERONICA RAQUEL NOTARO FRANCESCO NOCETTI (300-116/2013).
Paysandú, 14 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14588 May 08- May 21

TERCER TURNO

PILAR ALEGRE BRITOS (IUE 301-305/2013).
Paysandú, 7 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16052 May 21- Jun 03

SOCORRO RAMIREZ (IUE 301-238/2013).
Paysandú, 15 de abril de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14585 May 08- May 21

SÉPTIMO TURNO

CARLOS FERRARI o CARLOS FERRARI TECHERA, MARIA JORGELINA ABALOS o MARIA JORGELINA ABALOS DE FERRARRI o MARIA JORGELINA ABALOS MAYEA, CRISTINA MARIA FERRARI ABALOS y PAULA ELSA FERRARI ABALOS o PAULA ELSA FERRARI ABALOS DE SILVEIRA (IUE 501-69/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16228 May 21- Jun 03

JULIO ISAIAS CARBAJAL BENTANCOUR o BETANCOUR (IUE 501-205/2013).
Paysandú, 26 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16054 May 21- Jun 03

IDA MARIA CHILDS PEREIRA BRASIL (IUE 501-206/2013).
Paysandú, 30 de abril de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 14928 May 10- May 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JACINTO ANASTACIO o ANASTASIO POUSO BAGNASCO (FICHA 317-288/2013).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15470 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FLORA ORELLANO ROSANO (IUE 318-71/2013).
Young, 8 de mayo de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16058 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA ROBAINA LUZARDO (FICHA IUE 329-115/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15025 May 10- May 23

CUARTO TURNO

REINA EMILIA MENDEZ (FICHA IUE 330-653/2012).
Rivera, 14 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15995 May 20- May 31

BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-111/2013).
Rivera, 8 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15715 May 16- May 29

QUINTO TURNO

RAMÓN REIS SILVA (FICHA IUE 462-60/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15996 May 20- May 31

NORMEY SASEN NEDI (FICHA IUE 462-112/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15994 May 20- May 31

MARCELINO PEREIRA DA SILVA (FICHA IUE 462-36/2013).
Rivera, 18 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15028 May 10- May 23

EVA AMARGO ROSA (FICHA IUE 462-27/2012).
Rivera, 27 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15027 May 10- May 23

ORASILIO OMAR ROSA PRATES (FICHA IUE 462-130/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15026 May 10- May 23

EDISON ARIEL BUSTAMANTE DOS REIS (FICHA IUE 462-106/2013).
Rivera, 20 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14883 May 09- May 22

SEXTO TURNO

NIDIA GRACIELA LAZO PEDROZO y OSCAR MARTINEZ FERREIRA (FICHA IUE 477-629/2012).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15712 May 16- May 29

BRANDINA ANAURELINA OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 477-594/2012).
Rivera, 7 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15209 May 13- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DAISE MARTINEZ ALMADA (FICHA 341-102/2013).

Rocha, 8 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16195 May 21- Jun 03

BLANCA MIREYA TORRES MORENO (FICHA 341-206/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15766 May 17- May 30

NICANOR SALUSTIANO RODRIGUEZ CASTILLOS y MARIA ISABEL D'AVILA MACHADO (FICHA 341-317/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 15345 May 14- May 27

ESTELA MARYS FERREIRA FARIAS o ESTELA MARY FERREIRA FARIAS o ESTELA MARY FERREIRA (FICHA 341-722/2012).
Rocha, 18 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15283 May 14- May 27

MAURO OLIVERA (FICHA 341-165/2013).
Rocha, 24 de abril de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14947 May 10- May 23

PEDRO VALLESPIR FIOL y PERLA IRIS LEMME PINTOS (FICHA 342-533/2012).
Rocha, 11 de octubre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14946 May 10- May 23

MARTINIANO ERAZO VEIGA RODRIGUEZ (FICHA 341-142/2013).
Rocha, 12 de abril de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14741 May 09- May 22

CUARTO TURNO

ISOLINA ESCOBAR RODRIGUEZ (FICHA 342-169/2013).
Rocha, 23 de abril de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14945 May 10- May 23

JUAN DE DIOS SPALATTO VELAZQUEZ (FICHA 342-172/2013).
Rocha, 19 de abril de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14944 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

INAIR EPIFANIA PEREZ AZAMBULLA (IUE 343-56/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15661 May 16- May 29

ALBA TERESA PEREIRA (IUE 343-60/2013).
Chuy, 30 de abril de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15340 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BOURDIN MEIRELLES LUCIANO EMILIO CESAR (FICHA IUE 352-82/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16071 May 21- Jun 03

GILFERDYNK o FILFERDYNK, BASILIO; GILFERDYNK SCHESTAK, PABLO; SCHESTAK, DELFINA; GILFERDYNK SCHESTAK, JUAN CARLOS; GILFERDYNK SCHESTAK, PEDRO; FILFERDYNK SCHESTAK o SHESTAK, ADELIA; GILFERDYNK SCHESTAK, BASILIO (FICHA IUE 352-217/2013).
Salto, 15 de abril de 2013.
Esc. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15900 May 20- May 31

TERCER TURNO

DO CARMO CORREA, MARÍA ALEJANDRA (IUE 353-915/2012).
Salto, 8 de febrero de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16069 May 21- Jun 03

RINALDI DEVOTO, HILDA RENEE (IUE 353-377/2013).
Salto, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15899 May 20- May 31

CORREA CORREA, LEONARDO, GORCES GANICOCHE, ELVIRA CASIMIRA y CORREA GORCE, ELVIRA LEONARDA (IUE 353-193/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 15788 May 17- May 30

GUERRA APPA, ANA TOMASA (IUE 353-360/2013).
Salto, 26 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15453 May 15- May 28

GIMENEZ SILVA, FRANCISCO DARÍO (IUE 353-181/2013).
Salto, 21 de marzo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15278 May 14- May 27

HENDERSON TRINDADE, ANTONIO BROWN (IUE 353-1542/2010).
Salto, 4 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14915 May 10- May 23

CACERES AGUERRE, MARÍA ROSA (IUE 353-316/2013).
Salto, 23 de abril de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 14756 May 09- May 22

SÉPTIMO TURNO

ANTONIOTTI SOSA, JOSÉ MARÍA (IUE 509-293/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15758 May 17- May 30

BELTRAMELLI MALVASIO, HENRY LIMBERG (IUE 509-262/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15452 May 15- May 28

RIOS DALMAO, SANTIAGO IBER (IUE 509-274/2013).
Salto, 3 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 15096 May 13- May 24

MENDES de OLIVEIRA DAVID de LIMA, BLANCA ONTIMIA (FICHA IUE 509-107/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 14755 May 09- May 22

SECCO GUTIERREZ, ADELA MARÍA CLARA y SECCO GUTIERREZ, ALFREDO OCTAVIO (IUE 509-1027/2012).
Salto, 30 de julio de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14754 May 09- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENÉE BENTANCUR COLMAN (IUE 370-455/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14925 May 10- May 23

CELIA MARIBI BARRETO ANGELILLO (IUE 370-176/2013).
San José, 26 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14746 May 09- May 22

TERCER TURNO

JOSE OMAR LARGUERO o LARGHERO RISVEGLIATO (IUE 371-594/2011).
San José, 23 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14926 May 10- May 23

CUARTO TURNO

AÍDA JORGELINA CHOCA PÉREZ (FICHA 510-372/2012).
San José, 30 de mayo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 15538 May 15- May 28

JOSE JACINTO BORGES DELGADO y DARWIN ANTONIO BORGES GALARETTO (IUE 510-69/2013).
San José, 12 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15093 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

OMAR ISMAEL GUERRA GUERRA y MIRTA o MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ CALLERO (IUE 471-25/2013).
Libertad, 21 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14745 May 09- May 22

ORLANDO RAMIREZ FERNÁNDEZ (IUE 471-150/2013).
Libertad, 12 de abril de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 14744 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JOSE TIBURCIO PEREYRA DA SILVA (IUE 382-86/2013).
Dolores, 14 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16047 May 21- Jun 03

UBERFIL ALBERTO BUSCIO MAZZOLINI y MIRTHA ESTHER PUSTER ROMERO (IUE 382-40-/2013).
Dolores, 20 de marzo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15197 May 13- May 24

SEGUNDO TURNO

HECTOR GUIGOU y ELSA CRISTINA KLÜVER BOOK (IUE 443-77/2013).
Dolores, 7 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16119 May 21- Jun 03

GUAL MAR LOZANO CASTRO (IUE 443-43/2013).
Dolores, 30 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15657 May 16- May 29

LUIS MARIA VIQUE (IUE 443-74/2013).
Dolores, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15656 May 16- May 29

CARLOS JUAN STIRBULOV BEZVOLIEF o BEZVOLIEFF (IUE 443-56-/2013).
Dolores, 18 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15113 May 13- May 24

JACINTO WILDEBALDO POSSE LIMA (IUE 443-57/2013).
Dolores, 30 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14673 May 08- May 21

JUAN PEIRANO, MARIA BONTI o BONTTI DE PEIRANO; VICTOR MANUEL PEIRANO BONTI; JUANA MARIA SABINA PEIRANO BONTI; DOELIO o DOELLIO ISMAEL BONINO PEIRANO; ELDO AGUSTIN BONINO PEIRANO (IUE 443-17/2013).
Dolores, 2 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14672 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN MARÍA SILVA y MARÍA ELENA FIORITO BACCIARINI (IUE 381-83/2013).
Mercedes, 2 abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15655 May 16- May 29

ANATOLE BALOY o BALOYS MOREIRA PEREZ y SARA ELVIRA GOÑI LOPEZ (IUE 381-165/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15489 May 15- May 28

OMAR ANGEL ROCCA ALVAREZ (IUE 431-63/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15488 May 15- May 28

MARIS IRMA PLACERES FIERRO (IUE 381-1031/2012).
Mercedes, 25 de febrero de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15487 May 15- May 28

MARIA JULIA BENIA UDAQUIOLA (IUE 381-180/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15198 May 13- May 24

WASINTON WALTER MACHADO LLOVET (IUE 381-175/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15196 May 13- May 24

LEONILDA NÚÑEZ COSERES (IUE 381-147/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15193 May 13- May 24

JUAN MANUEL HALLER AYRE (IUE 381-205/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15190 May 13- May 24

LOLA ALCIRA SILVA CABRERA (IUE 381-243/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15189 May 13- May 24

TERCER TURNO

RICARDO ELENA (IUE 431-148/2013).
Mercedes, 2 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15195 May 13- May 24

NOEMI ESTHER VANERIO BRONDOLO (IUE 431-239/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15191 May 13- May 24

HECTOR AMERICO JAMEN o JAMES IZAGUIRRE (IUE 381-127/2013).
Mercedes, 10 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14801 May 09- May 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIAN MACHADO DA COSTA (IUE 396-70/2013).
Tacuarembó, 10 de abril 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16079 May 21- Jun 03

TOMASA ANGIO (IUE 396-204/2013).
Tacuarembó, 8 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15894 May 20- May 31

JOSE CARLOS SANCHEZ CORREA (IUE 396-740/2012).
Tacuarembó, 26 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15633 May 16- May 29

TERCER TURNO

MARIA ISABEL BUENO CORREA (IUE 397-265/2013).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15930 May 20- May 31

MIRNA RUTH BERMUDEZ DIAZ (FICHA 397-267/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15635 May 16- May 29

JUAN PAULO GONZALEZ DA SILVA (FICHA 397-188/2013).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15634 May 16- May 29

PEDRO LUIS BETANCURT BERETTA (FICHA 397-260/2013).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.

Dra. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15632 May 16- May 29

TITO RAFAEL PEREIRA AZAMBUYA (FICHA 397-176/2013).
Tacuarembó, 10 de abril de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15033 May 10- May 23

DILMA TECHERA ESTEVEZ (FICHA 397-120/2013).
Tacuarembó, 2 de abril de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15032 May 10- May 23

CUARTO TURNO

TABARE MARTINEZ ARCE (IUE 469-143/2013).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15893 May 20- May 31

FELIX PRADERA RECARTE y HERMINIA ROUS BARBOZA (IUE 469-105/2013).
Tacuarembó, 25 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 15631 May 16- May 29

MARIA ESTHER ORTEGA MARQUEZ (IUE 469-162/2013).
Tacuarembó, 23 de abril de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14629 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SOFÍA SILVA (IUE 463-144/2013).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 14628 May 08- May 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA EVELIA SILVEIRA y ERNESTO REGINO AVILA (FICHA 412-165/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16147 May 21- Jun 03

INES TERESA BERROGORRY ó BERROGORRI MAITIA (FICHA 412-166/2013).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16146 May 21- Jun 03

MARIA DE LEON ROJAS (FICHA 412-382/2001).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16144 May 21- Jun 03

HEBER HAIR CHIALVO VILLOLDO (FICHA 412-491/2012).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16143 May 21- Jun 03

ALFREDO DORVAIR PIÑEIRO LARROSA (FICHA 412-562/2012).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 16051 May 21- Jun 03

ROBERTO MARTINEZ MELGAREJO (FICHA 412-176/2013).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 14967 May 10- May 23

TERCER TURNO

ANGEL PRENTICE AMARO NUÑEZ (FICHA 449-175/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15952 May 20- May 31

SUAREZ BAZ, EDELMA SUAREZ (FICHA 449-453/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14932 May 10- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELENA BARBERENA MACHADO (FICHA 2-60297/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 16016 May 17- May 30

ALDO RAGGIO SILVA (FICHA 2-5240/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 14995 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

MARIA ESPERANZA TORRES PALERMO (IUE 485-498/2011).
Atlántida, 20 de febrero de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 15485 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAXIMO NISIM DAIAN (FICHA 284-122/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15432 May 15- May 28

TERCER TURNO

ALEJANDRO ROSA RIVAROLA o ALEJANDRO ROSA (FICHA 285-1016/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 15440 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

VICENTE CARLOS IALLORENZI (FICHA 286-206/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15448 May 15- May 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA JOSEFINA MARGARITA DONIS CASTELLANO - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-12852/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 10145 Abr 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "LIGASOAIN MORENO, HUGO INOCENCIO. SUCESION. FA. 2-41114/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO MARCELO LIZASOAIN RAMOS a presentarse en estas actuaciones a aceptar o repudiar la herencia del SR. HUGO INOCENCIO LIGASOAIN o LIZASOAIN MORENO, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, el veinticinco de abril de dos mil trece.
CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14943 May 10- May 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno ficha 2-15993/2012, se hace saber que se dispuso la apertura Judicial de la sucesión, de SONIA NELIDA ARZENO PIRIZ, denunciada como Yacente, emplazándose a los interesados por el termino de 90 días, debiendo los edictos publicarse por el plazo de 30 días dispuesto por el art 429.2 del CGP. Montevideo 25 de octubre de 2012. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11477 Abr 16- May 29

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SILVANO ODRIOZOLA, BLANCA y otro -SUCESIÓN", Expediente Nº 2-56744/2012, se INTIMA a Raquel RAMOS SILVANO por el término de 40 días a partir de la fecha de publicación a aceptar o repudiar la herencia de Blanca Delia SILVANO.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3960 10/p 15181 May 10- May 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TEYBO TERRA, IDALINA DOLORES-SUCESION-" FICHA Nro. 2-25356/2010 por Providencia Nro. 7447/2012 de fecha 24/12/2012, se intima mediante edictos a GUSTAVO ADOLFO TEIBO ZACCARI, ANIBAL FRANCISCO TEIBO ZACCARI, JUAN ALFONSO PINTO TEIBO y ANA MARIA RAVA TEIBO a comparecer en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante IDALINA DOLORES TEYBO TERRA, por el plazo de 40 días, bajo apercibimento de tenerla por repudiante. Montevideo, 6 de marzo de 2013. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 15826 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SCHNEIDER, NICASIO- SUCESION" IUE: 2-100260/2011 -se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos Sres. EDELMIRA, GRACIANA, ARTIGAS Y CARLOS MARIA SCHNEIDER CHAPARRO, a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1070 y 1071 C.C)
Montevideo, sies de marzo dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3300 10/p 15880 May 16- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "OBELAR BENITEZ, SABINO"- SUCESION- FICHA 2-10361/2012 se cita y emplaza a AGNE JENNIFFER CABRERA por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, veintinueve de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 15224 May 10- May 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "KUGELMASS KOVNER MARIO Y OTROS. PARTICION SUCESORIA" IUE: 67-24/2003, se EMPLAZA a los Sres JAIME KUGELMASS O KUGELMAS, MIGUEL KUGELMASS o KUGELMAS y ROSA KUGELMASS o KUGELMAS, a estar a derecho y contestar la demanda de partición de la sucesión de VICTOR KUGELMASS en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 3300 10/p 15166 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COCCO LUIS TEOTIMO. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-42290/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art. 89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier título, acreedores y demás interesados de LUIS TEOTIMO RODRIGUEZ COCCO, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14169 May 03- Jun 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiones Testamentarias de Julio Cesar VERA y María Violeta Longina DEL PUERTO MARTINEZ IUE 432-113/2013 - , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 20 de marzo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 15140 May 13- May 24

Convocatorias

**MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ACCIONISTAS**

De conformidad con el artículo 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas de Maltería Oriental S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 6 de junio de 2013, a las 14 horas, en el local de la calle Abrevadero 5525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar el Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos estados e Informe del Síndico.
3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades
4) Consideración de la Gestión y remuneración de los Directores.
5) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6) Remuneración al Síndico.
7) Designación del Síndico Titular y Suplente.
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525 presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31º de los Estatutos Sociales.
03) $ 3081 3/p 16233 May 20- May 22

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 y 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 12 de junio de 2013 a la hora 12 la primera convocatoria y a la hora 13 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2012 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. y KAMOLY S.A.
03) $ 2607 3/p 16221 May 20- May 22

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE B

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie B a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 12 de junio de 2013 a la hora 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2012 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificado de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY SA.
03) $ 3081 3/p 16220 May 20- May 22

EQUITAL S.A.
ASAMBLEA ESPECIAL DE LA SERIE A

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la Serie A a la Asamblea Especial de dicha Serie a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Pedernal 2075 el día 12 de junio de 2013 a la hora 08:30 en primera convocatoria y a las 09:30 hs. en segunda convocatoria a fin de adoptar resolución sobre los puntos a considerar en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad que se convoque al efecto relacionada con el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2012 y Proyecto de Distribución de Utilidades.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que: 1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea; 2. Para asistir, los Señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito; 3. De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.
LOS PATIOS S.A., TILMARENCO S.A. Y KAMOLY S.A.
03) $ 3081 3/p 16219 May 20- May 22

CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)

FECHA: VIERNES 31 DE MAYO DE 2013
HORARIO: 09.00 A 19.00 HORAS
LUGARES DE VOTACION:
SOCIOS DE MONTEVIDEO Y RESTO DEL PAIS EN DONDE NO HAY AGENCIA:
CASA CENTRAL: 18 DE JULIO 1644 BIS - MONTEVIDEO
AGENCIA COLON: GARZON 1987 - MONTEVIDEO
SOCIOS DEL INTERIOR EN SUS AGENCIAS CORRESPONDIENTES
DURAZNO: MANUEL ORIBE 716
SALTO: URUGUAY 1080
MINAS: 25 DE MAYO 593
ROCHA: 19 DE ABRIL S/N
TREINTA Y TRES: MANUEL MENENDEZ 1288
MALDONADO: FLORIDA 659.
COMISION ELECTORAL DE SACCJA.
03) $ 1975 5/p 16178 May 20- May 24

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria.

Fuph S.A. convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria, para el día 10 de junio de 2013 en el domicilio de Ituzaingó 1312 ap. 205, a la hora 17, con la siguiente orden del día:
1º) Designación de presidente de la asamblea.
2º) Designación de nuevo directorio para el período 2013 a 2015.
3º Liquidación de la sociedad.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
03) $ 948 3/p 16138 May 20- May 22

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 6 de junio de 2013 en PRIMER LLAMADO a la hora 16 y en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17 en nuestro local de la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º.- Adquisión del inmueble ubicado en la calle Colonia 1315/1319 Padron 7725.
2do. Lectura del Acta Anterior.
Primera Publicación
03) $ 1185 3/p 16128 May 21- May 23

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2013 A LA HORA 0.30 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 1.30, SI CORRESPONDIERA, COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de Mesa
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3) Lectura del Acta anterior.
4) Gestión del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y eventuales consecuencias.
5) Autorización para realizar los trámites correspondientes y análisis, respecto a la transformación o asociación de la empresa Raincoop desde su forma jurídica.
6) Censura total del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 1659 3/p 16013 May 17- May 21

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S.A.
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria.
Fecha: 04 de junio de 2013
PRIMERA CONVOCATORIA: 11 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA: 11.30 horas
ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y balance del

ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, 30 de junio de 2011 y 30 de junio de 2012
3. Aprobar la gestión del Directorio y elección de nuevo Directorio
4. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1422 3/p 15978 May 17- May 21

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Libertador 1643

De acuerdo al Art. 55 inc. a), la Cooperativa Club Ancap convoca a Elecciones Generales para el período 2013/2016 a celebrarse el día 31 de mayo de 2013, en el horario de 9.00 a 18.00 horas, para elegir 9 cargos para el Consejo Directivo, 3 cargos para Comisión Fiscal y 3 cargos a Comisión Electoral. Los locales habilitados son:
- Oficinas Centrales de Ancap (Paraguay 1598 esq. Cerro Largo) donde votarán funcionarios de las Of. Centrales, funcionarios de Coop. Club Ancap y jubilados.
- Planta Ancap/Combustibles (Humboldt 1000) donde votarán funcionarios de Planta/ Combustible y funcionarios Planta /La Tablada
- Sucursal de Cooperativa Club Ancap -Paysandú (Local Coperpay-Sarandí 940) donde votarán funcionarios Ancap/Paysandú y jubilados
Los sufragantes al momento de votar deberán presentar C.I. y/o carnet de funcionario. Se comunica a la masa social que el Padrón Electoral se encuentra disponible en la sede central de la Cooperativa Club Ancap (Avda. Libertador 1643)
Comisión Electoral.

03) $ 3160 5/p 15942 May 20- May 24

Convocatoria Asamblea Extraordinaria
Accionistas Tinter SA

Se cita para 24 de mayo de 2013, 09:00 horas, en Infantes 3540, segunda convocatoria 09:30. Se considerarán, Balances 2007 a 2012 e Integración Directorio.

03) $ 474 3/p 15918 May 20- May 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON JOSÉ VANNI ALONSO y ELIDA MARÍA PIRIZ TECHERA (FICHA 0002-002071/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 15556 May 14- May 27

RICARDO MIGUEL ESCURSELL y MARÍA VERÓNICA del BARRIO (FICHA 0002-059026/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 15228 May 10- May 23

SEGUNDO TURNO

ALBERTO GOMEZ SEGUNDO y SOFIA LEVRERO (FICHA 2-5949/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 15976 May 17- May 30

ROSARIO MELGAR PONCE y MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA (FICHA 2-6520/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4500 10/p 14858 May 08- May 21

CUARTO TURNO

CARLOS SILVERA CORREA y MARIA LOURDES ERRO AZCARATE (FICHA IUE 2-8536/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

05) $ 4500 10/p 15168 May 10- May 23

HONORIO DÍAZ DÍAZ y VALERIA YANET GIMÉNEZ CONDE (FICHA 2-48248/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

05) $ 4500 10/p 14994 May 09- May 22

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO RECUERO VIÑALES y MÓNICA JACQUELÍN DUTER NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-5626/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 15034 May 09- May 22

NOVENO TURNO

DANIEL GUSTAVO SOÑORA VIERA y GABRIELA FERREIRA TORRES (FICHA 2-60481/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4500 10/p 14655 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

JOSE CARLOS GUERRERO GOMEZ y MARIA NOEL IGOA ARDOINO (FICHA 2-10618/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

05) $ 4500 10/p 16024 May 17- May 30

DANIEL PABLO MARTINEZ DUGROS y CLAUDIA JACQUELINE ROJAS (FICHA 2-50165/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

05) $ 4500 10/p 15048 May 09- May 22

LEONARDO ADRIAN HOMRICH VILLAFAN y SILVIA IVONNE BOULLON BUSTILLO (FICHA 2-7472/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

05) $ 4500 10/p 14960 May 09- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO MARCOS ZAGIA ZANESI y REGGINA LAZZARINI FRIAS (EXPEDIENTE 2-1751/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 4500 10/p 15167 May 10- May 23

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA BEATRIZ DONEGANA CAMIÑO y LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 2-005920/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 4500 10/p 16400 May 21- Jun 03

RUBEN WALTER ROBATTO de la FUENTE y ANAHÍ APOLO SILVERA (FICHA 2-6188/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 15727 May 15- May 28

ALFONSO LEON REGULES BOSCH y MANUELA MIRANDA DE LAS BARCENAS (IUE 2-1390/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 4500 10/p 14776 May 08- May 21

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON ALBERICO CABRERA FLORES y DANIELA ACHCHIAN SUAREZ (EXPEDIENTE 2-4356/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4500 10/p 16245 May 20- May 31

ERNESTO PABLO DI EGIDIO KOVATCH y GABRIELA LILIAN MACIERA GALUP (IUE 2-34029/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15830 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA ROSA MURISSICH RAGGIOTTO y OSCAR ENRY MORENO (EXPEDIENTE 2-7753/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16341 May 21- Jun 03

ADRIANA AMANDA GIANELLI LUGEA y DANIEL SUAREZ BEARES (EXPEDIENTE 2-57769/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 15879 May 16- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANDRES NICOLAS GONZALEZ MACEIRAS y VERONICA ANDRADA BARNADA (IUE 2-6803/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14825 May 08- May 21

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO ANSELMO FERNANDEZ CARBALLA y MIRTA ROSA LOMBARDO CARRARA (FICHA 2-49754/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14859 May 08- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLÁS LAUBER SOSA y GABRIELA PÉREZ MARTÍNEZ (IUE 2-10882/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14826 May 08- May 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA KARINA CASTRO LARROSA y RIGOBERTO CIAVAGLIA GARCIA (IUE 2-10289/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15410 May 13- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

CLARIS ANDREA MALDONADO SARUBBI y JAVIER GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-1619/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16352 May 21- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON AGUSTIN PORCO LOMBARDO y TERESITA BENTANCOR GARCIA (FICHA 2-11208/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16412 May 21- Jun 03

JORGE MARTIN MACHADO CABRERA y BARBARA VANESSA CRUJEIRA ROSANO (FICHA 2-40612/2012).
Montevideo, 5 de octubre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15846 May 16- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER ANDRES BECCARIA y MARIA DE LOURDES LOPEZ (FICHA 2-34051/2011).
Montevideo, 4 de octubre de 2011.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15980 May 17- May 30

FABIAN GABRIEL MARCHETTI GONZALEZ y DANIELA ALEJANDRA FEBLE COLLAZO (FICHA 2-7548/2013).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15768 May 17- May 30

JUAN JOSE PONCE DE LEON LLAMBIAS y MARIA MONICA RIVAS ACHE (FICHA 2-2995/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15744 May 15- May 28

NICOLAS ATILIO ESTEFANELL ARRILLAGA y MATILDE MULLIN DEL PORTILLO (FICHA 2-8635/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15355 May 13- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SUAREZ ALVAREZ y SERGIO FOIS LAPIDO (FICHA 2-7530/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16373 May 21- Jun 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIEL BORGES SOLARO y SONIA REGINA GUTERRES (FICHA 156-1/2013).
Artigas, 19 de abril de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14662 May 08- May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ NAVARRO, NELLY y MARICHAL PERDOMO, OSCAR HUGO (IUE 168-476/2012).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 20 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 14828 May 09- May 22

TERCER TURNO

REY, VICTOR ARIEL y FERNANDEZ, SUSANA (IUE 459-506-2012).
Canelones, 30 de abril de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 16223 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CRISTINA de LOURDES GONZALEZ BARBOZA y GUILLERMO REINO GONZALEZ (IUE 493-172/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15182 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RICHARD BIDARTE CASTRO y CARINA GISSEL SOSA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1252/2012).
Las Piedras, 20 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15343 May 14- May 27

ALFREDO RIBERO y MARÍA DEL ROSARIO LARREA (FICHA IUE 440-288/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15341 May 14- May 27

SEXTO TURNO

ROBERTO ÁNGEL TERRA y ÁNGELA PATRICIA FAGUNDEZ (FICHA IUE 458-1036/2012).
Las Piedras, 4 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15850 May 17- May 30

ARTIGAS NESTOR RODRIGUEZ MARQUEZ y ESTER MUNIZ AROCENA (FICHA IUE 458-825/2012).
Las Piedras, 11 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15548 May 15- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MANUEL EUGENIO MEDINA ALVAREZ y MARCIA JANET SILVA ANDRADE (FICHA 468-504/2012).
Melo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4500 10/p 15582 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMORINA SOLEDAD IZQUIERDO CANFORA y JOSÉ ENRIQUE MEDIZA CASERAS (IUE 508-79/2013).
Colonia, 24 de abril de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16131 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

GERMAN PABLO PEYROT ALPUIN y LORNA ANDREA MC ALISTER SOTO (IUE 508-340/2012).
Colonia, 27 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15138 May 13- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GABRIEL UMPIERREZ MENGOCHEA y MARÍA ALEJANDRA PÉREZ TORRES (IUE 227-4232012).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 15296 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMONA CHAVASCO y WALTER CELIO (IUE 225-1013/2011).
Rosario, 15 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15659 May 16- May 29

MARTA MABEL DIAZ VAYA y HÉCTOR RICARDO MARTINEZ BILAT (IUE 225-260/2013).
Rosario, 2 de mayo de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15221 May 13- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUCÍA FRICK NADAL y JOSÉ RODOLFO PERDOMO ARTOLA (FICHA 260-177/2013).
Florida, 19 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 14658 May 08- May 21

TERCER TURNO

ÁNGEL FELICIANO SOSA GONZÁLEZ y CAROLINA MARTÍNEZ ACOSTA (FICHA 261-808/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16161 May 21- Jun 03

ENRIQUE SILVERIO CABRAL TEJERA y RENÉE MARTÍNEZ MAS (FICHA 261-851/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15319 May 14- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO RENI RODRIGUEZ CATTALURDA y REBECA ELIZABETH CEDRES PEREZ (FICHA 284-153/2013).
Maldonado, 16 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15438 May 15- May 28

FRANKLIN GILVERENA RODRIGUEZ LUCERO y ELISABETH ARRIETA LUCCHETTI (FICHA 284-1403/1998).
Maldonado, 14 de marzo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15206 May 10- May 23

TERCER TURNO

VALERIA NIEVES HERNANDEZ y SEBASTIAN ANDRES LOPEZ CORREA (FICHA 285-168/2007).
Maldonado, 30 de abril de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15443 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

CARLOS OMAR DEMESTOY TORT y MARIA ELIZABETH GUIMARAENS (FICHA 286-35/2007).
Maldonado, 9 de marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 15431 May 15- May 28

ANALIA ROSA SUAREZ y GUSTAVO EDUARDO KUHN BALBI (FICHA 286-102/2013).
Maldonado, 12 de marzo de 2013.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 15430 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA CARMEN AZPIROZ DEVINCENZI o DIVICENZI y ÑUBER DAMIR PIÑEIRO RECULUSA (FICHA IUE 329-30099/1997).
Rivera, 2 de mayo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 15210 May 13- May 24

QUINTO TURNO

ELEASID ANGÉLICA OLIVERA DA SILVEIRA y MARIO AMILCAR REBOLLO PEREZ (FICHA IUE 462-95/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14748 May 09- May 22

SEXTO TURNO

JORGE ALEJANDRO OLIVERA DOS SANTOS y KAREN LUCIA de MELLO CASTRILLÓN (FICHA IUE 477-632/2012).
Rivera, 1 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 14884 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO ENRIQUE LORENZELLI PORTUGAL y ANA BEATRIZ CURBELO ROIG (IUE 353-410/2013).
Salto, 14 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16072 May 21- Jun 03

SUPPARO TEIXEIRA, PABLO IGNACIO y PANISSA GILARDONI, VALENTINA (IUE 353-108/2013).
Salto, 5 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 14914 May 10- May 23

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARNALDO GUTIERREZ PINTOS y CLARA RENEE MORALES PILIFINIK (IUE 509-360/2013).
Salto, 10 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 16073 May 21- Jun 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIANELA ELIZABETH POSE LECUNA y EDUARDO ADRIÁN CANAVERIS RODRIGUEZ (IUE 471-161/2013).
Libertad, 26 de abril de 2013.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15539 May 15- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SANDRO DARIO NEBOT y MARIA ESTELA AMACORIA (IUE 443-48/2013).
Dolores, 26 de abril de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 15658 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ESTELA MARY FUENTES DIAZ y GUSTAVO ABELARDO DIAZ RODRÍGUEZ (IUE 381-791/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15888 May 20- May 31

TERCER TURNO

SANDRA VIOLETA RODRIGUEZ BRUM y NESTOR FABIAN RAUCHER ESTEVEZ (IUE 431-934/2012).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 19 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 15110 May 13- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ (FICHA 412-694/2012).
Treinta y Tres, 4 de marzo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 15281 May 14- May 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MUNIZ DA ROSA, LIDIA PAOLA. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE IUE: 2-58625/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 542/2013 de fecha 4/03/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALVARO LEOPOLDO RAMOS FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de marzo del dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 5400 10/p 15399 May 13- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TEITFS CATENACCIO, MIRTA" -DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL- FICHA Nº 2-60698/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUAN JOSE FERREIRA O FERREYRA RAINERI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3600 10/p 15240 May 10- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA NELSON C/ MENENDEZ MARIA CRISTINA" LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL F.A. 370-490/2004, se hace saber que por Providencia Nº. 479 de fecha 22/02/2011, se EMPLAZA al SR. GASTON GARCIA MENENDEZ a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se le INTIMA la constitución de domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituído en los estrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 25/02/2013 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 5400 10/p 15535 May 15- May 28

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Familia de 3º Turno en autos caratulados "REYES ROMERO, JIMENA C/ GUERRERO, JORGE LUIS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD FICHA 2-46176/2012 SE HACE SABER QUE: por auto No. 1394/2013 de fecha 10/04/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SR. JORGE LUIS GUERRERO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 16111 May 21- Jun 03

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "COITTO, ELVIA C/ SAGAS, HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-40331/2012, se cita y emplaza a Heber SAGAS a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15455 May 15- May 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "CRESPO PEREIRA CRISTINA C/ VIERA HERIBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-3540/2013 se cita, llama y emplaza a HERIBERTO VIERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo catorce de marzo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 14661 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, MYRIAM C/ OSORIO TUCUNA, DANIEL- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: IUE 0002-011139/2012, se cita, llama y emplaza a Daniel Osorio Tucuna, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 24 de abril de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15248 May 14- May 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CARDOSO FERNANDEZ, PERLA VANESA C/ CIFUENTES CIFUENTES, CARLOS ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE: 2-58663/2012 -se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO CIFUENTES CIFUENTES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintisiete de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15854 May 17- May 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PUERTOLLANO RACEDO, LISSET C/ VEIRA COMERIO, JUAN- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10761/2013 -se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO VEIRA COMERIO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 15829 May 16- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANTONIELLO, RITA GISELLE C/ SCAFIEZZO OYOLA, CHRISTIAN JAVIER- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-56932/2012 -se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JAVIER SCAFIEZZO OYOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, diecinueve de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15143 May 13- May 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CARRO, LUIS c/ GAMARRA, MARIA. DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-35187/2012. Se de noticia y emplazase a la Sra. MARIA ELVIRA GAMARRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15984 May 20- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "FULCO, BEATRIZ C/ CISNEROS, RICHARD. DIVORCIO SEPARACIÓN DE HECHO." IUE 67-447/2003 y por Decreto número 2900/2003 de fecha 25/9/2003 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. RICHARD NIXON CISNEROS, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publiaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de febrero de 2013, Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 15184 May 13- May 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ OLVEIRA, HECTOR ANDRÉS C/ GATTI, NATALIA CAROLINA"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-38982/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A NATALIA CAROLINA GATTI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIFA POR CONSKULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.
Montevideo, tres de diciembre de dos mil doce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15679 May 16- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TORRENS, JALENA C/ SEQUEIRA, CARLOS" -DIVORCIO POR CUASAL- FICHA Nº 2-53133/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CARLOS MARIA SEQUEIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.-
Montevideo, trece de marzo de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 15102 May 13- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "BALLESTEROS, ANA LAURA C/ SAVORNIN DEL PINO, CARLOS ANDRES - DIVORCIO - IUE 179-112/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. CARLOS ANDRES SAVORNIN DEL PIÑO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15837 May 17- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de Rio Branco Dr. Juan B. Ciganda, se hace saber que por auto Nº 1152 de fecha 16 de abril de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a WALTER LIS DE LOS SANTOS citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados "HERNANDEZ, MYRIAM LORELEY C/ DE LOS SANTOS, WALTER LIS/ DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-17/2012.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza dispuesto por auto Nº 3795 de fecha 11 de octubre de 2012.-
Rio Branco, veinticuatro de abril de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15263 May 14- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: ""LIMA MARIA LISIANE C/ SANCHEZ JUSTO DAVID. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-555/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Justo David Sanches, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 09 de Abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 15039 May 10- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de FAMILIA de SÉPTIMO Turno de Salto, en los autos caratulados: "FONTOURA, MARTHA TERESITA contra AMARILLO, ZAPICÁN. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA I.U.E. 509-777/2012, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: ZAPICAN AMARILLO, con domicilio desconocido, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de MARZO del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 15887 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CABRERA, Gloria Mabel c/ MOREIRA MARTINEZ, Jacinto Amado- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-38/2013", se hace saber que por Auto No. 424/2013 de fecha 21/2/2013, se dispuso emplazar al Sr. JACINTO AMADO MOREIRA MARTINEZ para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, veinte de marzo de dos mil trece Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14891 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HERRERA DELGADO, ENSO EDUARDO C/ SILVA LAPALMA, CELCIE ENEDI - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-574/2008", SE CITA a la Sra. CELCIE ENEDI SILVA LAPALMA, a la audiencia a celebrarse el día 17/07/2013 a las 14:15 hs, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones las que deberán publicarse durante diez días hábiles continuos. Mercedes, dieciocho de Abril de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
07) $ 1650 10/p 16122 May 20- May 31

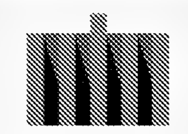
Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza por este medio a la funcionario PATRICIA ROSSANA GUISSOLI TARRAGONA, C. I.: 4.026.846-0 Nº de cargo 5635, quien no concurre a sus tareas, configurando un abandono de cargo, para que dentro del "tercer día", se presente a reasumir sus funciones y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 16151 May 21- May 21



"DR. MANUEL QUINTELA"

Se emplaza por este medio a la funcionaria SERRANA ARAÚJO, C. I. 4.579.058-1, Nº de cargo 8041 quien no concurre a sus tareas, configurando un abandono de cargo, para que dentro del "tercer día", se presente a reasumir sus funciones y/o justificar satisfactoriamente sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 16150 May 21- May 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señor Juez de Paz Departamental de 10º Turno de la Capital, dictada en autos "GUERRERO, ROMAN C/ PEREZ DE ARMAS CARMEN Y PEREZ FEDERICO- INSPECCION OCULAR", IUE 2-33291/2011 se cita y emplaza por el término de 90 días a la usufructuaria del inmueble ubicado en la calle Justo Maeso 3525 y 3527, la Señora PAULA CARMEN PEREZ DE ARMAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Montevideo 14 de Diciembre de dos mil doce. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 15458 May 15- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14vo. Turno, en los autos caratulados "Ramírez Bergeret Juan Maria, Joaquín Maria y Carlos Maria c/ Dobarro Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel, Elida Di Landro y otra - Escrituración Judicial" I.U.E. 2-10.111/2005 decreto número 3.577/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Ramón Dobarro Canda, o Ramón Dobarro en especial a Elida Di Landro, Elida Reina y Estela Isabel Dobarro Di Landro y sus herederos y sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Montevideo, 30 de Abril de 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

08) $ 5530 10/p 15939 May 17- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Villarreal, Félix- Intimación de Pago, ficha 2-33705/2012, por decreto Nº 1955/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr. Félix Villarreal, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación al solar 14 (antes 156), Manzana G, padrón 413.632, con frente a José Zucotti 3633, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 23 de abril de 2013.- Marta Diaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15369 May 14- May 27

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Maidana, Ismael y otros- Intimación de Pago, ficha 2-050278/2012, por decreto Nº 2510/2012 de fecha 7 de noviembre de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a el Sr. Ismael Romeo Maidana, a la Sra. Berta Cataldo y Ada Celia Fernández Marra, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación al solar 8 manzana B, padrón 412.170, condominio 2, con frente a Mario García Cames 2715, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 18 de Marzo de 2013.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 15368 May 14- May 27

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35to. Turno en autos: "COVISUNCA FILIAL 4 c/ Sucesores de CAFFERA MANCCINI, Raúl Norberto, Rescisión de Contrato, Ficha 2-46.574/2010" se hace saber: Que por Decretos No. 411/2012 de 2 de marzo de 2012 y 321/2013 de 25 de febrero de 2013, se dispuso citar y emplazar por el término de 90 días a los sucesores de Raúl Norberto CAFFERA, a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente edicto a los cinco días de abril del año dos mil trece. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

08) $ 4740 10/p 15121 May 10- May 23

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados "ELENBERG JORGE Y OTRO C/ SZAIEWICZ, NELSON. INOPONIBILIDAD DE CONTRATOS. IUE 2-11016/2012, se cita llama y emplaza a los eventuales sucesores a cualquier título del Sr. Nelson Mauricio Szaiewicz Lieblein y a cualquier otro interesado a cualquier título a que comparezcan en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán las presentes actuaciones. Montevideo 9 de mayo de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

08) $ 3950 10/p 15933 May 17- May 30

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE UNICA INSTANCIA DEL TRABAJO DE 6º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS;: "RISSO TROPIANI, ANA C/ ARTIGAS PATRONE, ROSANA Y OTRO, PROCESO LABORAL, MENOR CUANTIA, LEY 18.572, IUE 2-54123/2012 SE DISPUSO POR AUTO: 1003/2012 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE CITE Y EMPLACE POR EDICTO Y POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS HEREDEROS DE LUIS ARTIGAS A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO. SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. SE DEJA PRESENTE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE ES PATROCINADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO- UDELAR- GRUPO DR. CERETTA.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 15338 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "BALDA BENERER, MIRTA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-48713/2012" se cita, llama y emplaza a la Sra. Elízabeth Quijano y demás sucesores de Adan Teran Rodríguez, a los efectos dispuesto por el art. 404,2 del C.G.p, así como a intimarles el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la Ley Nº 18.246.-

Ley 18,074 art. 1º- Tramitado por Defensoría Consultorío Jurídico de la UDELAR.

Montevideo, 6 de MAYO del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 15950 May 20- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MUÑIZ NUÑEZ, SELVA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, EXTINCION DE LA UNION CONCUBINARIA- FICHA Nº 2-45156/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALEJANDRA JACQUELINE GIMENEZ SEGREDO, NATALIA NAIR GIMENEZ LOPEZ, RICARDO JAVIER GIMENEZ LOPEZ, CATHY GIMENEZ LOPEZ, LAURA MARISOL GIMENEZ GUGLIUCHI Y ANA INES GIMENEZ GUGLIUCHI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UDELAR.

Montevideo, quince de febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 15944 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Leban (o Seban) Fartex (o Fartek) María y otros. Juicio Ejecutivo Tributario, IUE 2-39350/2012, se cita llama y emplaza a JOSE NATALIO BROGNA O BORGNA NOVAS y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el termino de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, abril 4 de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 15370 May 14- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados: "Coats Cadena S.A. en autos: "Buckstein Silberman, Diego y otros". Acción declarativa de calidad de socio." IUE 41-54/2011, se hace saber que por Providencia Nº 182/2013 de fecha 15/02/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRÍGO BUCKSTEIN y a sus sucesores a título singular y universal para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de mayo de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
Primera Publicación
08) $ 4740 10/p 16399 May 21- Jun 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos "Sena Pablo Francisco c/ Foglia Poncini María y otros o sus sucesores a cualquier titulo. Escrituración Judicial." Expediente 29/93/1972, se cita, llama y emplaza a María y Florencio Foglia Poncini; José, Luis Eduardo, María Angélica y Mario Gualberto Foglia Méndez o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 72.919 Departamento Montevideo.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece.- Esc. NATALIA de MELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4740 10/p 15799 May 16- May 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en autos caratulados BCU C/ LUZIO MARY ALEXANDRA (antes LUZIO DURÁN MIGUEL) Juicio Ejecutivo, IUE 31-437/1984, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Banco Central del Uruguay promoviendo juicio ejecutivo contra Miguel Angel Luzio Durán y Elida Alvarez. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a herederos y demás interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos.
Montevideo 25 de abril de dos mil trece. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
08) $ 4740 10/p 15356 May 13- May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones (ciudad de Santa Lucía) dictada en autos: MARICHAL DE ARMAS DARIO ESCRITURACION JUDICIAL FICHA IUE 188-356/2009, según providencia 1412/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los sucesores de VICTORIA CLORINDA TUDURI IBERO, a quienes se consideren interesados y con derecho en este proceso a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y seguir adelante los procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones, en Santa Lucía, a primero de febrero de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo en Santa Lucía el primero de febrero de 2012.- DRA. FLORENCIA VIZCAINO, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
08) $ 5530 10/p 14592 May 08- May 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, JOSE ALBERTO Y GIMENEZ COLMAN, ADA MABEL - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-60/2013, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la gestión promovida a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 15256 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha dictada en los autos: "OLID, BELKIS YOHI. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. Nro. 341-488/2012", SE HACE SABER: Que por Decreto Nro. 712 de fecha 28/02/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales SUCESORES DE la Sra. JACINTA OLID o demás interesados en la cuestión a dilucidar, a que comparezcan en autos en el término legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil trece.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5530 10/p 15284 May 14- May 27

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, auto Nº 310 de fecha 21/03/2013 dictado en los autos caratulados: "LUQUE, MARÍA JOSÉ c/ LICANDRO, VICENTE CARLOS. ESCRITURACIÓN FORZADA"; FICHA 400-121/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS CARLOS LICANDRO LIMA, CARLOS GORKI o GORSKI LICANDRO ARAUJO y ZENIA MINOSKA o NINOSKA LICANDRO ARAUJO, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 12 de abril de 2013. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.
08) $ 4740 10/p 15031 May 10- May 23

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Américo Heber González Gutiérrez y Marcos Giménez, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de diciembre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº903 (P) ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1507, levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 10349 con fecha 20 de febrero de 2013, que consta de un área de 4 há 4738 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste con Ruta Nacional Nº 39 según línea de 135 m 20 cm, al suroeste con parte del padrón 903 según línea quebrada de 186 m, 40 m y 269 m 60 cm, al noroeste con parte del padrón 903 según línea de 86 m 70 cm y al noreste con el padrón 19996 según línea quebrada de 42 m 90 cm, 112 m 40 cm, 57 m 30 cm y 213 m 90 cm.-. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la extensión de la Estación 500/150/30 kV San Carlos. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a

797.019,00 (son setecientas noventa y siete mil diecinueve con 00/100 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 403 interno 1482 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15457 May 15- May 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica MOGOTES SRL; MALLARY SRL así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 359/13 de fecha 17/4/2013 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Perforación Nº 77.1.013 allí emplazada, empadronada con el Nº 62.593 (p) ubicada en la Localidad Catastral Punta del Diablo, Departamento de Rocha, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha) el 09/01/2013, con el Nº 13.577, tiene una superficie afectada de 100 m² 00d m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 10 m de frente a Av. Tomás Berreta; al Noroeste 10 m; al Noreste 10 m y al Sureste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 62.593 (p)
El bien fue tasado en UR 170
-Expediente Nº 252/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 15911 May 20- May 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a DISENPLAS SRL y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles empadronados con los Nos 409237, 409238 y 56364 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 5511/11 de Secretaría General de fecha 05/12/11; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Pollio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 83595 el 26/07/1977, padrón Nº 409237 con un área de 510 m², padrón Nº 409238 con un área de 904 m², padrón Nº 56364 con un área de 914 m²; y de las tasaciones aprobadas por las Resoluciones Nos 5389/12, 5388/12 y 5387/12 del Departamento de Planificación según las cuales los montos a pagar por dichas expropiaciones equivalen a UI 242.787,20 (Unidades Indexadas doscientas cuarenta y dos mil setecientas ochenta y siete con 20/100), UI 537.198,46 (Unidades Indexadas quinientas treinta y siete mil ciento noventa y ocho con 46/100) y UI 324.346,24 (Unidades Indexadas trescientas veinticuatro mil trescientas cuarenta y seis con 24/100) respectivamente; con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del ccz Nº 16, Municipio C.
El Expediente Nº 6402-001401-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15372 May 14- May 27

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BALES SOSA, ALEJANDRO. INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 2-6585/2012, por auto Nº 5189/2012 del 5/12/2012, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO JORGE BALES SOSA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. ELSA LUCIA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2013. Montevideo, el día dos de abril de dos mil trece. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 15239 May 10- May 23

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "SORIA SIERRA, LAURA - Incapacidad", Expediente Nº 2-121452/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Laura María SORIA SIERRA, designándose Curadora Definitiva a la Sra. Graciela María SIERRA CHIAPPE.
Montevideo, siete de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1650 10/p 15230 May 10- May 23

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "NAVARRO MAÑANI, DOMINGO PANCRACIO - Incapacidad", Expediente Nº 50-763/1987 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Domingo Pancracio NAVARRO MAÑANI designándose curadora definitiva a Isabel Isidora NAVARRO MAÑANI.
Montevideo, dos de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 1650 10/p 14814 May 08- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTADO, SERGIO- INCAPACIDAD. Ficha 2-115920/2011" se hace saber que por auto Nº 6322/11 de fecha 29/11/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO RODRIGUEZ PINTADO a su madre TERESA LYLIAN PINTADO PIRIZ.
Montevideo, 7 de NOVIEMBRE de 2012 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 15745 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "LOPEZ LOPEZ, ANA - INCAPACIDAD, Ficha 2-2261/2012" se hace saber que por auto Nº 573/2013 de fecha 22/2/2013 se declaró en estado de incapacidad a ANA LOPEZ LOPEZ designándosele curadora a ANA MARIA LOPEZ VALLOSIO.
Montevideo, 4 de ABRIL de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1320 10/p 14833 May 08- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "PAREDES SILVIA ROSARITO - Incapacidad" EXPEDIENTE Nº 51/66/1987, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a SILVIA ROSARITO PAREDES y se designo curador de la misma a HECTOR RICARDO PAREDES MARTINEZ.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
MONTEVIDEO NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE

EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 15617 May 16- May 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "FLORES GUGLIELMONE ANDRES DARIO, Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-109871/2011, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ANDRES DARIO FLORES GUGLIELMONE y se designó curadora del mismo a GLADYS GUGLIELMONE
Montevideo, DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) $ 1320 10/p 14888 May 08- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MACHADO MIRIAM.- INCAPACIDAD" Fa. 2-5231/2012 por auto Nº 6580/2012 de fecha 14/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM MABEL MACHADO ROSICH designándose Curador Propietario a FRANCISCO JORGE GONZALEZ.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 990 10/p 14842 May 08- May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "GUILHOT, WILHEIM" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-119263/2011, se hace saber que por auto Nº 4524/2012 de fecha 16 de octubre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a WILHEIM GHILHOT PILIPOSIAN, designándose curadora definitiva a HEGUINE PILIPOSIAN. La misma aceptó el cargo el 18 de diciembre de 2012.
Montevideo, el veintiuno de diciembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 15229 May 10- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "SOSA MARTÍNEZ, Rolando Ariel - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 2-34364/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7912 de fecha 11 de Diciembre de 2012 se designó CURADORA INTERINA del presunto incapaz de autos a de su hermana Rolando Ariel SOSA MARTÍNEZ, a Marisa SOSA MARTÍNEZ, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de Febrero de 2013.-
Canelones, 22 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 15947 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ CHIANCONE, PHIL BRIAN -INCAPACIDAD" FICHA 440-1480/2010, se hace saber que por auto Nº 4361/2012, de fecha 26 de Setiembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Phil Brian FERNÁNDEZ CHIANCONE, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a su madre legítima Sra. Mónica CHIANCONE, quien aceptó el cargo con fecha 31 de Octubre de 2012.-
Las Piedras, 13 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 15408 May 13- May 24

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PEREZ MUJICA, JESSICA JOANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-484/2012, se hace saber que por auto Nº 4416/2012, de fecha 02 de Octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a Jessica Joana PEREZ MUJICA, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a su madre legítima Sra. Mirta Noemí MUJICA quien aceptó el cargo con fecha 24 de Abril de 2013. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 30 de Abril de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14790 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ACEVEDO DE MELLO, MARIA ROSARIO. REHABILITACION JUDICIAL. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-161/2011, se hace saber que por auto 55/2013 de fecha 1/2/2013 se decretó el cese del estado de incapacidad a MARIA ROSARIO ACEVEDO DE MELLO, rehabilitándose a la interdicta y decretando el cese de la curatela.
Pando, 4 de marzo de 2013.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 14777 May 09- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TECHERA RODRÍGUEZ, PABLO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE. 468-212/2012", por auto Nº 1104/2013 del 24 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a PABLO ALEJANDRO TECHERA RODRIGUEZ, C.I. 4.632.498-7, habiéndose designado Curadora a la Sra. LAURA MARIELA RODRIGUEZ NAZARIO, C.I. 2.940.999-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Chinas Heroicas nº 1944 de la ciudad de Melo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de mayo del año 2013. Esc. Fredy Cousillas, Actuario. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 15771 May 17- May 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "JAVIEL MARCHISIO, Juan Miguel - INCAPACIDAD - F/ 260-902/2011"; se hace saber que por resolución No. 4209/2012, de fecha 1o. de agosto de 2012, se declara en estado de incapacidad a Juan Miguel JAVIEL MARCHISIO, designándose curador del mismo a Israel Antonino JAVIEL COSTA; haciéndose saber que el gestionante Sr. Israel Antonino JAVIEL COSTA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 22 de 2012.- HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14931 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "ABREU RIVERO, Marisol - INCAPACIDAD - F/ 64-333/1992"; se hace saber que por resolución No. 328/2011, de fecha 15 de Febrero de 2011, se designa curador definitivo de la incapaz de autos, al Sr. JACK CHRISTIAN MORENO RIVEIRO, en sustitución de MARÍA MATILDE RIVEIRO.- Se hace saber que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 13 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 14919 May 10- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LEZCANO TROCHE, LUIS MIGUEL.- INCAPACIDAD" Fa. 284-628/2012, se hace saber que por Auto Nº 1399/2013 de fecha 24/04/2013, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUIS MIGUEL LEZCANO TROCHE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. MARTHA ELENA LESCANO.
Se deja constancia que la presente se hace al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.
Maldonado, 2 de Mayo de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16042 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "GONZALEZ PRESA, SILVANA. INCAPACIDAD", Fa. 286-972/2006, se hace saber que por Auto Nº 2124 de fecha 21/05/2009, se declaró en estado de incapacidad a Silvana GONZALEZ PRESA habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Mirta Gladys PRESA RODRIGUEZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Marzo de 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16229 May 21- Jun 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES, MARIA ALEJANDRA- Incapacidad- Fa. 317.29/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ALEJANDRA AIRES, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16232 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos AIRES ACOSTA, RAMÓN ARTURO- Incapacidad- Fa. 317.60/1993 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RAMÓN ARTURO AIRES ACOSTA, Designándose Curadora FELISA ACOSTA, habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 DE MARZO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16231 May 21- Jun 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ODERIS OLIVERA MARIA JACQUELINE. INCAPACIDAD. Fa. 342-92/1999", se HACE SABER: que esta Sede por Resolución Nro. 6036 de fecha 21/11/2012, ha decretado el CESE del estado de incapacidad de MARIA JACQUELINE ODERIS OLIVERA, CI 3.821.770-6, domiciliada en República Española y Guaraní de la ciudad de Rocha, Departamento del mismo nombre (incapacidad decretada por resolución Nro. 3087 de fecha 8/08/2000 en los autos de esta Sede caratulados: "ODERIS OLIVERA Ma. Jacqueline. INCAPACIDAD. Fa. 92/99"). CESANDO la curatela ejercida por su curador Julio Beltrán Gonzalez Cabrera, CI 4.536.412-. Por Decreto Nro. 3981 de fecha 2/10/2000 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Diciembre del dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15371 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA ORONOZ, ANTONIO BAUTISTA. INCAPACIDAD. IUE: 509-88/2012" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad al: SR. ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA ORONOZ, designándose CURADORA a: GRACIELA MARIA DIAZ OSPITALECHE, cuya aceptación jurada se verificó el día 20 de diciembre del año dos mil doce. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 de mayo del año dos mil trece. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
10) $ 1980 10/p 15901 May 20- May 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ALDAZ SABRINA ALDANA"- INCAPACIDAD- F.A. 370-63/2012 se hace saber que por Providencia Nº 4202 de fecha 6/9/2012 ha sido declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD a SABRINA ALDANA ALDAZ, designándose como curadores a LUIS ANTONIO ALDAZ BIRKHOLD y a MARISA IVONNE PEREZ IZQUIERDO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24 de setiembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 15094 May 13- May 24

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "SCABINO CASCO PABLO ALCIDES DANIEL" INCAPACIDAD IUE. 510-215/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 419/2013 de fecha 06/03/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a PABLO ALCIDES DANIEL SCABINO CASCO, designándose como curador a LUIS ALBERTO SCABINO CASCO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1151/2012 del 28/06/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
San José, 11 de Abril de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14920 May 10- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALFONSO DE LEON, Alvaro Cesar- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-296/2003", se hace saber que por Auto Nº 2445/2004 de fecha 24/6/2004, se decretó la incapacidad de ALVARO CESAR ALFONSO DE LEON y se designó curadora a BRENDA URSELINA DE LEON FAJARDO. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, 9 de mayo de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15616 May 16- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "AGUIRRE VELAZCO, LUIS RENZO. INCAPACIDAD". IUE: 382-87/2012, se hace saber que por Resolución Nº 162/2013 de fecha 19 de febrero de 2013, se declaró en estado de incapacidad a LUIS RENZO AGUIRRE VELAZCO, designado curadora a la Sra. VILMA MIREYA VELAZCO CUEVAS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 13 de marzo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 15473 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ BARRIOS, ENRRY HORACIO. INCAPACIDAD". IUE: 382-72/2012, se hace saber que por Resolución Nº 469/2013 de fecha 1 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a ENRRY HORACIO LOPEZ BARRIOS, designado curadora a la Sra. LOURDES EUGENIA LOPEZ ETCHEVERRITO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones. Dolores, 25 de abril de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 15472 May 15- May 28

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos caratulados "MONTANARI SOBERON, ALFREDO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-59510/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede Alfredo Montanari, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Alejandro Roberto Gadea Dos Santos y Miguel Angel Sasso Silva, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de abril de 2013.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 16247 May 20- May 31

OCTAVO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Decreto 4071/2012 de 29/11/2012 en autos caratulados "VERGARA ZARAZOLA, LUIS-AUTORIZACION E INFORMACIONES" ficha 2-120.139/2011, se hace saber que se presentó ante esta sede, Luis Alberto VERGARA ZARAZOLA con C.I. 1.754.525-1 solicitando para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Andrés Moura C.I. 1.916.804-3y Hugo Alonso C.I. 2.541.863-4, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, veintinueve de Abril de dos mil trece.- Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.
11) $ 1650 10/p 15238 May 10- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "SANCHEZ URIOSTE FELIPE, Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5168/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Felipe Sanchez Urioste CI 1.931.308-6, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Fernando Omar Sommaruga Abella, CI 1.311.593-7 y Miguel Angel Nocetti Oyola, CI 1.087.758-6 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 9 de mayo de 2013.- Dra. Florencia Keuroglián, Actuaria Adjunta.
11) $ 1650 10/p 16246 May 20- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "GOVENAZZO MARTINEZ, LEONARDO - Autorización e Información de Vida y Costumbres" Expediente 2-1711/2013 según decreto número 320/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, se hace saber que se presentó el Sr. Leonardo Martín GOVENAZZO MARTÍNEZ a efectos de quedar habilitado como Despachante de Aduana ante Dirección Nacional de Aduanas, ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: José Julio Cataldi Barragan y Gabriel Gerardo Sobredo Ríos, sobre su vida y costumbres. Montevideo, catorce de mayo del dos mil trece. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
Primera Publicación
11) $ 1980 10/p 16401 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en los autos caratulados "ROBINSON BEOBIDE, DARWIN - Autorización e Información" IUE 0002-010995/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Darwin Robinson Beobide, quien ofreció información de su vida y costumbres proponiendo el testimonio de JULIO ASCHIERI, ALDO FERRERIA y LORENA FRAGA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo. Montevideo, 6 de mayo de 2013. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.
11) $ 1650 10/p 15017 May 09- May 22

TRIGÉSIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "NERIS ALVAREZ, ÁLVARO NICOLÁS. Matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" ficha 2-52055/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Álvaro Nicolás Neris Alvarez, optando por su inscripción como despachante de aduana, y ofreció las declaraciones de Marcos Daniel TORTEROLA CARDOZO, José Ignacio ORLANNO RODRÍGUEZ, Ricardo Luis BLANCO POSE acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, cinco de febrero de dos mil trece.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
Última Publicación
11) $ 1650 10/p 14860 May 08- May 21

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

CONTRATACIÓN DIRECTA: K44918

OBJETO: CONTRATOS ESPECIALES DE COMPRAVENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZANDO COMO FUENTE PRIMARIA LA ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, EN EL MARCO DEL DECRETO 133/013
Recepción de Ofertas: Durante los períodos comprendidos entre el 27/05/2013 y el 2/7/2013 inclusive y entre el 17/7/2013 y el 2/9/2013 inclusive de 14:00 a 15:00 hs., en la Gcia. de División Abastecimientos, Sub Gerencia Asuntos Contractuales, Palacio de la Luz, Piso 7, Oficina 700, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. El Pliego de Condiciones se encuentra publicado en la página Web de UTE (www.ute.com.uy).
Precio del pliego: U$S 3.000 (imp. Incluidos)
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 16181 May 21- May 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

A.S.S.E.
CENTRO DPTAL. DE SALUD PÚBLICA DE COLONIA

LICITACIÓN: PÚBLICA
PRIMER LLAMADO
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
CONTRATO: 01/2013
Apertura: 24/06/2013
Hora: 10:00
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Compras del Centro Dptal. de Salud Publica de Colonia, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs, calle 18 de julio 462 de Colonia o al telefax 45 22 61 61 int 152.
Valor del Pliego: sin valor.
compras.colonia@asse.com.uy
ASSE
CENTRO DPTAL. DE SALUD PÚBLICA DE COLONIA.

Única Publicación

12) $ 395 1/p 16130 May 21- May 21

CENTRO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

ASSE - HOSPITAL DURAZNO.
MACIEL S/N ESQUINA RUBUNO.
TEL: 43627701 INT 122.
FAX: 43627701 INT 198.
compras.durazno@asse.com.uy

LICITACION PUBLICA 1/2013 CONTATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA.
APERTURA: 11/06/2013 HORA: 10:00 en Hospital durazno (Oficina de Compras)
Venta de Pliegos: Oficina de Recaudaciones de 9 a 12 horas o Traspaso de fondos a Cuenta Nº 2251, BROU Sucursal Durazno y estaran disponobles en la pagina www.comprasestatales.gub.uy
VALOR DE PLIEGOS: $1500 (PESOS URUGUAYOS).

12) (Cta. Cte.) 3/p 15884 May 20- May 22

HOSPITAL PASTEUR

Oficina de Licitaciones

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 07/2013, "Contratación de camas de internaron de cuidados moderados", Jueves 13 de junio de 2013, 11:30.
Apertura, Hora;
Jueves 13 de junio de 2013, 11:45.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
Valor del pliego: 6 UR (Unidad Reajustable)
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16261 May 21- May 21

Oficina de Licitaciones

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 06/2013, "Contratación de Servicio de ambulancia", Viernes 14 de junio de 2013, 11:30.
Apertura, Hora;
Viernes 14 de junio de 2013, 11:45.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 8:00 a 12:00
Valor del pliego: 6 UR (Unidad Reajustable)
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 9:30 a 13:30 hrs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16260 May 21- May 21

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos"

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG-504

"PROVISIÓN LLAVE EN MANO DE NUEVOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA ENTRE EDIFICIOS DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
* **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

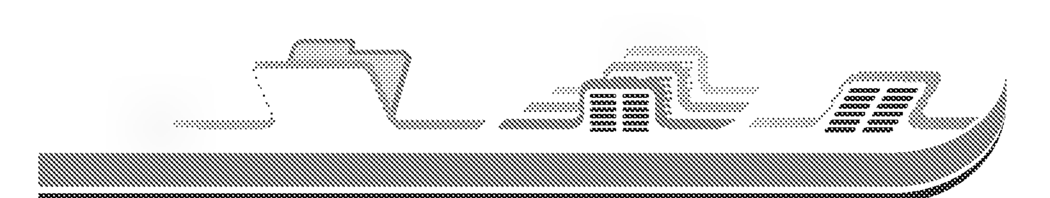
VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Ciento Treinta (U$S 130).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **04 de Julio de 2013**, a las 09.00 horas, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 5/p 16124 May 21- May 27






COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
"30 años generando energía y unión entre dos pueblos"

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-506

"EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECÁNICO EN ESTACIÓN TRANSFORMADORA SALTO GRANDE URUGUAY"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN
Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
* **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS
* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Mil Quinientos (U$S 1.500).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 03 de Julio de 2013, a las 09.00 horas, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 15814 May 17- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

República Oriental del Uruguay
Intendencia Departamental de FLORES.
Presidencia de la República
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Área de Políticas Territoriales
Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional
Licitación Pública Nacional Nº 02/2013.
Contrato de Préstamo BID Nº 2668/OC-UR

1. La República Oriental del Uruguay, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 70 millones para sufragar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS). El objetivo general del Programa es contribuir con el Gobierno del Uruguay en sus esfuerzos por mejorar la autonomía financiera de las Intendencias Departamentales (IDs) respecto del Gobierno Nacional y mejorar la prestación de los servicios básicos que se encuentran a su cargo. Los objetivos específicos son: (i) mejorar la capacidad institucional de las IDs en materia de planificación, gestión financiera, gestión de inversión pública y gestión de ingresos fiscales propios; y (ii) mejorar y expandir la cobertura de los servicios básicos que brindan las IDs.
Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato(s) objeto de esta licitación.
La licitación se regirá por las condiciones del contrato de préstamo Nº 2668/OC-UR de BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo y del aporte local.
2. La Intendencia Departamental de Flores (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados, empresas y consorcios elegibles, legalmente constituidos en países miembros del BID, nacionales e internacionales, a presentar sus respectivas propuestas en sobres cerrados, que demuestren su idoneidad legal, técnica y financiera para la construcción de: "Consolidación urbana del cuadrante sur oeste de la ciudad de Trinidad"
3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 13 de mayo de 2013.
4. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de Licitación, mediante solicitud al organismo abajo mencionado, y el pago contado de una suma no reembolsable de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil). No será necesario que los interesados se presenten personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo.
5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en la oficina abajo mencionada, hasta la hora 14:00 del día 06/06/2013 y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de $ 400.000 (Pesos Uruguayos cuatrocientos mil). No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las ofertas serán abiertas en acto público a la hora 15:00 de día 06 de junio de 2013, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Intendencia Departamental de Flores, en la dirección abajo mencionada.
7. Intendencia Departamental de Flores sita en Santísima Trinidad N 597.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16217 May 21- May 21

INTENDENCIA DE MALDONADO

Llamado con bases y especificaciones idénticas
LICITACION PUBLICA Nº 06/2013

Objeto: "Iluminación del Camino Gregorio Aznarez a Ruta Interbalnearia (Municipio de Solís)".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de Junio de 2013 a la hora 11:00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 16 de Mayo de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16050 May 21- May 21

Llamado con bases y especificaciones idénticas
LICITACION PUBLICA Nº 07/2013

Objeto: "Servicio de guardias de seguridad en Espacios Públicos del departamento de Maldonado".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de Junio de 2013 a la hora 12:00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 2.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-

Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 16 de Mayo de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16049 May 21- May 21

Llamado con bases y especificaciones idénticas
LICITACION PUBLICA Nº 08/2013

Objeto: "Adquisición de compactadores vibratorios de rodillo para suelo y compactadores vibratorio para asfalto".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 13 de Junio de 2013 a la hora 13:00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200 - Fax. 42.22.40.10
www.maldonado.gub.uy -
www.compraestatales.gub.uy
Maldonado, 16 de Mayo de 2013.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 16048 May 21- May 21

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 21 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUZMÁN HERNÁNDEZ, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 2981 y ROMINA PAOLA MÖLLER, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Martín García 1874.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16272 May 21- May 23

OFICINA No. 2

ADOLFO ALEJANDRO BARCELO, 40 años, soltero, chofer , oriental, domiciliado en Sarandi 409/14 y EMILSE EVELYN BORGARELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandi 409/14.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16258 May 21- May 23

OFICINA No. 4

DAVID LÓPEZ, 35 años, soltero, fisioterapeuta, español, domiciliado en Silvestre Blanco 2445 y CECILIA PAOLA COELHO, 32 años, soltera, prof. educ. física, oriental, domiciliada en Silvestr Blanco 2445.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16382 May 21- May 23

SEBASTIÁN LÓPEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Llupes 5792 y LAURA CAROLINA TAVARES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Llupes 5792.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16276 May 21- May 23

OFICINA No. 6

DENIS ARTIGAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Manuel Perez Y Curis 3255 V y KATHERINE ELIANE ALONSO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Perez Y Curis 3255 V.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16310 May 21- May 23

DIEGO MARTIN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Peabody 1744 Bis y ANALIA VERONICA BORGES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av Lezica 6664/12.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16300 May 21- May 23

OFICINA No. 7

WILLIAN ADESANDER VAZQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montes Pareja 5241 y MARIA KATHERINE ACOSTA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montes Pareja 5241.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16386 May 21- May 23

JONATHAN ALBERTO PIRIZ, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Real 4747 y EVELYN ISABEL RIGOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4747.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16253 May 21- May 23

GONZALO MARTÍN POSE, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Abrevadero 5716 y MARÍA GIMENA CABALLERO, 26 años, soltera, educadora inicial, oriental, domiciliada en Abrevadero 5716.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 16252 May 21- May 23

Montevideo, mayo 20 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CRISTIAN FERNANDO ARIS, 21 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Los Camalotes 2373 y LETICIA PAOLA ANTÚNEZ, 19 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Pje. Maracaná 127 Bis.

14) $ 239 3/p 16082 May 20- May 22

OFICINA No. 3

NICOLÁS CALVO, 28 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Bobi 1940 y FLORENCIA DAHIANA BERÓN, 23 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Bobi 1940.

14) $ 239 3/p 16248 May 20- May 22

OFICINA No. 4

BRUNO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en 18 De Julio 1431/504 y FLORENCIA FURTADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 De Julio 1431/504.

14) $ 239 3/p 16112 May 20- May 22

FERNANDO GABRIEL GONZÁLEZ, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Luis Sambucetti 2652/203 y MARÍA NOEL RAMOS, 31 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Luis Sambucetti 2652/203.

14) $ 239 3/p 16074 May 20- May 22

OFICINA No. 5

CLAUDIO QUINTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco M20 S2 Shangrilá, Canelones y ANDREA CECILIA DÍAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5173.

14) $ 239 3/p 16179 May 20- May 22

FACUNDO ALEJO MUÑIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3084/203 y NEREA PULIDO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Agraciada 3084/203.

14) $ 239 3/p 16043 May 20- May 22

OFICINA No. 6

GASTON FRANCISCO SORRENTINO, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2493-2 y ANA CAROLINA DURAN, 26 años, soltera, estudiante, colombiana, domiciliada en Canelones 2412-602.

14) $ 239 3/p 16046 May 20- May 22

OFICINA No. 7

ANDRÉS ALFONSO PÉREZ, 52 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en San Martin 5658 Vivienda 44 y ALESSANDRA MARIBEL ANTÚNEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martin 5658 Vivienda 44.
14) $ 239 3/p 16216 May 20- May 22

FERNANDO AUGUSTO PAPA, 40 años, soltero, ingeniero en sistemas, oriental, domiciliado en Colonia 1105/701 y TERESITA ALEXANDRA CÁSERES, 32 años, soltera, consultora en informatica, oriental, domiciliada en Colonia 1105/701.
14) $ 239 3/p 16045 May 20- May 22

Montevideo, mayo 17 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ADRIÁN ARDITO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. De Herrera 3838/1 y NATALIA YOSELYN SOSA, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis A.de Herrera 3838/1.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15951 May 17- May 21

NICOLÁS JORGE HERNÁNDEZ, 26 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Joaquín De Salterain 1322/302 y MARÍA SARA COBAS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joaquín De Salterain 1322/301.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15915 May 17- May 21

OFICINA No. 2

GUSTAVO BORJA, 50 años, divorciado, empleado, colombiano, domiciliado en Máximo Santos 5281 y KATHERINE ANDREINA FERREIRA, 28 años, soltera, empleada, uruguaya, domiciliada en Máximo Santos 5281.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15889 May 17- May 21

OFICINA No. 3

GERMÁN ANDRÉS ESTOYANOFF, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 4929 y SILVANA LORELEY RODRIGUEZ, 36 años, soltera, chef, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4929.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15923 May 17- May 21

OFICINA No. 4

JORGE GARCÍA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4140 y MARÍA TERESA MEDINA, 51 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4140.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15917 May 17- May 21

DANIEL GAMBARO, 54 años, divorciado, desp. de aduana, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2180 y MARÍA CLAUDINA CAPURRO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2180.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15903 May 17- May 21

OFICINA No. 5

ADRIÁN ROBERTO MOCCHI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Labandeira 3288 y SANDRA ETHEL VIVES, 45 años, divorciada, lic. enfermería, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3288.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15998 May 17- May 21

OFICINA No. 6

JOSE ALBERTO SANZ, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Macachines 955/204 y MARIA BEATRIZ DELGADO, 50 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Macachines 955/204.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15953 May 17- May 21

Fernando Nicolás Santa Cruz, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fiol De Pereda 1231 y Andrea Cristina Díaz, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fiol De Pereda 1231.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15886 May 17- May 21

OFICINA No. 7

FERNANDO PEULA, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Abayuba 2776 y MARIA BELEN GARCIA, 30 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Abayuba 2776.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15982 May 17- May 21

DIOCLEY ZAPATER, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Fray Ascarza 80 y ERNESTINA CASTRO, 68 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Fray Ascarza 80.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15977 May 17- May 21

JORGE ANDRES PEÑAGARICANO, 33 años, soltero, ingeniero agronomo, oriental, domiciliado en Miranda 2397 y MARIA PILAR REYES, 27 años, soltera, tecnica recursos humanos, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3079/402.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 15885 May 17- May 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 26º Turno, en autos caratulados "Koncke Miranda, Gustavo - Prescripción Adquisitiva" Ficha 2-14741/2010, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Gustavo Koncke Miranda, promoviendo la prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Fiat, modelo 1500, matrícula LBA 4302, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Alejandro Arturo Sarny Davila y a sus sucesores, en los mismos términos y condiciones que surgen del edicto publicado en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial de fechas 19 y 20 de julio y 1 de agosto de 2011. Montevideo, 18 de diciembre de 2012. Esc. Carlos D' Andrea, Actuario Adjunto.
16) $ 4740 10/p 15317 May 13- May 24

TRIGÉSIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "Duarte Rodríguez Aurora. Prescripción adquisitiva de Bien Inmueble" Ficha 2-100815/2011, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Aurora DUARTE RODRIGUEZ, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de los solares de terreno 11 y 12 de la Manzana 128 (Manzana 498 según plano), ubicados en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral "Sauce de Portezuelo", individualizados con los números de padrón 16.898 y 16.899, carpeta catastral 90, con una superficie de 507.15 metros y 522 metros respectivamente, los que se deslindan así: el padrón 16.898 tiene 15 metros de frente a la calle Pública de 17 metros, 37,50 metros lindando con el padrón 16.899 y parte del padrón 11.288, 16,72 metros lindando con el padrón 11289 y parte del padrón 16.896 y 30,12 metros lindando con el padrón 11.291; y el padrón 16.899 tiene 18 metros de frente a Calle Pública de 17 metros, 29 metros lindando con el padrón 16.900, 18 metros de fondo lindando con el padrón 11288 y 29 metros lindando con el padrón 16.898.
Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y en especial a los últimos titulares Guillermo Oscar Tipitto y María Antonia Elisabeth Castro y/o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos padrones 16.900, 11.288, 11.289, 16.896 y 11.291, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo,

24 de abril de 2013.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
16) $ 11059 10/p 14961 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: CATALDI PEREYRA, JOSE JULIO y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 2-26960/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del 50% del inmueble padrón Nº 5368 que según títulos tiene una superficie de 505 metros, 26 decímetros y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (h), inscripto en agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de catastro el 3 de setiembre con el número 18.024, se compone de una superficie de 498 metros, 64 decímetros dando frente en 19 metros, 14 decímetros al Oeste a la calle Juan Carlos Gómez, número de puertas 1572 al 1578, (actual Nº 1568) distando su punto extremo 28 metros 40 decímetros con intersección de la calle Piedras, 26 metros con 96 decímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 4508, 16 metros con 71 decímetros al Noreste lindando con parte del padrón Nº 4509, con el padrón 4514 y con parte del padrón 4515, y al Sureste línea quebrada de tres tramos de recta, la primera de 15 metros con 49 cm, la segunda de 77 metros y la tercera de 11 metros con 18 cm, todas lindando con padrón Nº 4522 Asimismo se hace mención que a fs. 115 del expediente, se encuentra agregado el deslinde conforme al Plano de Mensura de Prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo en forma provisoria con el Nº 1213 de fecha 12/3/2010. del padrón 5368, carpeta catastral 120, solar catastral Nº 16, area 505 metros cuadrados 29 centímetros. Por auto 3713/2012 de fecha 3 de diciembre de 2012, de acuerdo a dictamen fiscal se cita, llama y emplaza a Washington Cataldi y/o sus sucesores y en especial a Washington José Cataldi dando traslado de de la demanda, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de la designación de defensor de oficio. Y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo mencionado con quién se seguirá el juicio. Montevideo, diez de abril de dos mil trece. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
16) $ 15009 10/p 15227 May 10- May 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos caratulados: "Pilanir S.A c/ Vladix S.A y otro. Prescripción adquisitiva de bien mueble" IUE 2-37065/2012, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto de tres vehículos automotores tipo camión, Marca Daihatsu, Modelo Delta V58LHS, año 2001, Padrón de Montevideo: a) número 956.326, Matrícula SAD 1079; motor gasoil 641184 chasis V5817932, b) número 956327, Matrícula SAD 1080, motor gasoil número 641211, chasis V5817936, c) número 956328 Matrícula SAD 1081 motor gas oil número 641225, chasis V5817939. Se cita y emplaza por el plazo de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre dichos vehículos, y al Banco Comercial S.A., para que comparezcan, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estas actuaciones. MONTEVIDEO, 18 DE ABRIL 2013.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 6320 10/p 14816 May 08- May 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "DESTEFFANI BUSTELO, MARIA Y OTRO. ACCION DECLARATIVA." Ficha IUE: 2-35469/2012 y según providencia Nro 122 del 16 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WALTER RUBE DESTEFFANI LOPEZ Y ZULMA IRIS BUSTELO CASTERA a cualquier título, sobre el padrón Nº 1124, sito en la Localidad Catastral de La Floresta, Balneario La Floresta, Canelones, que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola, de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10624 el día 14 de enero de 1960, consta de una superficies de 650 mts 93 dm y se deslinda así:
22 metros 92 cm de frente al Sureste a la calle Andrés Cheveste entre Plaza Doctor Salvador García Pintos y Avenida 18 de Julio, 21 metros 50 cm al Suroeste linda con solar 12, 26 metros 70cm al Oeste linda con solar 13, 35 metros 30 cm al Noreste linda con Solar 10.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Nº 1123 Sr. Enrique Tabaré Risso Barboni y Niria Zulma Barboni, padrón Nº 1125 Sr. Guillermo José González Salaberry y padrón Nº 1126 Sra. Adriana Raquel Silva Lamboglia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 2 de mayo de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10269 10/p 15709 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Sophia Sánchez, en autos "CAPOBIANCO HERNANDEZ, NELSON. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-196/2011, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno, ubicado en Luis Alberto de Herrera s/n, de la Localidad Catastral de Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 1249, manzana 108, que según plano para prescripción de la Ingeniera Agrimensora Liliana Barreto Marrero, inscripto en Catastro (Provisorio) con el Nº 1187, de fecha 16 de mayo de 2011, mide 432 metros cuadrados 77 decímetros y se deslinda así: 11 metros 73 cm. al oeste de frente a la calle Luis Alberto de Herrera, entre Oficial 3 y Oficial 2; 36 metros 85 cm al norte con el padrón Nº 1248; 11 metros 71 cm. al este con el padrón Nº 862, y 37 metros al sur con el padrón Nº 1250. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce.- Fdo. Dra. María José Camacho, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 11059 10/p 14652 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: GARCIA GONZALEZ, RAUL- PRESCRIPCION TREINTENARIA. IUE 479-163/2011 y según providencia Nº 2434 de fecha 11 de diciembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a las Sras. SARA ESTHER CARAMES, MABEL CARAMES y MARIA de LEON por ser las últimas titulares registrales del predio a prescribir, Padrón 1.042, (antes parte del padrón 401) zona rural de la localidad catastral de TALA según plano del Agrimensor CARLOS ASUAGA, inscripto en la Dirección General de Catastro (Registro provisorio) el 23/09/1996 con el Nº 2 y a SARA ESTHER y MABEL CARAMES por tener porcentaje de titularidad sobre el predio lindero Nº 1572. Ma. Inés Núñez, Jueza de Paz SUBROGANTE.

Última Publicación

16) $ 5530 10/p 14651 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, Dra. Mariela Tejera, dictada en autos "RODRIGUEZ, Juan Jose y otra -Prescripcion adquisitiva treintenal", IUE 202.241/1998, SE HACE SABER que se ha iniciado en esta Sede accion de prescripcion adquisitiva terintenaria sobre los siguientes bienes: PADRON Nº 923 con frente a la calle 2, Localidad Catastral Atlantida, señalado como el solar 7 de la manzana 56; y PADRON Nº 949, con frente a Ruta 11, señalado como el solar 33 de la manzana P, todo según plano de Agr. Hector Carlomagno de Junio 1951, (Dccion Gral. Catastro NO. 6897 del 25.01.195). En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular HONORINDA RIERA RIERA o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el dos de mayo del dos mil trece. Dra. MARIELA TEJERA GANCIO, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 7900 10/p 16081 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "OCAMPO, CARLITOS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 467-12-2012", se hace saber que se presentó CARLITOS ANDRES OCAMPO SIERRA C.I. 1,902,675-6, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar el que según el Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Rafael Tornini de Setiembre de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 04 de Noviembre de 2011 con el Nº 1233, está empadronado actualmente con el Número 17.800, señalado con el Solar 002 de la Manzana 133, tiene un área de 770 metros 44 decímetros que se deslinda así: 21,20 metros al Noroeste de Frente a Rambla Costanera (Calzada Sur), 35 metros al Noreste lindando con padrón 17.801; 20 metros al Sureste lindando con padrón 17.817 y 42,04 metros al Suroeste lindando con padrón 41112 y padrón 17.799.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, seis de Mayo de dos mil trece.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 9479 10/p 16277 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PEREIRA ZEBALLOS, ALBERTO DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-202/2012", se hace saber que se presento ALBERTO DANIEL PEREIRA ZEBALLOS C.I. 1,154,873-0, con fecha 14/09/2012, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 15.366, se ubica en 19º Sección Judicial, del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE del mes de Octubre de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa 08/10/2012 con el Nº 107, se señala como padrón 15.366 de la manzana 106 Solar 10 tiene un área de 796 m2; que se deslinda de la siguiente forma: 20 metros al Sureste de frente a Calle 17 Independencia; 39,80 metros al Suroeste lindando con Padrón Nº 15,367; 20 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 15.368; y 39,80 metros al Noreste lindando con Padrón 15,365 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Gabriel Eduardo Pasarisa Ulivi, Ricardo Ollua Lund, Cristina Ollua Kahn, Viviana Ollua Kahn, Ronaldo Ollua Kahn, Ricardo Ollua Kahn, Manuel Bodner Buller, Clara Maria Paleeff y todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 15667 May 15- May 28

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "RODRIGUEZ ALEM, ORLANDO Y GULARTE BARCELLOS, YANDI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE: 467-241/2012", se hace saber que se presento ORLANDO RODRIGUEZ ALEM Y YANDI GULARTE BARCELLOS, con fecha 29/10/2012, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en la Localidad Catastral de Ciudad de la Costa, antes Lagomar, del departamento de Canelones, señalado con el solar 8 de la manzana 51, el que según el plano del Agrimensor Claudio R. Franca de Agosto de 2012, inscripto en la Dirección General de Catastro, registro Provisorio, Oficina delegada de Ciudad de la Costa el 05 de Octubre de 2012 con el Nº 105, se señala como padrón 10,580, tiene un área de 979 metros con 60 decímetros, que se deslinda de la siguiente forma: 18,42 metros al Sureste, de frente a Calle Nº 28; 43,80 metros al Noroeste lindando con Padron Nº 10,581, que por ser esquina, están unidos por una esquina ochava curva de 44,30 metros, 21,24 metros al Noreste lindando con el Padrón 10,591 mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 24 de Abril de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11059 10/p 15529 May 14- May 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MASSARO, MARCELO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- IUE: 467-35/2011", se hace saber que se presento MARCELO AUGUSTO MASSARO VEGA, con fecha 16/03/2011, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 36807, se ubica en 19º Sección Judicial, del departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes paraje El Pinar, el que según el plano del Agrimensor Claudio R. Franca del mes de Octubre del año 2010, inscripto en la Dirección General de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando el 18 de Noviembre de 2010 con el Nº 1146, se señala como padrón 36.807 de la manzana 516 Solar 4 tiene un área de 1252 m2 con 34 dm2, que se deslinda de la siguiente forma: 28,52 metros al Noroeste, de frente a Ruta Nº 10, Rambla Costanera, 27,59 metros al Noreste que por ser esquina son también de fente a la Calle Av. Constituyente, ambos frentes están unidos por una esquina ochava curva de 18,40 metros; 31,98 metros al Sureste lindando con el Padrón 36806 mismo plano y 30,76 metros al Suroeste lindando con Padrón 36808 mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 1º de Marzo de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

16) $ 11849 10/p 15047 May 09- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: "SILVA RUIZ, LUIS ENRIQUE. PRESCRIPCION." IUE 211- 344/2012 tramitados ante esta Sede, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 360 de fecha 10 de abril de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 284 de la planta urbana de la localidad catastral ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3055 (Parte), la cual según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos de junio de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 422, el 28 de setiembre de 2011, consta de una superficie de 171 metros 88 decímetros; y especialmente a: Froilan Jacinto Vazquez Villa y Blanca Dominguez en su calidad de titulares registrales del padrón 3054, lindero del que se pretende prescribir; a Modesto Antonio Gonzalez Santos, Mirtha Hilda Dos Santos Termesana, Gloria Gladys Dos Santos Termesana, Santa Ilisa Dos Santos Noble, María Catalina Dos Santos Noble, Migladosa Dos Santos Noble, Waldemar Dos Santos Noble, Hilda Dos Santos Noble, Ulises Geronimo Dos Santos Noble, Elia Dos Santos Noble, Carmelito Dos Santos Noble y Florencio Nelly Dos Santos Noble, en su calidad de últimos titulares registrales del padrón 3056, lindero al padrón a prescribir; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y

firmo en Melo, a los tres días del mes de mayo del año dos mil trece.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12639 10/p 15426 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos "GAVILAN CATALANO, RICARDO JOSE Y BURGEÑO ó BURGUEÑO, MARIA ANGELA ó ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-605/2012 y según providencia Nº 464 de fecha 21/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sucesores a cualquier título del Sr. Luis Santiago Maximiliano Maffei, sobre el padrón 4242 de la Localidad Catastral Colonia, señalado en el plano del Ag. Washington Torterolo Segovia de marzo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 1392 el 26 de julio de 1956 como solar Nº. 22, según el cual consta de una superficie de 487 m2 1250 cm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 18 de abril de 2013.- Dr. DAMIÁN BATTÓ STABILITO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6320 10/p 15132 May 13- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GUTIERREZ LACOSTA, BLANCA ROSA. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 254-823/2010, y según providencia Nº 5621/2012, del 13 de Noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los interesados, último titular registral; a los propietarios de los predios linderos Nº 1976, ubicado en Leandro Gómez 369, padrón 1415 ubicado en Leandro Gómez 375, padrón Nº 1416 ubicado en Leandro Gómez 392, padrón 7729 ubicado en Uruguay 360 y padrón Nº 7278, ubicado en Uruguay 334; y a todos los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno y mejoras empadronada con el Nº 2065 (dos mil sesenta y cinco), manzana 206, solar 009, con un área de 920 metros cuadrados, y 119 metros edificados, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, número de puerta 387 de la calle Leandro Gómez; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Trinidad, 19 de Noviembre de 2012 Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
16) $ 7900 10/p 15753 May 17- May 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILBA SONIA MIREYA Y GONZALEZ ELICHIRY NELSON ABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 272.82/2012", se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho y en especial a los propietarios de los predios linderos del padrón Nro. 695, manzana 79 de la localidad Catastral de Sarandí Grande, ubicado en la 10A. Sección judicial que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Sergio R. Gil del 4 de junio de 2012, que se compone de 883 metros cuadrados con 47 decímetros. Que se deslinda así: al suroeste linea de 40 metros de frente a la calle 20 de Setiembre; al sureste linea de 22 metros frente la calle Agraciada; al noreste linea 39 metros 60 centímetros lindando con el padrón Nro. 696 propiedad de Fernando Severo y al noroeste linea de 22 metros 40 centímetros lindando con el padrón Nro. 694 propiedad de María Gregoria Larrosa, el area edificada es de 91 metros cuadrados; por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. SARANDÍ GRANDE, 13 de diciembre de 2012, para constancia se extiende el presente que sello y firmo en Sarandí Grande, el día 13 de diciembre de 2012. Dr. JORGE TABARES MAIZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9479 10/p 15201 May 13- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Florida en los autos caratulados "RAMON, Karina. Prescripción Adquisitiva" IUE: 492-114/2013; se cita, llama y emplaza por el término de 90 dias a todos quienes tengan derechos sobre la facción de terreno, con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, padrón 2995, manzana 246 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Florida, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 30 de abril de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 4740 10/p 14972 May 10- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos "Martínez, Roberto y otra. Prescripción adquisitiva veinteñal" IUE: 492-15/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentaron los Sres. Roberto Martínez Estefan y Nancy Mabel Mezzano promoviendo prescripción adquisitiva veinteñal sobre el bien inmueble padrón 4630 (fraccionado actualmente en 20.519, 20.520 y 20.521), de la 1º Sección Judicial de Florida, que consta de una superficie de 1600 mts. 130 cm2 en su conjunto, según plano del Agrimensor Juan Tomas y Campa de abril/1958 inscripto en Catastro de Florida el 22/4/1958 con el nº 1530, según providencia Nº 318 del 13/3/2013. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mencionado bien, y en especial a Carlos Alberto Falcón Durán y Edith Griselia Benítez Heyden, y a los linderos: Martín Antonio Fleitas, Carlos Rogelio Alonso Landa y Ninda Moraes de Fierro o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida 2 de abril de 2013. Dra. Claudia Valetti. Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 7900 10/p 14889 May 09- May 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, y si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-338/2011), de que es actora: la señora Irene SAN MARTÍN GODOY, respecto de los inmuebles padrones 5370 Y 5397, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa. El padrón 5370 tiene frentes a la calle 1 (calle de servicio de la ruta 10) y a la calle 13. Y el padrón 5397, tiene frente a la misma calle 1, de servicio. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quienes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles en litigio, padrones 5370 y 5397. Y, b) a quienes fueren los titulares registrales, o tuvieren interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles linderos: María Carlota LÓPEZ BLANCO, del padrón 5371; Manuel CORREA FURTADO e Isidra Maribel GONZÁLEZ, del padrón 5373; Alejandro Raúl SCHIAVO BORRELLI y Olga NÚÑEZ, del padrón 5396; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 6 de mayo de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 9479 10/p 15674 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GÓMEZ SPOLITA, MARÍA ESTHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", I.U.E. 304-227/2011, se cita, llama y emplaza al último titular del bien, en especial a ALFREDO SPOLITA O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS

QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble padròn 166 de la localidad catastral Paysandù, Primera Secciòn Judical de Paysandù, manzana 44 de la planta urbana de Paysandù y a los linderos del bien ALBERTO CARBO, CARLOS ODELLA, ENRIQUE ZARDO Y DIVER OTEN VIERA; así como a todos quienes se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de prescripción adquisitiva a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de mayo de 2013.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.-
La gestionante MARIA ESTHER GÓMEZ SPOLITA está auxiliada de pobreza.
ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 16026 May 20- May 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "NUÑEZ ROLIN, MARIA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTAÑAL. PADRÓN URBANO Nº 889 MANZANA 67, FICHA 317.444/2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los interesados, linderos y último propietario o sucesores a título universal o particular (art. 127.4 del CGP) del bien de autos inmueble padrón de Río Negro Nº 889, localidad Catastral Fray Bentos, Manzana 67, zona urbana, con frente a calle Rivera casi 19 de Abril. por el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.
Fray Bentos, 2 DE MAYO DE 2013.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación
16) $ 4740 10/p 16057 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA NELA KOSENKOV ORTIZ, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva, I.U.E. 318-278/2012, sobre el siguiente inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Río Negro, localidad Catastral de Young, zona urbana, empadronado con el número seiscientos cincuenta y siete (657), en la Manzana 6 en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Guerra, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Río Negro con el Nº 5117 el 14 de julio de 2011, según el cual tiene una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noreste: 16 metros de frente a calle Artigas, distando su punto medio 25 metros 96 centímetros a la esquina con calle 19 de Abril; al Sureste: 43 metros 07 centímetros lindando con los padrones respectivamente números 3133, 3559 y 1293; al Suroeste: 16 metros lindando con parte del padrón número 42 y al Noroeste: 43 metros 09 centímetros lindando con el padrón número 41, emplazándose por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmuelbe de autos y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Young 22 de marzo de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

Última Publicación
16) $ 10269 10/p 14596 May 08- May 21

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "DE LA BARRERA INCHAUSPE MARIA ANGELICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 332-476/2011, según providencia Nº 622 de fecha 10/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 210, sito en la novena sección catastral de Rivera, zona rural, que según plano Agrimensor Francisco Javier Berrutti del 02 de febrero de 2011, inscripto en Catastro con el Nº 529 el 07/02/2011, tiene una superficie de 4 Há 9.883 metros cuadrados, se deslinda así: al Noreste 100 metros 60 cm. de frente a Carretera al Aeropuerto, al Sureste 497 metros 40 cm lindando con padrón 235, al Suroeste 100 metros 10 cm lindando con parte del padrón 276 y al Noroeste 497 m colindando con padrón 281; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Abril de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.
16) $ 7110 10/p 14749 May 09- May 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Secc. Jud. de Rocha, en autos caratulados: "VEIGA, MARIA GLORIA Y VEIGA MAGDALENA ALSINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Fa. IUE 351.208/2006" se hace saber que se ha presentado en esta Sede María Gloria Veiga y Magdalena Alsina Veiga, deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón no. 1609 ubicado en la Décima Sección Catastral del Departamento de Rocha, zona rural, y que consta de una superficie de 125 hás. 5838 mts2. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a: 1) los sucesores de José Gerónimo Veiga; 2) al Sr. Selso Sena; 3) a los propietarios o últimos titulares o ocupantes a cualquier título de los padrones linderos Nos.: 1613; 1615; 59881; 1614; 1610; 47208 y 3812 de conformidad con el art. 127.4 del Código General del Proceso, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintidos de marzo de dos mil siete. Dra. Amalis Martinez Nemes, JUEZ DE PAZ y O de E. CIVIL.
16) $ 7900 10/p 15202 May 13- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "LENZI NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-457/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13573 manzana catastral 365, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 378 el diecisiete de agosto de dos mil diez y consta de una superficie de 397 metros cuadrados con 87 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 9 metros con 81 centímetros lindando con el padrón 13570; AL ESTE: 40 metros con 22 centímetros lindando con el padrón 13574; AL SUR: 9 metros con 86 centímetros de frente con la calle Unión; AL OESTE: 40 metros con 71 centímetros lindando con el padrón 13572. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sra. STELLA MARIS ALVAREZ TAUCHER y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Salto veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. Andrea Cayeux Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno Subrogante.

Primera Publicación
16) $ 9479 10/p 16070 May 21- Jun 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados "DA COSTA BORGHI MATIAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-16/2010 se ha iniciado el referido trámite sobre: el vehículo tipo camioneta marca FORD, modelo F 100, año 1965, Motor a NAFTA Nº F10CE2130163, matrícula de Salto 52392 (Mat. anterior X75.171 de Soriano).
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos

sobre los referidos bienes especialmente a su último titular municipal Sr. DANILO ENRIQUE FERREIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto quince de abril de dos mil trece, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 14923 May 10- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "ALVAREZ FERREIRA, MIRIAM FABIANA Y ALVAREZ FERREIRA, NICOLE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- FICHA 375-344/2012, y según providencia Nº 149 de 8/3/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias, a todos los que se consideren con derecho o sus sucesores a cualquier título, del padrón Nº 320 (padrón anterior Rural número 6821) ubicado en calle Aida manzana 20 Solar 21 de la localidad de Santa Mónica. Según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Dardo Barceló, de fecha 21 de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2175 consta de un área de 586 metros. 11 decímetros, que se deslinda así: 16 metros, 67 decímetros al Noroeste de frente a calle Aida; 35 metros, 16 decímetros al Noreste lindando con solar 22; 16 metros, 67 decímetros Sureste, lindando con solar 19; 35 metros, 16 decímetros al Suroeste lindando con solar 20, todos de la manzana 21; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los veinticuatro dias de abril de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

16) $ 8689 10/p 14743 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Soriano, en los autos: "Arballo Labruna José Antonio. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", I.U.E. 389-29/2012, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede, José Antonio Arballo Labruna, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva, respecto del bien inmueble padrón urbano actual Nº 945 (antes padrón rural Nº 7739) Sección Catastral de José E. Rodó - manzana Nº 58.- En consecuencia: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de PABLO ROBERTO SALINAS para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro del plazo legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José E. Rodó, 29 de abril de 2013.- H. Eduardo Boero, JUEZ de PAZ.

Última Publicación

16) $ 5530 10/p 14802 May 08- May 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "Fernandez, Julia. Prescripción Adquisitiva Padrón 1490-10a. Sección." IUE 401-2/2013, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 178 del 8 de Abril de 2013, se cita, llama y emplaza a Ciriaca G. de Peralta y/o sucesores y a todos que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrón 1490- Manzana 178, así como a los titulares del padrón lindero 1491 y del padrón lindero 1489 (César Hugo Quintero, Soledad, Leticia y Carolina Quintero Pérez); a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia (arts. 89 y 127.4 del C.G.P), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 23 de abril de 2013.- Dra. Bettina Duter, Jueza de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 7110 10/p 14627 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ TRUJILLO, DEMETRIO - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-813/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS aquellos interesados o que tuvieren algún derecho sobre el bien a prescribir, Padrón Nº 1866, ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana 156, Localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 1273 m2 52 dm2, según plano de mensura del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó el 15/4/2011 con el Nº 387 y que se deslinda así: al Noreste 54 m 29 cm lindando con los padrones 12164 y 9922, al Noreste 30 m 20 cm de frente a la calle 25 de Agosto, al Sureste 64 m 66 cm lindando con padrón 1867 y al Oeste 14 m 64 cm con Rambla del Sandú Norte..- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo aprecibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de Noviembre de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 16249 May 21- Jun 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MOIRA DEMIRDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "MADERA MOJADA", (Relatos y poesías), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 16197 May 21- May 21

MARCELO EDUARDO MARZOL VARELA, solicita la inscripción de la obra titulada: "MONTEVIDEO, CAPITAL A DESCUBRIR", (Gráfico y electrónico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 17 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 16140 May 21- May 21

ARNOLD VAN ZYL, solicita la inscripción de las obras tituladas: 1) "LITERêRE GEDAGTES" y 2) "DEURDAGTE WOORDE", de las cuales se declara autor.
Montevideo, 17 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 16117 May 21- May 21

MARIA ROSA MINETTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "SENTIMIENTOS", (Poemas), de la cual se declara autora.
Montevideo, 17 de mayo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 16084 May 21- May 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos Subrogante de 1er. turno,

dictada en los autos caratulados: "Fernandez Rivero, Edith Concurso de la Ley 18.387 I.U.E. 2- 14775/2013", en cumplimiento del auto Nº 675/2013 de fecha 16 de Mayo de 2013 se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de Edith FERNÁNDEZ RIVERO C.I. 3.354.308-0 domiciliada en Rambla Perú 825 apto. 202. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico a la Cra. Ma. Antonieta TORRESAN, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 7 de noviembre de 2013 a las 15:00 horas.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto que será SIN COSTO por no existrir recursos disponibles; a los dieciseis días del mes de Mayo de 2013. Dra.Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA ,ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 16127 May 21- May 23

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno en autos: «CROCAMO, Alberto y otro. Rectificación de Partida» Ficha 2-60208/2012, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSARIA CROCAMO BENEVENTO, en el sentido de que en donde dice ROSANA debe decir ROSARIA; en la partida de nacimiento de ANTONELLA LUCIA CROCAMO CROCAMO donde figura el nombre materno Rosario debe decir ROSARIA por así corresponder. Montevideo, 26 de abril de 2013. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 15461 May 14- May 27

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEYRO MARTÍNEZ, PATRICIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-61207/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marcelo Alejandro CANTO VIÑAS, inscripta el 4/10/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1746, en el sentido que donde dice de estado "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el siete de marzo de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 16003 May 17- May 30

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ANDREA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-051081/2012, se hace saber que por Providencia Nº 7081/2012 de fecha 10/12/2012 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a MELANIE EUGENIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, ocurrida en la ciudad e Motevideo, el 9 de marzo de 2008 ante el Oficial del Registro Civil de la 11º Sección del referido departamento, Acta Nro. 771 del libro A de Nacimiento en el sentido de donde se hace referencia el abuelo paterno dice:"MANUEL SABINO" debe decir: "MANUEL RAMON" por así corresponder. Se deja constancia que los presetes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas II, Centro Estudiantes De Derecho.
Montevideo, 1º de febrero de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15590 May 16- May 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "NEIRA PEREIRA ALISON - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-41076/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO NICOLAS SPILLERE NEIRA, inscripta el 3/9/2007 en la Of. 11 sección de Montevideo Acta Nº 2679 en el sentido de que se desestime el reconocimietno posterior de LUIS ALBERTO NILO luciente en la nota marginal, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO - Consultorio Jurídico barrial gratuito
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15983 May 20- May 31

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LATRIGLIA MEGA TOMMASINA Y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-11225/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR CARMELO GIARDULLO y de TOMASINA LATRIGLIA inscripta el 22/6/1973 en la 24º sección de Montevideo Acta Nº x 190 en los siguientes sentidos 1) donde dice TOMASINA debe decir TOMMASINA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida y 2) donde dice "... nacida el día dieciseis..." debe decir DIECISIETE, por así corresponder.
Montevideo, tres de mayo de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15103 May 13- May 24

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TRINIDAD TABORDA GABRIELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-49444/2012 se hace saber que se ha solicitado las rectificación de la partida de matrimonio de ALEJANDRO RIAL y GRACIELA TRINIDAD inscripta el 13/5/2004 en la Of 6 sección de Montevideo Acta Nª 308 en el sentido de que en donde dice "GRACIELA" debe decir GABRIELA, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.- Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15038 May 09- May 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "LA VEGA SASIA, CARLOS -Rectificación de Partida-. FICHA: 2-52807/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA, nacido el 5 de diciembre de 1979 en Montevideo, e inscripto el 6 de diciembre de 1979 ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6745, en donde dice "CARLOS DANIEL LA VEGA SASIA" debe decir "CARLOS DANIEL LAVEGA SASIA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL DOCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16093 May 21- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DEVITA INDA, HERNAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-01029/2013, se hace saber que por Providencia Nº 637/2013 de fecha 26/02/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a JOAQUIN DEVITA ROSAS, inscripta con fecha 03/09/2012 por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, Acta Nro.

1500, en cuanto al nombre de pila donde dice: "RENÉ", debe decir: "REX" por así corresponder. Montevideo, 4 de abril de 2012, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14763 May 08- May 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL RUBEN, DA SILVA CASTEL MANUEL SANTOS Y DA SILVA CASTEL TERESITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-6575/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de HIDILBERTO CASTEL Acta Nº 114 de fecha 17 de enero de 2011 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 3 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "HIDILBERTO CASTEL" debe decir: "HIDILBERTO da Silva CASTEL" por así corresponder.-
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16115 May 20- May 31

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA BENITEZ ELDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - Expediente Nº 2-108097/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de ROSA FRANCOLINI GRANADA; Acta Nº 393 de fecha 14 de abril de 1998 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 4 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "VIUDA" debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15924 May 17- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DAVILA SUÁREZ, MARÍA ALEJANDRA - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-29305/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIANO MARTÍN JORDAN COYANT; Acta Nº 4744 de fecha 16 de JULIO de 2001 - inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "COYANT"; debe decir: "DAVILA", por así corresponder.
Se deja constancia de que se autoriza las publicaciones únicamente en el Diario Oficial.- Montevideo, doce de abril de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15519 May 15- May 28

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ARROQUI, ALICIA. RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-5262/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. MARIA ANTONIA ARAMBURU PEÑA; inscripta en la Dirección General de Registro de Estado Civil sección Registro de Extranjeros del Departamento de MONTEVIDEO el día 30 de octubre de 2012, Libro Nº 46, Acta Nº 45; en el sentido de establecer en el texto donde dice: "CASADA"; DEBE DECIR: "SOLTERA" por así corresponder.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15105 May 10- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SANCHEZ GARETA, SERGIO WILFREDO Rectificación de Partida IUE 2-1636/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCIÓN de Sergio Wilfredo SANCHEZ GARETA, fallecido el 18.10.2012, inscripta el 24.10.2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 2078, en donde dice "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder;
Montevideo, 22 de marzo del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15251 May 13- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CORREA ESTEFAN, VIOLETA y otros- Rectificación de Partida IUE 2-10297/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de MATRIMONIO de Violeta Lilia Correa Estefan y de Ruben miguel Noguerol Ferreira, celebrado el 31.03.1951, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Lavalleja, acta Nº 67, en donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder; donde dice "nacida en 1924" debe decir "nacida en 1922"; por así corresponder;
b) de nacimiento de Aurora Lilian, nacida el día 10.11.1959 e inscripta el 20.11.1959 ante el Oficial del Registró Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 912, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan" por así corresponder;
c) de nacimiento de Gustavo Adolfo, nacido el día 02.08.1953 e inscripta el 20.08.1953 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 464, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
d) de nacimiento de Ruben Darío Noguerol Correa, nacido el día 17.09.1956 e inscripto el 20.09.1956 ante el Oficial del Registro Civil de la 1ª sección del depto. de Lavalleja- Acta 657, donde dice "Lilia Violeta Correa Estefan" debe decir "Violeta Lilia Correa Estefan", por así corresponder;
Montevideo, 23 de abril del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15770 May 16- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VALDEZ CUADROS, LUIS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8434/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1490 de fecha 13 de Abril de 1960 de la Adj. D del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo la partida donde dice "ZULEMA CUADRO" debe decir "ZULMA CUADROS" por así corresponder.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15762 May 16- May 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DE ARMAS BAPTISTA, CELIA RENEE"- AUXILIATORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8662/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de:
MATRIMONIO - Acta Nº 751, de fecha 10 de Setiembre de 1964, de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en el cuerpo de la partida en relación a Celia Renée De Armas, que donde dice: "nacida el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "nacida el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" por así corresponder.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15710 May 16- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "TON PEREIRA ANGELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11309/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: MARIO CAMPAGNA DRAGONETTI, fallecido el 22,02,2013 e inscripto el día 26,02,2013 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-301, en el sentido que donde dice: el estado civil: "VIUDO" debe decir: "CASADO" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 23 de abril de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 14768 May 08- May 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BELLIZZI, GIOVANNI" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-3793/2013, por

resolución Nº 1036/2013 de fecha 18 de marzo de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOMENICO SPEZZANO BELLIZZI, inscripta el 26 de noviembre de 2007, Acta Nº 2322, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo haciéndose constar en ella que donde dice estado civil "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder.
Montevideo, veinte de marzo de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15320 May 13- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GIRIBONE, MARIA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-228/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARÍA RAQUEL GIRIBONE LÓPEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 09 de Agosto de 1946, e inscripto el día 16 de Agosto de 1946, ante el oficial del Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 51, en el sentido que en la misma: al consignar el apellido paterno de su abuelo, el apellido paterno de su madre y su apellido materno donde dice: "GÓMEZ" debe decir "LÓPEZ", siendo por tanto el nombre correcto de su abuelo: JUAN PEDRO LÓPEZ, el nombre correcto de su madre ELEUTERIA LÓPEZ y su nombre correcto: MARÍA RAQUEL CATALINA GIRIBONE LÓPEZ; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 21 de Marzo de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 13826 Abr 30- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CORIA ZORRILLA, LUISA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1410/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. LUISA RAQUEL CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de su hermana legitima la Sra. MARIA ELISA CORIA ZORRILLA acaecido el día 2 de abril de 2008 e inscripto el día 3 de abril de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 17 del departamento de Canelones. Acta Nº 23, donde dice "Maria Elisa Coria Zorrilla" debe decir "Maria Elisa Coria Zorrilla de San Martín", donde dice "nacionalidad española" debe decir "de nacionalidad uruguaya", donde dice de "ochenta y tres años" debe decir de "ochenta y siete años", y donde dice "nacida en España el 08 de Junio de 1924" debe decir "en la Séptima Sección Judicial del Departamento Canelones, el 23 de setiembre de 1920" y por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430
Las Piedras, 15 de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15600 May 15- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FASALLE, OTILIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1520/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. OTILIO FASALLE ALARCON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con la Sra. María Teresa Maggiolo Trasante, acaecido el día 23 de Junio de 1955, ante el oficial del Estado Civil de la 5º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 74, en el sentido que donde dice que el primer apellido del gestionante es "FASARI" debe decir: "FASALLE" por así corresponder.- Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430- Las Piedras, diez de Abril de dos mil trece.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14286 May 03- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "GIUSSIANO MARANETTO, Vilma Zully- - RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE 223-40/2013" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
-PARTIDA DE MATRIMONIO DE Vilma Zully GIUSSIANO MARANETTO Y Rudis CARRO, INSCRIPTA CON EL Nº 119 EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1971 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "GIUSIANO" DEBE DECIR "GIUSSIANO" POR SER COMO CORRESPONDE.
-PARTIDA DE NACIMIENTO DE Luis Perfecto GIUSSIANO, NACIDO EL 18 DE ABRIL DE 1910, E INSCRIPTA CON EL Nº 112 EL 4 DE MAYO DE 1910 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 3ª SECCION JUDICIAL DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "GIUSIANO" DEBE DECIR "GIUSSIANO" POR SER COMO CORRESPONDE.
COLONIA, 16 DE ABRIL DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14892 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "BONE, María y OTROS.. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Exp. IUE 227-76/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de María Isabel Boné Ramírez y Waldemar Regino Benitez Echeverrito, donde dice "Regino Waldemar Benitez Echeverrito" debe decir "Waldemar Regino Benitez Echeverrito" por así corresponder;; y de nacimiento de Diego Raúl, Verónica Elizabeth, Mario Román y Juan Pablo Benítez Boné, donde dice "hijo de Regino Waldemar Benítez" debe decir "hijo de Waldemar Regino Benítez" por así corresponder.-
Carnelo, 6 de Mayo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 15144 May 13- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GONZALEZ ESTELLANOS, Manuel Orlando- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-105/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO del Sr. MANUEL ORLANDO GONZALEZ ESTELLANOS nacido en Villa Solis el día 13 de enero de 1964, inscripto ante el Oficial de e Estado Civil de la 2da- Sección de Lavalleja el 15 de enero de 1964 (Acta Nº 5), en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "hijo de Irma A. Estellano" y donde dice "nieto de Vital Estellano" debió decir "hijo de Irma A Castellanos" y "nieto de Vital Castellanos" por así corresponder.
MINAS, 16 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14966 May 10- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO

ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ CHAVES GUARDA, EDUARDO; RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-114/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE FECHA 08/03/2012 DE LA 1A SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 148, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "... JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVEZ", DEBE DECIR: "JUAN CARLOS FERNANDEZ CHAVES Y LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 1A SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 12/03/85, ACTA Nº 52 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EDUARDO FERNANDEZ CHAVEZ" DEBE DECIR: "EDUARDO FERNANDEZ CHAVES GUARDA"... POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 25 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 15308 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MORAT CHIVEL, Marita Beatriz. RECTIFICACION de PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE: 353-286/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede: Marita Beatriz MORAT CHIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: Jean Lucas DINARTE CHIVEL, ACTA número 917, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 25/04/2001.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "comparece Marita Beatriz CHIVEL" debe decir "comparece Marita Beatriz MORAT CHIVEL", y en el MARGEN donde dice "Reconocido por Marita CHIVEL" debe decir "Reconocido por Marita MORAT CHIVEL" por así corresponder.
2) de NACIMIENTO de: Marylin Melina DINARTE CHIVEL, ACTA número 858, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 25/04/2003.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "... que es hija natural de Marta Beatriz CHIVEL RAMIREZ" debe decir "... que es hija de Marita Beatriz MORAT CHIVEL", y en el MARGEN donde dice "Reconocida por Marita CHIVEL" debe decir "Reconocida por Marita MORAT CHIVEL" por así corresponder.
A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 15264 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANTURIO CORREA, Maximo. RECTIFICACION de PARTIDA", IUE: 353-945/2012, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: Darío SANTURIO PEÑALOZA y Katiana CORREA REYNA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: Máximo Tomás SANTURIO CORREA, ACTA número 594, del Oficial de Estado Civil de la PRIMERA Sección Judicial de Salto, de fecha 31/03/2008.- En el sentido de que en el TEXTO donde dice "Se hace constar que se le otorga número de Cédula Identidad Nº 5.716.604-1" debe decir "Se hace constar que se le otorga número de Cédula Identidad Nº 5.716.504-1", por así corresponder. A los efectos legales y al amparo de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del año 2013 (DOS MIL TRECE). Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 15258 May 14- May 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "Gancio Batista, Gustavo Damián y Cuña Rivero, Marian Elizabeth- rectificación de partidas" IUE 471-54/2013, según lo dispuesto por auto Nº 686 de fecha 6 de marzo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de: 1) Partida de nacimiento de XIMENA FLORENCIA CUÑA CUÑA, nacida en Montevideo el 17/11/2005, e inscripta el 2/12/2005, en la Oficina Nº 10, Acta Nº 3689, en los siguientes sentidos: a) que donde dice "Cuña Cuña" debe decir "Gancio Cuña", b) donde dice "hija" debe decir "hija legítima", c) y donde dice "hija de Mariam Elizabeth Cuña" se debe de incluir "y Gustavo Damián Gancio", todo por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, San José, el cinco de abril de dos mil trece. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15716 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GUACH BENAVIDEZ, LUCIA PETRONA, RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 463-581/2012, se hace saber que se presentó, Lucia Petrona Guach Benavidez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Luis Alfredo Guach Cartagena, en donde dice "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 15654 May 16- May 29

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 31/05/2013 - HORA:13:30. BASE: 1.357,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 883.528. CON FACILIDADES.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Abásolo (MAT. 5481 - R.U.T. 21 474882 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 100.035/202, con una superficie de 45 metros 44 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Talcahuano Nº 3323, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 91228, a nombre de LEONARDO CHAPARRO GUADALUPE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 274.557 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

consumos, gastos comunes e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.125,19 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16110 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - SOLIS Y ROMAN BERGALLI 31/05/2013 - HORA: 14:30. BASE: 1.263,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 821.909. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Paulo Maidana (MAT. 4458 - R.U.T. 100140460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronado con el Nº 15489/301, con una superficie de 46 metros 96 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Santa Teresa y Rafael Pérez del Puerto, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41015, a nombre de GLADIS ROSENDO ACOSTA y JOSÉ ENRIQUE MALVAREZ PINHEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.520,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.332,84 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. Montevideo 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16109 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 31/05/2013 - HORA:14:45. BASE: 748,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 486.813. CON FACILIDADES.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613 - R.U.T. 21 ----- 00--) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 106.860, con una superficie de 368 metros 94 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Real Nº 4075, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 663, a nombre de DANTE RAMÓN CARRERA ETCHEGOYEN y MARTHA ESTHER SILVA GARMENDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 393.021 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, adicional mercantil e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.977,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16108 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BHU - CIUDAD DE LA COSTA. COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3, LOCAL 209. 31/05/2013 - HORA: 15:30. BASE: 941,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.293. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.T. 21 322460 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronado con el Nº 13110/011, con una superficie de 74 metros 27 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la calle Rambla Costanera y Calles Nº 75, 76 y 77, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2550, a nombre de HÉCTOR MARIO VIDELA MATONTE e IVANHA CAMACHO SÁNCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que

no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.520,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.656,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal BHU Ciudad de la Costa, Costa Urbana Shopping, Nivel 3, Local 209. Montevideo 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16107 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 15:00. BASE: 403,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.661. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.T. 21 359578 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1525, con una superficie de 432 metros 25 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Pilar Cabrera Nº 453, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80474, a nombre de NESTOR CONO PARODI MÉNDEZ y MARIANELA FERRARI VELÁZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.020,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.534,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16106 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 14:30. BASE: 229,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.249. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.T. 21 175013 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 139.383, con una superficie de 500 metros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Azarola Gil Nº 4810, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 10761, a nombre de WALTER DOUGLAS GAROLA ALVAREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.623,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 824,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16105 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1. 31/05/2013 - HORA:13:30. BASE: 13.176,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 8.573.675.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Asdrubal Cabrera (MAT. 4938 - R.U.T. 17 008431 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 171708, con una superficie de 4 hectáreas 3603 metros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Islas Canarias Nº 5810.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 75 Serie 100 Nº 347, a nombre de COBLUMA S.A. y/o

sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo una designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 12/2/1997 debidamente reinscripta. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 6.904.219 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago, exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Adicional Mercantil e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago a cuenta del mismo.- 5º) La presente ejecución no incluye maquinarias ni instalaciones empotradas. 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16104 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 13:15. BASE: 483,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.385. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 21 210285 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808, empadronado con el Nº 61477/C/808, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28929, a nombre de MARIA DEL CARMEN DIAZ INZUA; WALTER BOUBET VALLS; GRACIELA BOUBET DIAZ y OBDULIO ROBERTO PIREZ TRIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 209.438,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16103 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 15.30 BASE: 913,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 594.233 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonel Arce (MAT. 6349 - R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 67.079/002, consta de una superficie de 122 metros 46 decímetros, con frente a la calle Vitruvio 3703 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 09082, a nombre de ROBERT RICHARD TORRENS SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 127.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.467.70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16102 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 31/05/2013 - HORA: 14:30 BASE: 489,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.221 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. del Carmen Zinula (MAT. 6386 R.U.T. 110384690010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 624, con una superficie de 402 metros 95 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, con frente a la calle Río Uruguay, S/Nº, entre las calles Río Negro y Mamboretá, MZ. 030, SL. 021 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82977, a nombre de SERGIO KARIM SASIAS NASIFF y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.775,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 13/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16101 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 31/05/2013 - HORA: 15:30 BASE: 375.04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 244.027 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Isabel Jaume (MAT. 5416 R.U.T. 2127 44180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 1206, con una superficie de 946 metros 87 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, con frente a la calle Rincón, S/Nº, entre las calles de 17 metros y de 20 metros, MZ. 091, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 84322, a nombre de DARIO OSCAR PIÑERO SOSA y BLANCA AZUCENA SOSA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 944,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 13/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16100 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650 - 31/05/2013 - HORA: 15:00 BASE: 168,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.426 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 R.U.T. 020 318 690 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 3275/001, con una superficie de 77 metros 60 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Canelones, con frente a la calle Dr. Juan Tolentino González, S/Nº, entre las calles Patria y la vía férrea, MZ. 208, SL. 013 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63294, a nombre de MIGUEL ANGEL NAVARRO FERNANDEZ Y NANCY BEATRIZ DELGADO VISINTIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.335,09 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal

Canelones - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 13/05/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16099 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
31/05/2013 - HORA: 15.00
BASE: 821,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.574
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix E. Abadi (MAT. 4990 - R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 102, sita en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 18760/102, con una superficie de 56 metros 74 decímetros, con frente a la calle Defensa 2037 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 05406, a nombre de ERICO RAUL ROSTAN CAIRUS y FELIPA GUILLERMINA GUTIERREZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.830,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16098 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
31/05/2013 - HORA: 16.00
BASE: 729,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.354
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 612, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/D/612, la que forma parte del Block D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 02927, a nombre de ALBERTO ABELLA ETORENA y LUCINA INES SANCHEZ ESPONDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.291,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16097 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
31/05/2013 - HORA: 15.30
BASE: 674,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.156
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.T 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 1002, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 6.264/1002, consta de una superficie de 39 metros 13 decímetros, con frente a la calle Canelones 924 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 00327, a nombre de JOSE MARIA CHAVARRIA SILVA y MARIA NAIR LORENZO PAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 95.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.534,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16096 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 15.45 BASE: 521,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.626 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega Malgor (MAT. 2967 - R.U.T 210823920012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima primera sección judicial de Montevideo, hoy empadronados con los números 415.365 y 415.366, antes empadronado con el número 59.252, ambos constan de una superficie total de 5.000 metros, con frente a la calle Camino Paso Hondo 3358 y 3368 respectivamente.-.1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50627, a nombre de SILENA SHIRLEY o SIRLHEY ROMERO ROMAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.504,70 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16095 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 13:45 BASE:183,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $119.117 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Argenti (MAT. 3674 R.U.T. 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, empadronada individualmente con el número 15685/009, consta de una superficie de 64 m 53 dm con frente a la calle Pouey número S/n. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 184, a nombre de HEBER CARDOZO LOPEZ Y MYRIAM SOSA ESPEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.182 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1272,52 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16092 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 13:30 BASE: 604,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 393.635 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, empadronado con el número 11637, consta de una superficie de 600 m con frente a la calle Municipio número 890. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 91489, a nombre de MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ LAMADRID y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.182 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de

comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1361,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16091 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 14:00 BASE:502,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.643 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos (MAT.5579 R.U.T. 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 26221/801, consta de una superficie de 56 m 35 dm con frente a la calle Joaquín Velazco número 3192. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 77239, a nombre de ENRIQUE JESUS SOUBERVILLE FORT Y DELIA ESTHER CARRION LEVY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.697 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)-en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.2361,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16090 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 14:30 BASE:281,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 183.348 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Stefanoli (MAT.4219 R.U.T. 211743790012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 77934/005, consta de una superficie de 61 m 12 dm con frente a la calle Francisco Plá número 3956. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 358, a nombre de EMMA ESTERLINA SILVA FERREIRA Y ANTONIO ALVAREZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 205.854 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1180,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16089 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2013 - HORA: 14:45 BASE:566,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martin Puig (MAT.6012 R.U.T. 216055200019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/A/809, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2092, a nombre de JESUS

DANIEL TAMIET TECHERA Y ALBA ROSA CASAL PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 242671 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1115,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16088 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
31/05/2013 - HORA: 14:00
BASE:425,23UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.684
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Pérez (MAT. 6174 R.U.T. 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 61477/804/D, consta de una superficie de 63 m 51 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 29081, a nombre de JUANI ELOISA FREDIANI YOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 196.464 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1299,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 15/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16087 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
31/05/2013 - HORA: 15.15
BASE: 593 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 385.747
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Pomies Casella (MAT. 2116 - R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 3222, sita en la decímo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 26.130/F/223, la que forma parte del Block F, consta de una superficie de 48 metros 67 decímetros, con frente a la Avenida Ocho de Octubre 3222 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 01564, a nombre de SOFIA ASTARIZ PEDRUELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.674,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16086 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº.400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 15:15 BASE: 186,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 121.543 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Georges Murad (MAT. 6148 R.U.T 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 004, empadronada individualmente con el Nro. 13.022/004, con una superficie de 55 metros 1 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Yi 1878 entre Asunción y Nueva York y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00961 a nombre de MARIA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1.030,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-13/5/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16085 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº.400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 15:30 BASE: 752,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 489.518 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada individualmente con el Nro. 154.008/001, con una superficie de 70 metros 86 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a José Ramírez Nro.3215, entre Azotea de Lima y Primero de Marzo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85315 a nombre de JOSE EUGENIO ORTIZ BOUSSARD Y VERONICA BATISTA BONILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 81.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1.677,60 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-13/5/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16083 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 13:30 BASE: 226,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.106 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Gómez de Freitas (MAT. 2365 R.U.T 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 152.985, con una superficie de 48 metros 42 decímetros, sito en la décima novena judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Ignacio Núñez Nro. 2209, entre Dionisio Oribe y Cardal y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 12868 a nombre de RUBEN OMAR PENINO LLAGUNO Y MARIA CRISTINA DELGADO ESPINOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 82.910 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración

por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1.177, 27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-13/5/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16080 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 15:30 BASE: 376,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.111 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 001 Block C, empadronada individualmente con el Nro. 128.180/001/C, con una superficie de 53 metros 54 decímetros, sito en la décimo cuarto sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Emilio Romero Nro.741, también de frente a General Agustín Muñoz, José María Vidal y Ascasubi y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00858 a nombre de DEIDAMIA BRENDA FERNANDEZ FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 114.300 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 912,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-13/5/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16078 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 14:30 BASE: 659,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.870 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Franco (MAT. 6064 R.U.T 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block Q, empadronada individualmente con el Nro. 74.139/204/Q, con una superficie de 58 metros 71 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la Avda. Costanera Nro. 4260, también de frente a Dr.José Irureta Goyena, Vazquez Cores, Avda de 50 metros, Conjunto Habitacional Campo Español, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 02040 a nombre de SALUSTIANO MOREIRA PARODI Y MARTINA VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 145.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 587,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 13/5/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16077 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA 950. 30/05/2013 - HORA: 16:00. BASE: 356,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.824. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauro Baraza (MAT. 6059 - R.U.T. 21 422109 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3136, con una superficie de 500 metros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Toscas, con frente a la calle Nº 5 entre calle F y H (hoy Las Violetas), y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78172, a nombre de SERGIO BALTASAR RIVERO ROBATTO y MARÍA

LAURA BRITOS GÓMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.282,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.775,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. Montevideo 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16067 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD. DR. L. A. de HERRERA 582 30/05/2013 - HORA: 14:00. BASE: 413,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.222. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva Chavez (MAT. 5356 - R.U.T. 0600 47 3800 16) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 129/303, con una superficie de 57 metros 70 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Batlle y Ordóñez Nº 918, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3758, a nombre de MARIO ANTONIO AZZATO BLANCO y LUCILA MÓNICA PEREYRA ARREGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 30/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.520,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.186,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Trinidad. División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 14/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16066 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 15:45 BASE: 486,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.305 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Jorge Oribe (MAT. 4563 R.U.T 212220320019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nro. 1204 ubicada en el Block E, empadronado individualmente con el Nro. 61.477/E/1204, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Camino Carrasco Nro. 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 29262 a nombre de DANIEL HECTOR BULLA FERNANDEZ, SILVIA RITA FERNANDEZ DIAZ E ISABEL FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 15/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 270.180 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 2013 es de $ 648,79. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.171,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 13/5/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16065 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 14:00 BASE: 385,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.677 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos

Guerin (MAT. 6251 R.U.T. 21 688 12400 19) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 6387, con una superficie de 455 metros 95 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Sauce, S/ Nº, entre las calles San Ramón y Blandengues, MZ. 586, SL. 004 y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80511, a nombre de DANILO DURAN PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 633,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 13/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16064 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO - SOLIS Y ROMAN BERGALLI 30/05/2013 - HORA: 14:00 BASE: 1.098,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 714.738 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Paulo Maidana, (MAT. 4458 - R.U.T 100140460019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada con el Nº 1188/002, con una superficie de 57 metros 57 dms., sita en el departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle Javier de Viana Nº 413 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80809, a nombre de MARIO SERGIO HERNANDEZ TOLEDO y DINORAH JUDITH FERNÁNDEZ CHAVES QUIJANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $51.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.652,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16062 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 14:15 BASE: 1.003,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 652.976 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Lima (MAT. 6434 R.U.T. 21 71 19 13 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011, empadronada individualmente con el Nº 811/011, con una superficie de 57 metros 17 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a las calles De Las Artes, S/Nº Del comercio y Luis A. de Herrera, MZ. 215, SL. 001 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1316, a nombre de SILVIA MARIA CECCATO SICCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.003,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 13/05/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 16061 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 30/05/2013 - HORA: 13:45 BASE: 268,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.758 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T. 080 099 060 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 929, con una superficie de 429 metros 14 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frentes a las calles César Mayo Gutiérrez S/Nº y De La Merced, por ser esquina, MZ. 192, SL. 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7165, a nombre de TERESA LIDIA CURBELO LAPIZAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 48.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.084,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 13/05/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16060 May 20- May 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
30/05/2013 - HORA:14:15
BASE: 553.97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.443 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIA OLIVERA (MAT. 6393 R.U.T 217108300010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4464, superficie 353 mts. 58 dms, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad Las Piedras, Solar 836, Manzana 27, con frente a la calle diecisiete metros de ancho entre las calles 4 y 5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80755, a nombre de ROSALBA GARCIA URETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2013 es de $ 650,66. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 984,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 16059 May 20- May 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Julio Sosa
Remate Judicial
Paz 11

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 11º Turno en autos caratulados "VAL GONZALEZ, ARMANDO y ODILA VALERDE TRUJILLO c/ TRULLA ROSSI, ANA RENE Y DEMATTEIS RIVERA, PEDRO JOSÉ" IUE 2-2296/2005 Crédito Hipotecario, se hace saber que el próximo 06 de Junio del 2013 a partir de la hora 15 y 30 hs. en los salones de la ANRTCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 290.838,66 en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 902 del bloque A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, construido en el régimen de propiedad Horizontal, de la Ley 10.751 de acuerdo al Capítulo III de la Ley 14.261 ubicado la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 61.477 (padrón Matriz) cuyo plano se individualiza en el plano de mensura y fusión del Ing. Agr. Fructuoso Netto de Agosto de 1980 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/8/1980 con el Nº 92.512 según el cual comprende dos fracciones, A y B deslindadas a continuación: fracción A mts. 286,98 cnts. al NE. frente a la calle Hipólito Yrigoyen; mts. 72,93 cnts. al NO. Frente a Cmno. Carrasco. uniendo ambos alineaciones ochava curva de mts. 10,97 cts.; mts. 21,71 cnts. al SO frente a la calle Oficial Nº 6 uniendo dicho frente con el anteriormente citado ochava curva de mts. 12,84 cnts.; mts. 138,98 cnts, también de frente al SO A la calle Nº. 6; y línea quebrada de 2 tramos rectos de mts. 30,80 cnts. y mts. 66,6 cnts. al S. frente la calle Nº 3 uniendo dicho frente con el citado en primer término ochava curva de mts. 12,47 cnts. - fracción B - mts. 69,78 cnts. al NE. frente a la calle Hipólito Yrigoyen y línea quebrada de dos tramos rectos de mts. 67,77 cnts. y mts. 62,11 cnts. al E. frente a la calle Nº 3 uniendo ambos frentes ochava curva de mts. 12,66 cnts..- Área de la fracción A -3 hectáreas 3348 mts. con 90 decímetros Área de la fracción B 1 hectárea 1698 con 77 decímetros. SUPERFICIE TOTAL 4 HECTÁREAS CINCO MIL CUARENTA Y SIETE MTS. SETENTA Y SIETE DECÍMETROS El apartamento 902, que tiene padrón individual Nº 61.477/902/A se individualiza en la lámina dos del plano proyecto de fraccionamiento del Ing. Agr. Fructuoso Netto de Abril de 1980, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la IMM, el 12/8/1980 e inscripto en la DGCN. El 15/8/1980 con el Nº. 980 y de acuerdo al cual integra el Bloque A, se ubica en el 9º piso, a cota vertical + mts. 69,50 cnts. y tiene una superficie de mts. 63,51 decímetros. Forma parte indivisible con la propiedad del apartamento descripto la cuota parte de derecho correspondiente en los bienes comunes del edificio y terreno de acuerdo a los términos de la Ley 10.751 de P.H., sus reglamentaciones y el Reglamento de Copropiedad.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2º) Que serán del cargo del comprador resultante

los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta . 4º) Que existen deudas por tributos, Contribución Inmobiliaria y por impuesto de E. Primaria 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, la información registral adjunta. 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado sito Zabala 1367 Piso 3 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 23 de Abril del 2013 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7776 3/p 16194 May 20- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno dictada en autos caratulados BROU C/ ARTEVA S.A. Ejecución de Hipoteca - IUE 2-26019/2011 se hace saber que el 11 de junio de 2013 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 110727 señalado como solar 73 de la manzana L que según Plano del Agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 22/5/1925 tiene una superficie de 2112 mts. 80 dms. Con 20 mts. de frente al SO a la calle de 17 mts. (hoy Ingeniero Alberto Caubarrere), 105,14 mts. al NO lindando con solar nro. 74, 20 mts. al NE lindando con propiedad de Cecilia Parodi de Risso y 105,15 mts. al SE lindando con el solar 72, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Que será de cargo del mejor postor: a) los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, b) la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. c) lo adeudado por tributos domiciliarios que al día de la fecha ascienden a $ 5.538. Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Solo se podrán descontar del precio lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. Deuda de Contribución al 13/5/2013: $ 29.531 y Primaria al 14/5/2013 $ 3.440. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de mayo de 2013 LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7200 5/p 15859 May 16- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
2900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, NELSON. HERENCIA YACENTE", IUE 68-84/2003 se hace saber que el 12 de junio de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en moneda nacional, en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (es decir $ 210.677.-), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 105431, Plano del Agrimensor Alvaro Carlevaro de setiembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 20/10/1922 con una superficie de 318 m 42 dm. Se deslinda 12 m al SE frente a la calle Marconi, Nº de Puerta 1243; 26 m 30 cm al NE lindando con solar 5; 12 m 50 cm al NO con parte de solar 4 y 26 m 77 cm al SO lindando con solar 7. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) A propósito de las deudas: a) según surge del certificado del Registro de Gravamenes de la I.M.M. Nº 245082 de fecha 4/8/2010 no existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, ni Tarifa de saneamiento, ni Tasa General; b) según Resolución Nº 147/2010 de ANEP se encuentra exonerado del pago del Impuesto de Educación Primaria; c) Al 5/8/2010 no tiene deuda de OSE. 5º) No se encuentran en poder de la Sede los títulos originales, se ha agregado testimonio de los mismos. 6º) Se ignora la situación contributiva con el BPS por eventuales obras o reformas en el mismo. 7º) El inmueble se encuentra ocupado por comodatario. 8º) El inmueble se remata en la condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos, que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Uruguay 1030 piso 4º. A los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, trece de mayo de 2013. Esc MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5400 3/p 16154 May 20- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "NALERIO, JOSÉ c/ PANADERIA AVE FENIX Y OTROS - Ejecución de Sentencia" - Ficha 78-30/2011, se hace saber que el próximo 4 de Junio, a partir de las 14 y 30 horas en el local de Lucas Obes 1125 y por intermedio del martillero Manuel Lucas, matricula nº 4958, RUT 212 498 640 015, asistido por el Sr. Alguacil ad-hoc designado por la Sede, se procederá al remate público sobre las bases que se dirán: 1) Heladera exhibidora marca Cuder. Base $ 2.000; 2) Heladera horizontal motor nº 43713. Base $ 3.333; 3) Heladera horizontal marca Cuder. Base $ 2.666; 4) Heladera horizontal acero inoxidable exhibidora de 3 puertas. Base $ 3.000; 5) Heladera exhibidora 3 puertas acero inox. Base $ 2.000; 6) Chivetera - fritadora de acero inoxidable. Base $ 5.666. 7) Cortadora de fiambre "Berkel" nº 3393. Base $ 6.333. 8) Panera exhibidora acero inox. de 3 metros aprox. largo. Base $ 2.000. 9) Amasadora color blanco para 3 bolsas de harina. Base $ 12.666. 10) Sobadora marca "Siam di Tella". Base $ 10.000. 11) Amasadora color blanco para 1 bolsa harina. Base $ 20.000. 12) Armadora de pan. Base $ 5.333. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta y abonar la comisión de compra al rematador, o sea el 12,20% del precio subastado. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego tendrán un plazo de 72 horas para retirar los bienes del local de remate. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen el posterior movimiento y traslado de los bienes subastados. 4º) Que se desconoce el actual estado de funcionamiento de las máquinas. 5º) Que será de cuenta del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos para el Rematador, o sea el 2,44% del valor subasta. 6º) Que en caso de que los bienes citados sean subastados por encima de las 30.000 unidades indexadas, será de cargo del expediente el pago del 2,4% del precio de subasta (Dec. nº 148/2007 de 26.04.2007). 7º) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen de la documentación agregada y del expediente, encontrándose la misma a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 piso 9º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 7 de mayo de 2013. Esc. Graciela Fernández Moratorio, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1512 1/p 16375 May 21- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "González Conti, Carmen C/ Stukalski, Hirsch" Cobro de Pesos, Ficha: 2-15683/2006, se hace saber que el día 12 de Junio de 2013 a las 15.30 hs., en el local

sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 213.080 (2/3 partes de tasación que surge a fs. 120 de autos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 103, que integra el edificio, ubicado en la 23ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 70.335, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enrique W. Abba de Marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.537 el 3 de Mayo siguiente, se compone de un área de 469,20 m. y se ubica de frente 10 m. 73 cm. al Sur Este a la calle Joanicó, puerta señalada con el Nº 3925, entre las calles Lindoro Forteza y Felix Laborde. La unidad 103 esta empadronada individualmente con el Nº 70.335/103, y se ubica en primer piso a cota vertical más 3 m. 46 cm, con una superficie de 47 m. 82 dm. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas Municipales, por Impuesto de Primaria, y/o por gastos comunes. Se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS - Ocupación). 5º) Que se estudió titulación en Testimonio Notarial, y no se aportó Plano de Mensura y Fraccionamiento. 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación aportada, obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, piso 3º. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 8 de Mayo de 2013 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7920 5/p 16378 May 21- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados “Banco de Seguros del Estado c/ ZELNIKER FRIEDMANN y otros” - Crédito Hipotecario - Ficha IUE 2-32032/2007; se hace saber que el día 6 de Junio de 2013, a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Av. Uruguay 826, el martillero José Servando Echeverría, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal señalada con el Nº D 301, empadronada individualmente con el Nº 92.812/D/301 la que según plano se ubica en el tercer piso a cota vertical más 11 mts. 34 cm., consta de una superficie de 100 mts. 60 dm. y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas “AJ3” y “AL3”, bienes comunes. La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 2º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona Urbana padrón Nº 92.812, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrim. Alberto Benavides, Ever Iristy, Hugo Lluveras y Alejandro Casas de setiembre de 1991, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 20.439 el 4 de diciembre siguiente, consta de una superficie de 3.286 mts. 85 dm. y se deslinda así: 63 mts. 88 cm. de frente al Norte a calle Lauro Muller; 61 mts. 93 cm de frente por ser esquina a la calle Emilio Frugoni uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts; al Sur línea quebrada compuesta de 5 tramos de recta, de 5 mts, 25 mts 70 cm, 30 mts, 13 mts y 31 mts 95 cm, que corren respectivamente de noreste a suroeste, de este a oeste, de sur a norte, de sureste a noroste y de este a oeste, configurando la primera de ellas ochava recta que une el segundo tramo de recta mencionado con la calle Emilio Frugoni, lindando todas ellas con jardines que por ser esquina dan de frente a las calles Emilio Frugoni, Luis Piera y Yaro; 26 mts 47 cm de frente al Oeste a la calle Yaro uniendo ochava recta de 5 mts. con la alineación que da frente al Norte a la calle Lauro Muller.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares americanos en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%) y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; IV) Se desconoce si el bien tiene actualmente deudas municipales, por Imp. de Primaria y/o gastos comunes; V) Se desconoce la situación de las construcciones (IMM-BPS-ocupación); VI) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos, y de la documentación aportada obrante en la Sede a disposición para su exhibición a los interesados, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 3º.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 7 Mayo de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 10441 5/p 16000 May 17- May 23

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados “REPÚBICA AFISA C/ FORMOLLI ARIETA, DANIEL ALEJANDRO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA”, FICHA: 2-25844/2011, se hace saber que el próximo 13 de junio a las 14 horas en el de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Número 001, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal al amparo de la ley 14.261 en: I) Terreno: sito en la 19º localidad catastral del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 99.953, el que según plano de mensura y división del Agrimensor Osvaldo Cadenasso, de febrero de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el 3 de abril del mismo año, con el número 94.194 consta de una superficie de 410 metros, 63 decímetros, con 10 m 7 cm al Nor-Este de frente a la calle Juan Spikerman, número de puerta 2325, distando su punto extremo 47 m 8 cm de la esquina que forma con la calle República Dominicana. II) Unidad. La unidad 001 según el precitado plano, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal, de la Dirección General del Catastro Nacional, el 1º de abril de 1981, esta empadronada individualmente con el número NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BARRA CERO CERO UNO (99.953/001) se ubica en planta baja a cota vertical más 25 centímetros, tiene una superficie individual de 49 metros, 8 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de: Jardín B, Depósito C y Patio F, (bienes comunes).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta más el IVA que totaliza el 1,22% del precio. IV) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). V) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de mayo de 2013. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 8641 5/p 16290 May 21- May 27

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictado en autos caratulados “LACONAR S.A. C/ GUATIL S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo”, Ficha 28-518/2003 se hace saber que el día 5 de junio de 2013 a las 14:00 horas en Cerrito 307 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrículas Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, esto es $ 875.058, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio ubicado en la 10º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 190.156 (matriz), el que según el plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 35.765 el 6 de mayo de 1958, según el cual consta de una superficie de 620 metros 1 decímetro, con 4 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Ciudad de Guayaquil y 21 metros 37 centímetros al Sur de frente por ser esquina a la calle Caramurú, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 24 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la conjunción de las citadas calles. La unidad 002 esta empadronada individualmente con el número 190.156/002,

antes con el número 206.420, la que según el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de 1959 cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo, el 23 de noviembre de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 39.095 el 2 de enero de 1960, según el cual se ubica en Planta Baja a cota vertical más 45 centímetros a más 1 metro 45 centímetros, consta de una superficie 74 metros 69 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Patio "C" y Jardín "E" (bienes comunes). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que los títulos están en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno con relación al expediente Nº 2-20680/2010 "Medic-Plast S.A. C/ Aldamir S.A.- Crédito Hipotecario", habiéndose agregado testimonio. 6) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 7) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación agregada al mismo, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de mayo de 2013. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10081 5/p 15999 May 17- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ DISTMAQ LTDA. y otro", juicio ejecutivo, Ficha 23-690/2002; se hace saber que el día 12 de junio de 2013, hora 15, en Garzón 2103, Montevideo, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en moneda nacional: una camioneta Honda, año 1998, tipo rural a nafta, modelo CR-V RVI, Padrón 501793, motor B20B33010626, MATR. SAI 5461, Montevideo. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además un 12,2% por comisión e impuestos de remate. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de la titulación y demás costos que la Ley le impone. 3) El vehículo se rematará en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. 4) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados, multas y recargos, los que de existir serán de cargo del mejor postor quien solo podrá exonerar las deudas por dichos conceptos por el término en que el vehículo se encontró secuestrado. 5) Será de cargo de la demandada el 2,44% de comisión e impuestos al Martillero. 6) Los antecedentes, actuaciones, documentación e información registral del bien, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados en Pasaje de los DD.HH. 1309, 3º piso. Montevideo, 13 de mayo de 2013. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 1008 1/p 16376 May 21- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "Jude Añón, Guillermo C/ Toscano Castelucci, Briné Sol y otros- Ejecución Hipotecaria y continuación de vía de apremio - IUE 2-22339/2007", el próximo 30 de mayo de 2013, a las 15.00 horas en el local sito en la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H Wolf Mat 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta con la base de las 2/3as. partes de su tasación, o sea $ 1.657.956 (un millon seiscientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y seis pesos uruguayos), del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, padrón Nº 421564 (antes en m/á 419359 y antes aún 111.746), fracción 2, el que según plano del Ing Dámaso del 20/10/2005 inscripto en la DGCN el 1º/2/2005 con el Nº 38847 consta de una superficie de 775 m. 95 dm y se deslinda, 14 metros al Noreeste de frente a Pedro Murillo esq. Havre; 55,45 metros de frente al Noreste a la calle Havre; 14 metros al Sureste limitando con parte del padrón Nº 421563 y 55, 45 m lindando con padrón Nº 421563 al Suroeste.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Pasaje de los DD.HH. Nº 1309 Piso 2º; b) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo o letra de cambio. c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3,66% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta y que en total asciende al 1,22% del precio martillado; e) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria- Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P e I.R.P.F si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura); f) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria que ascendía a $ 2.120.038 al 1º/11/2012; g) Que será de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y escrituración del inmueble a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo el 14 de mayo de 2013.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 15811 May 16- May 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rio Branco, dictada en autos: Benaderet Olazábal, Julia c/a De Souza Arbeloa, Elsa. Demanda Ejecutiva. IUE 212-95/2011, se hace saber que el día 12 de Junio del 2013 a las 15 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Ciudad de Rio Branco, calle Virrey Arredondo Nº 1054, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación en moneda nacional el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Balneario La Floresta, zona urbana, empadronado con el Nº 1787 y que según plano del Agrimensor Juan Nicola inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 11006 el 10 de Enero de 1961 se señala con el Nº 8 de la manzana L 5 con una superficie de 767 metros, que se deslindan así: al sur- sureste, 15 metros de frente a Avenida Sarandí- Solís; al oeste- suroeste, 54 metros 17 centímetros con el solar 7; al norte, 16 metros 14 centímetros con el solar 20 y al este -noreste, 48 metros 22 centímetros con el solar 9, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3,66%), así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados. b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1,22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes). c) Se deja constancia que el estudio de Títulos se hizo en base a testimonios de los mismos, no teniendo a la vista los Títulos ni el Plano. d) se desconoce la situación ocupacional del bien. e) En caso de existir deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria se podrán descontar del precio. f) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral agregada a estos autos, encontrándose la documentación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado.- Rio Branco, Marzo 22 del 2013. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

20) $ 4104 3/p 16063 May 21- May 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COMPLEJO LOCALES COMERCIALES ROOSEVELT CENTER, c/ FLASPY S.A." "EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 293-246/2009, se hace saber que el próximo 21 de Junio de 2013, a las 14:00 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de Julio No. 708, esquina Arturo Santana, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Gustavo ALVAREZ ALZUGARAY, MAT. 5722, RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, SIN BASE, Y EN DOLARES USA, del siguiente bien Inmueble: Local comercial 012 del Sector C, numero de puerta 36, que forma parte del conjunto edilicio "Roosevelt Center" construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, padrón 1923, manzana catastral 746, el que

según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hebert Oddone de setiembre de 1992 levantado en dos laminas, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de octubre del mismo año en el expediente 5001/92 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de Noviembre de 1992, con el No. 6221, consta de una superficie de 10.711 mts., 85 dm. y se deslinda así: 78 mts. 92 cm al Suroeste de Frente a Avenida Roosevelt, 123 mts. 29 cm. Al Noroeste de frente a calle C de 17 mts. de ancho, 79 mts. 65 cm. Al Noreste de frente a la calle F de 17 mts. de ancho y 112 mts. 21 cm al Sureste de frente a calle D de 17 mts de ancho. Todos los frentes están unidos por ochavas rectas de 5 mts. El local 012, está empadronado individualmente con el No. 1923/012, se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0 mt. 40 cm., y tiene una superficie de 34 mts. 69 dm.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura en dólares usa y depositar el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. II) Existen adeudos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate. IV) El bien se remata en las condiciones materiales, jurídicas y ocupacional que consta en autos estando la documentación a disposición de los interesados en la Sede. Se realizan tres publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, 7 Mayo de 2013.- Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAETANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 5400 3/p 15912 May 20- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO REMATE

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, en autos: NUÑEZ FLORES, María del Carmen c/ ARAUJO, Elda, Ejecución de Sentencia- IUE 375-82/2007, se hace saber que el día 29 de mayo de 2013 a la hora 14 en las puertas del Juzgado de Ciudad del Plata, Ruta 1 (vieja) Kmt. 28.200, saldrá a la venta en moneda nacional y en pública subasta, por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174, R.U.T. 170069570016, asistido por la Señora Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (esto es $ 24.257.-), la tercera parte del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y mejoras, sito en la actual Tercera Sección Judicial del departamento de San José, (antes Octava y Sexta Sección Judicial) paraje Delta El Tigre, zona suburbana, empadronado con el número 714 antes en mayor área con el número 11.915, señalado con el número 28 de la manzana 44, del plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Dardo R. Barceló, Marcos R. Barboza y Luis A Pessano de mayo de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 27 de noviembre de ese año, con el número 1115, según el cual tiene una superficie de 500 metros y se deslinda así: diecisiete metros un centímetro de frente al Norte a calle de Diecisiete metros; treinta metros veintisiete centímetros al Este lindando con solar veintinueve; dieciséis metros noventa y cuatro centímetros al Sur lindando con el solar veintiséis y veintiocho metros setenta cuatro centímetros al Oeste lindando con el solar número veintisiete, todos del plano citado.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley Nº 12.700. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales, desconociéndose la situación contributiva y ocupacional del bien.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
Ciudad del Plata, 24 de abril de 2013.- Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

Única Publicación

20) $ 1512 1/p 16075 May 21- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO REMATE

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: PÉREZ CASTRO, Nilo c/ Oscar Omar RODRÍGUEZ FRANZONI, Juicio Ejecutivo- IUE 372-185/2001, se hace saber que el día 31 de mayo de 2013 a la hora15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula 2174- R.U.T. 170069570016- asistido de la Sra. Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (esto es U$S 134.-) y al mejor postor el siguiente bien mueble: ciclomotor marca HENAN GURI, año 1995, modelo SCOOTER, padrón 124042, matrícula 50.307 de San José, motor 951017871, chasis 951017634.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio final así como la comisión del Rematador e IVA 12.20% todo en efectivo. 2º) Que será de cargo del Expediente la comisión de venta del Rematador e Iva 2.44% más el 1% del Impuesto Ley Nº 12.700. 3º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente el que queda a disposición en la Sede para su consulta calle Treinta y Tres Nº 395 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 14 de mayo de 2013.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 864 1/p 16076 May 21- May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno en los autos caratulados: "HERRERA BUSTOS, WALTER HUGO. Cesación de condominio." I.U.E 443-249/2009, se hace saber que el día 18 de junio de 2013 a la hora 15.00, en las puertas del Juzgado Letrado de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en estos autos, Sr. Carlos María Monnet, con matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUT con el Nº 180077580014, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: inmeble ubicado en la manzana Nº 82, empadronado con el Nº 4386 (antes en mayor área con el Nº 412) que corresponde al lote dos letra A en el plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa, de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 221 el 13/10/1948, según el cual se compone de una superficie de 505 mts. 73 dms. de frente a la calle Lorenzo Carnelli
SE HACE CONSTAR QUE: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación; b) el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura; c) será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del martillero; d) el inmueble se vende en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad del bien se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
SE ADVIERTE que: de autos surge deuda por contribución inmobiliaria y se ignora si existe deuda por Impuesto de Educación Primaria; 2) se ignora la regularización de las construcciones ante IMS y BPS, y 3) se desconoce si el inmueble está ocupado.
Dolores, 3 de mayo de 2013. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

20) $ 6120 5/p 16118 May 21- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, en autos "Bentancor Frias, Cecilia Beatriz, Mario Conrado y María Inés Frias c/ Ruiz Moreno Bentancor, Verónica Inés y Matilde Gabriela", Partición, IUE 431-607/2011, se hace saber que el próximo día 7 de Junio de 2013 a las 14:00 hs en puertas del Juzgado de Mercedes, 18 de Julio 366, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sobre la base

de $u 484.556 (2/3 del valor de tasación) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Soriano, manzana número 107, padrón actual número 1.283, según plano de mensura del Agrimensor Mario E. Bellini, de Febrero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número 1860 el 16/02/1961, según el cual consta de una superficie de 300 metros, que se deslinda así: 11 metros de frente al Oeste a la Av. Lavalleja, distando el punto medio de su frente 16,4 metros de la esquina que forma con la calle Florida hoy M. de Castro y Careaga; por 27 metros 27 cm, de fondo, que lindan al Norte con el Padrón Nº 1284, al Este con Padrón Nº 1280 y al Sur con Padrón 1282, 1281 y parte del 1280. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, más comisión y tributos a su cargo; y el saldo de precio en plazo que se le notificará. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A y el impuesto Municipal de la Ley 12.700. 4) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley impone deberán ser afrontados por el adquiriente. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede judicial a disposición de los interesados. 6) Que de la titulación no resulta agregado expediente municipal respecto de las construcciones, ni sanitaria, ni planos. 7) Se desconoce la situación contributiva y fiscal del bien ante el B.P.S y/o D.G.I. y demás organismos de contralor. 8) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 9) Que existe deuda frente a OSE, según constancia de fojas 28. 10) Solamente podrán descontarse del precio los impuestos necesarios para la escrituración, Art. 389.2 del C.G.P.. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 366). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 14 de Mayo de 2013. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 5400 3/p 16121 May 21- May 23

Sociedades de Responsabilidad Limitada

HOUFEK AMERICA S.R.L.

Contrato: 14/03/2013
Inscripción: Nº 6117, 2/04/2013
Socios: ALES HOUFEK (51 cuotas)
HOUFEK A.S. (49 cuotas)
Capital: $ 200.000.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, en especial de maquinas estacionarias para la industria, como el arrendamiento de bienes, obras y servicios relativos a las mismas. Importación, exportación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 16405 May 21- May 21

CEGEMA LIMITADA
Modificación

Contrato: 7/03/2013
Inscripción: Nº 5721 el 21/03/2013
Capital: $ 4.000.000.- (100 cuotas de $ 40.000.-)

Única Publicación

22) $ 492 1/p 16403 May 21- May 21

LA SOTANA SRL

CONTRATO: 4.5.2010
INSCRIPCIÓN: Nº 5.568/10.5.2010
SOCIOS/ CUOTAS: Miguel Boccardi (25) y Sebastián Moreno (25)
CAPITAL: $ 50.000
OBJETO: la explotación agropecuaria y tambo, siendo éste su giro principal; explotación comercial en negocios de cualquier ramo, compraventa, permuta, exportaciones e importaciones de toda clase de bienes muebles, negocios inmobiliarios, representaciones, consignaciones, adquirir otras empresas o fusionarse con ellas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones y convenios, así como los contratos que fueren necesarios para el mejor desarrollo de los negocios sociales y que tengan relación con las actividades encuadradas dentro de su objeto
PLAZO: 5 años prorrogado por períodos sucesivos de 1 año cada uno
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTACIÓN: indistinta.

Única Publicación

22) $ 2952 1/p 16396 May 21- May 21

GI MONTEVIDEO S.R.L.
Cesión de cuotas

Fecha: 14.11.2011
Inscripción No. 18442 Año 2011
Cedente: Santiago ARANA BALESTRA
Cesionarios: Rodrigo ARIAS CERES, Pablo ARANA BALESTRA y Jorge Guzmán ROCCO DROVANDI, 10 cuotas c/u
Precio: $ 15.000.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 16377 May 21- May 21

"Phi Ingenieros S.R.L."

Contrato: 09/04/2013
Inscripción: 6839/2013
Objeto: consultoría, asesoramiento, negociación, proyección, dirección, gerenciamiento, gestión, instalación y desarrollo de sistemas informáticos de telecomunicaciones, incluyéndose comercialización de insumos, equipamiento, materiales relacionados y afines.
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas sociales.
Socios: Andrés HARRIAGUE GOMEZ y Giancarlo FEDERICO CAPPUCCIO (50 cuotas c/u)
Plazo: 30 años
Administración: Conjunta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 16362 May 21- May 21

BRILLANT'S S.R.L.

Contrato: 28/03/2012
Inscripción: Nº 5379, 18/04/2012
Socios: Daniel COALLA PEREYRA
Daniel SICA MENDEZ (5 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Carnicería, elaboración y venta de alimentos, distribución, importación y exportación.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 16361 May 21- May 21

"ALPHAPSI S.R.L"
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 26/07/2000
Registro: 7.428 - 27/07/2000
Cedente: Alejandra Isabel Yoldi Lezama (10 cuotas)
Cesionarias: Juliana María Cabrera Fernández (5 cuotas) y Ana Laura Rodríguez Ureta (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 16349 May 21- May 21

"LUKMAVI S.R.L"

CONTRATO: 6 de ENERO de 2013.
INSCRIPCION: No. 5075 y 8197.
SOCIOS: MARIA VIRGINIA ENEBU BERRIEL (10 cuotas)
IRIS MABEL BERRIEL CHALELA (2 cuotas)
CAPITAL: pesos uruguayos DOCE MIL ($U 12.000), (12 cuotas de $U 1000)
OBJETO: formar, fundar y administrar una Escuela de Auxiliares de Enfermeria y demás servicios relacionados, para la enseñanza de la profesión y demás ramas afines.
PLAZO: 30 Años.
DOMICILIO: departamento de COLONIA.
ADMINISTRACION: MARIA VIRGINIA ENEBU BERRIEL.-.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 16298 May 21- May 21

LA QUEBRADA DE YAGUARI S.R.L.

Contrato: 19/10/2012
Inscripción: nº 178- 3/01/2013
Socios: Rodrigo Martin Morales, Sabina Paola Garrido, Ana Maria Farina Araujo.
Capital: $ 400.000
Administración: Ana Maria Farina Araujo
Plazo: 30 años
Domicilio: Tacuarembó
Objeto: Comercialización, Producción y cria de semovientes en general, comercialización de semillas e insumos agropecuarios; realización de toda clase de actos y/u operaciones civiles, comerciales, industriales, etc.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 16213 May 21- May 21

ZEPOL RURAL DEL ESTE S.R.L.

CONTRATO 22.1.2013
INSCRIPCION 2741 del 30.1.2013
SOCIOS Lissi Paola JARA y Victor Manuel LOPEZ JARA
CAPITAL $ 100000 (100 cuotas de $ 1000) 50 cuotas cada uno
ADMINISTRACION exclusivamente Lissi Paola JARA

OBJETO forestacion, anexos y afines
PLAZO 30 años
DOMICILIO Rincón MEVIR 6665
DECLARATORIA 21.3.2013 modifica nombre al actual
INSCRIPCION 6528 del 8.4.2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 16145 May 21- May 21

"FETEN S.R.L"

Contrato: 1 de abril de 2013.-
Inscripción: No. 6335 del 04-04-2013.-
Socios: Pablo de OLIVEIRA MADEIRA CHAIA y Silvia OLIVERA MC ALISTER
Plazo: 30 años a partir del 1-04-2013.-
Capital: $u 200.000. 100 cuotas de $u 2000 c/u.; 95 cuotas: Pablo de Oliveira Madeira y 5 cuotas: Silvia Olivera Mc Alister.-
Objeto: El objeto de la sociedad es: a) prestación de toda clase de servicios y organización de fiestas y eventos sociales, b) elaboración de alimentos; c) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.-
Administración: PABLO DE OLIVEIRA MADEIRA CHAIA:
Domicilio: Avenida Artigas número 560 de la ciudad de Colonia del Sacramento, primera sección judicial del departamento de Colonia;.

Única Publicación

22) $ 3444 1/p 16132 May 21- May 21

LA RED COMPUTACIÓN S.R.L.

Contrato: 01 abril 2013
Inscripción: Nro. 7035/2013 el 11/04/2013
Socios: Ruben Gustavo Ruiz (50 cuotas) y Hugo Daniel Salvo (50 cuotas)
Capital: $ 40.000.=
Objeto: intermediación en venta de hardware y software; industrialización. producción, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; arrendamiento de bienes, obras y servicios y actuación como comisionista, representante y/o consignataria.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Fray Bentos, Río Negro
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 16056 May 21- May 21

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
"OPTICOS DEL SUR SRL", PROMETIO VENDER A JULIETA GARCIA PELUFFO, OPTICA EN CALLE SAN JOSE 1327/1 ACREEDORES ALLI.

25) $ 1260 20/p 15847 May 16- Jun 12

LEY 2904
Gabriel GARCIA LLACER prometió vender GOMERÍA (General Flores 2889) a Federico PAPPALARDO, Gustavo y Sebastián MAGLIERI. Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 15834 May 16- Jun 12

Publicaciones de la Ley de 26 de setiembre de 1904.
Gustavo Leonel PINTOS FERREIRA CHAVEZ Prometió Vender el establecimiento comercial "Farmacia EL Fraile" sito en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto, Cerro Largo a William ADAM RIVERO. Acreedores presentarse en calle General Artigas nº 1220 de Fraile Muerto.

25) $ 3780 20/p 15425 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA II" sita en Oribe No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2520 20/p 15398 May 13- Jun 07

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA" sita en Florencio Sánchez No. 898, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2520 20/p 15397 May 13- Jun 07

Ley 2.904. MARIA REINA FLORIO GARCIA vende a MARIA BEATRIZ BRONDO MOZZONE salón en calle Amsterdam 1451. Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 15071 May 09- Jun 05

LEY 26/9/1904
Marcelo de OLARTE prometió vender a Graciela Leonor VIGNOLI SANCHEZ, Minimercado SERVIMARKET, Carlos Sabat 1230- Montevideo
Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 14861 May 08- Jun 04

LEY 2904

"La Muzza Mistonga" (Pizzería) prometió vender a Pamela Monroy Establecimiento Comercial en Solano López 1600, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 14408 May 03- May 30

Ley 26/9/1904.-
"SANTA HIGINIA LTDA" prometió vender a: "COBOE S.A" "FARMACIA SANTA HIGINIA CENTRO" sita en Avda. Aparicio Saravia 649, Melo, Departamento de Cerro Largo.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2520 20/p 14276 May 02- May 29

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: Héctor Eugenio Arrigonni Cuello y María Angélica Beraza
Cedente: Alice Walconda Marcenaro Verocai (sucesora de Farmacia Mallo Sociedad de Responsabilidad Limitada).
Cesionario / Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Everest" ubicada en 19 de Abril 914, Paysandú, departamento de Paysandú (antes "Farmacia Mallo", antes "Farmacia Arrigonni").
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 5040 20/p 13959 May 02- May 29

Nery Reyes y Nelly Moreno venderán a María Victoria Maidana Bentancur Quiosco Municipal, Cnel. Raíz esq. Aparicio Saravia. Acreedores allí.

25) $ 1260 20/p 13637 Abr 26- May 24

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, STELLA C/ SILVA DE ARMAS, GUSTAVO- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-043353/2012, se cita, llama y emplaza a Gustavo Eduardo Silva De Armas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 14761 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PANOSSIAN CAMINO, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-47279/2012", se cita, llama y emplaza a LUIS PATRICIO GARCIA, a estar a derechO en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho - Consultorio Barrial (Ley 18078).-
Montevideo, 31 de OCTUBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14912 May 10- May 23

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos

caratulados: "MONTEVERDE, FRANCIA IRIS - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-8511/2013, se cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER LÓPEZ a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, quince de abril de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14654 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ADOPCION LEY 17823 MODIFICADA POR LEY 18590-LEGITIMACION ADOPTIVA-" Ficha Nro 2-15064/2011 en cumplimiento de la Providencia Nro. 7234/2011 de fecha 21/12/2011 se libra a Ud. el presente a fin de Notificar por edictos a ANA MARIA ACOSTA conforme al art. 404 C.G.P., sin que implique apercibimento de designación de Defensor por no tratarse de un traslado de demanda sino de noticia como parte interesada.
Montevideo, 3 febrero de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14930 May 09- May 22

OCTAVO TURNO

CERTIFICO que se expiden un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, LAURA MIRIAM-RATIFICACIÓN DE TENENCIA " Fa: IUE 0002-007374/2013, se cita, llama y emplaza a los Sres. Miguel Angel Díaz y Dahiana Martínez Acosta , a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 11 de abril de 2013.-
EN FE DE ELLO: siento, signo y firmo el presente en Montevideo, en la fecha indicada Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16218 May 21- Jun 03

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "GERIBONI GRABOVSKY, MARIA JOSE C/CORFIATI, LISANDRO FRANCISCO- AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-001321/2013, se cita, llama y emplaza a Lisandro Francisco Corfiati, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Ampara por la Ley Nº 18.078.-
Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 15474 May 15- May 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIZA -RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 2-49740/2012", se cita, llama y emplaza a LOURDES PATRICIA ALVAREZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídio de la Facultad de Derecho, Ley 18078.-
Montevideo, 7 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15480 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "FESTINO LOPEZ, LAURA ELENA - RATIFICACION TENENCIA" FICHA 2-20841/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 484/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. María Noel Festino a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.
Montevideo, 5 de abril de 2013. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15124 May 13- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PERUGORRIA MIGUEL ANGEL-TENENCIA", Expediente Nº 2-38786/2011, se cita y emplaza a MAYRA NATALI TORRES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Amparado en la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 15816 May 17- May 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA BAYARRES JULIO CESAR C/ VIERA PAGUA YANINA ARACELI Y OTRO, CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-40199/2012, se cita y emplaza a YANINA ARACELI Y MARIA NOEL VIERA PAGUA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, TRES DE MAYO de dos mil TRECE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) $ 3950 10/p 15476 May 14- May 27

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTES, LOURDES - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-54700/2012, se cita y emplaza a María Fernanda GARCIA VILLASANTE a comparecer en estos autos dentro del plazo de 90 días.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil doce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 15450 May 15- May 28

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos caratulados "MACHADO RODRIGUEZ SANTIAGO - RATIFICACION DE TENENCIA" EXPEDIENTE Nº 2/35181/2012, se cita y emplaza a CONSTANZA LAURA BARRETO SOSA, A COMPARECER EN ESTOS AUTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 90 DIAS AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 15023 May 10- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "QUEVEDO MARIA ALEJANDRA C/ MENDEZ JOSE LUIS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Fa. 2-30262/2006 se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS MENDEZ SANCHEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veinticuatro de abril de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16141 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHELO MARIELA Y HERNANDEZ PABLO C/ VEGA, WALTER Y NOGUEIRA RIKA

- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" - Ficha Nº 2-47673/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. WALTER VEGA Y ERIKA NOGUEIRA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por las Leyes 17.823, 18.590 y art. 133.1 del C.N.A.- Montevideo, tres de mayo de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14963 May 09- May 22

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROSA NEDA YAQUELINE - RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-48899/2012, se cita, llama y emplaza a la Sr: DREY LUIS TORRES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el tramite esta amparado bajo la Ley 18,078, autorizandose la publicacion únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil doce.- EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14762 May 09- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANTONIELLO, RITA GISELLE C/ SCAFIEZZO OYOLA, CHRISTIAN JAVIER- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-56931/2012 -se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN JAVIER SCAFIEZZO OYOLA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, diecinueve de febrero dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15145 May 13- May 24

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ALMADA BRAGA, VICTOR C/ ALMADA HERRERA, CATHERINA- CESE DE PENSION 21 AÑOS (ARTICULO 56 INC. 2 C.N.A)" IUE: 2-57192/2012 -se cita, llama y emplaza a CATHERINE MARIANA ALMADA HERRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, diez de abril dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) $ 3950 10/p 14887 May 08- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "VEGA, LOURDES SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-47314/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Sebastián Márquez Apolo a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de noviembre del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15282 May 14- May 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "CALVIÑO, MARIA CONTRA CABILLON MAGGI, MARTIN"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 2-9677/2013, se cita y emplaza a MARTIN LEONARDO CABILLON MAGGI por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, quince de Abril de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3160 10/p 15046 May 09- May 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORA TRINIDAD, EVA C/ FERNANDEZ, WASHINGTON DANIEL" -AUTORIZACION DE VIAJE- FICHA Nº 2-7822/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A WASHINGTON DANIEL FERNANDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, seis de mayo dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16198 May 21- Jun 03

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OUTEDA PIÑERO, MARIA y otro" -ADOPCION PLENA, FICHA: 2-46151/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A PAOLA BEATRIZ SOTELO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL ES GRATUITA.
Montevideo, quince de febrero de dos mil trece. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15454 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "LAMARQUE TURREIRO, MARIA VALERIA C/ GIMENEZ, ANDRES SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-66/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN GIMENEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Mayo de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1357 de fecha 19 de Marzo de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15883 May 20- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letradode Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CATTANEO, YANINA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-312/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES ISABEL DA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintidos de enero de dos mil trece.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

26) (Sin Costo) 10/p 15802 May 17- May 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "DIAZ AGÜERO, CEFERINA- TUTELA IUE 180-94/2012" se hace saber que por decreto 2782/2012 de fecha 29 DE JUNIO DE 2012 se designó tutora de los menores MATHIAS y SOFIA LEDESMA a su abuela materna Sra. CEFERINA DIAZ C.I. 1,993,559-3. La misma aceptó el cargo con fecha 06/08/2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, veintitres de octubre de 2012.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 14747 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SORIA, LETICIA C/ DIAZ, JOAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-1182/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JOAN SEBASTIAN DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente tramite

goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, veintiséis de Abril de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16230 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ORTIZ, NATALIA SOLEDAD C/ GONZALEZ MIRANDA, DANIEL. TENENCIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-617/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANIEL GONZALEZ MIRANDA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 5 de marzo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 15649 May 16- May 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "MARTINEZ Alvaro y ARRIOLA María Solange c/ ROMERO Malvina -SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha IUE 175-19/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MALVINA ROMERO, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio, en cumplimiento del auto 681/2013 de fecha 4 de marzo de 2013.
En virtud de la Ley No. 18.590, los edictos deberán ser publicados en forma gratuita.
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día veintiséis de abril del año dos mil trece. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 14621 May 08- May 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, TATIANA C/ DI DOMENICO, JOSE LUIS -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-721/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE LUIS DI DOMENICO, padre del niño LUCAS IMANOL DI DOMENICO PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 10 de diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) $ 3950 10/p 14650 May 08- May 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodrigues Araújo, en Autos caratulados: "ALDERETE, PAOLA ELIZABETH C/ BERRIEL QUINTERO, IGNACIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 284-807/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a IGNACIO BERRIEL QUINTERO a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente.
El presente se realiza al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 22 de febrero de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15960 May 20- May 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO, LORENA ALEXIA C/ LASAGA, NELSON RAMON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-79/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON RAMON LASAGA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 2 de Junio de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16113 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLALBA CORREA, PATRICIA EN REPRES. DE MEDERO VILLALBA, FACUNDO C/ MEDERO O MEDEROS BRITOS, MIGUEL - CAMBIO DE NOMBRE" IUE 301-141/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL MEDERO o MEDEROS BRITOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- Paysandú, 15 de marzo de 2013. ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 3950 10/p 15107 May 13- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENCISO LOPEZ, FERNANDO DANIEL Y RETAMOZA COLLETE, MONICA BEATRIZ C/ SENA BURGOS, OSVALDO MARCELO - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-266/2011, se cita, llama y emplaza a OSVALDO MARCELO SENA BURGOS y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad del menor Ayrton Marcelo Sena Barron a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- SE HACE CONSTAR LA GRATUIDAD DE LOS PRESENTES EDICTOS.-
Paysandú, 14 de junio de 2012.-
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 15916 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GALETTA BURIANO, MARIA ALEXANDRA C/ AMARILLO, LUIS ALBERTO Y BONILLA, OLGA TERESA Y AMARILLO, JOSE ALBERTO. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-213/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS ALBERTO AMARILLO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 6 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 15881 May 17- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. SILVEIRA CORREA, JOSE ALFREDO y MASSONI JUNCO, LETICIA BEATRIZ RATIFICACIÓN DE TENECIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.687/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a LETICIA BEATRIZ MASSONI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 3 DE MAYO DEL AÑO 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16044 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LAVEGA MOREIRA JUANA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA IUE: 477-271/2012, se NOTIFICA a los Sres Jorge Fernández Moraes y a Zuli Jaqueline Lavega, que se ha presentado la Sra. Juana Cristina Lavega Moreira, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: EDUARDO RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 17 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15022 May 10- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "VERRONE LORELEY ALEJANDRA"- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- F.A. 370-918/2007, se emplaza al SR. GUSTAVO ALEXANDER DOS SANTOS ROMERO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de 90 días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 3/5/2013

TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15534 May 15- May 28

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "BARCOS GLADYS BEATRIZ"- RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-127/2013, se hace saber que por Providencia Nº 1604 de fecha 12/4/2013, se EMPLAZA al SR. JORGE BAUZA con domicilio desconocido a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 19 de abril de 2013

EDICTOS REALIZADOS BAJO LO PRECEPTUADO POR LEY 18.078. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 15344 May 14- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CABRERA, MARCELA ELIZABETH C/ DA SILVA, WILLIAM ISRAEL. TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE: 431-830/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcela Elizabeth CABRERA promoviendo el trámite de Tenencia y Pensión Alimenticia respecto de Jessica Natahel Da Silva Cabrera. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. William Israel DA SILVA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 30 de Abril de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 15483 May 15- May 28

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS



Montevideo, 25 de enero de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones venidas a consideración de esta Dirección Nacional, con relación a la ejecución de la garantía ofrecida por el Sr. Paul Claus Rickmers, pasaporte de la Unión Europea 3501266720 en ocasión del ingreso de sus efectos personales, al amparo del Decreto 572/1994;

RESULTANDO: I) que el citado constituyó garantía, para asegurar el despacho de la mercadería, con un depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en efectivo por un monto de U$S 3.000,oo (tres mil dólares estadounidenses);

II) que se ha intentado ubicar al gestionante con el fin de notificarse y diera cuenta asimismo del estado del trámite de residencia ante las autoridades del Ministerio del Interior;

III) que la Dirección Nacional de Migración, informó que el citado no registra antecedentes como residente legal;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Recursos, eleva los antecedentes solicitado la ejecución de la garantía constituida;

II) lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, en la referencia 27 que entiende del caso proceder a la ejecución solicitada por la Gerencia de Recursos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). Declarar que el Sr. Paul Clauss Rickmers adeuda la suma de U$S 3.000,oo (tres mil dólares estadounidenses) por tributos, debido a la no regularización del ingreso de los efectos personales y del hogar en el presente expediente. Debiendo procederse en consecuencia a la ejecución de la garantía ofrecida, depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, afectación comprobante No. 000742, de 09/12/2006.-

2). Por la Administración de Aduanas de Montevideo, notifíquese. Cumplido se girarán a la Gerencia de Recursos a los efectos de efectivizar la ejecución de la garantía procediendo al traspaso de fondos. Hecho archívese, por la citada Administración.

Firmas:

- DANIEL ROBERTO VENERI - Padrón: 7944 Esc.: A Grado: 12
- ENRIQUE CANON - Director Nacional de Aduanas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 16142 May 20- May 22

Montevideo, 13 de mayo de 2013.

VISTO: las presentes actuaciones venidas a consideración de esta Dirección Nacional, con relación a la ejecución de la garantía ofrecida por la Sra. Astrid Bant, pasaporte BA0164718, en ocasión del ingreso de sus efectos personales, al amparo del Decreto 572/1994;

RESULTANDO: I) que la citada constituyó garantía, para asegurar el despacho de la mercadería, con un depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en efectivo por un monto de U$S 3.065,oo (tres mil sesenta y cinco dólares estadounidenses);

II) que se ha intentado ubicar al gestionante con el fin de notificarse y diera cuenta asimismo del estado del trámite de residencia ante las autoridades del Ministerio del Interior;

III) que la Dirección Nacional de Migración, informó que la citada no registra antecedentes como residente legal;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Gerencia de Recursos, eleva los antecedentes solicitado la ejecución de la garantía constituida;

II) lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, en la referencia 25 que entiende del caso proceder a la ejecución solicitada por la Gerencia de Recursos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1). Declarar que la Sra. Astrid BANT adeuda la suma de U$S 3.065,oo (tres mil sesenta y cinco dólares estadounidenses) por tributos, debido a la no regularización del ingreso de los efectos personales y del hogar en el presente expediente. Debiendo procederse en consecuencia a la ejecución de la garantía ofrecida, depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, afectación comprobante No. 0260, de 2/5//2006.-
2). Por la Administración de Aduanas de Montevideo, notifíquese, en la forma indicada por el Área Asuntos Jurídicos en la referencia 25, por el Diario Oficial. Cumplido la notificación y firme el presente acto administrativo, se girarán a la Gerencia de Recursos a los efectos de efectivizar la ejecución de la garantía procediendo al traspaso de fondos. Hecho archívese, por la citada Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16002 May 20- May 22

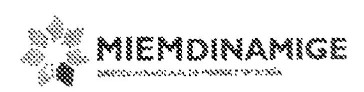




Montevideo, 23 de abril de 2013.
Conforme a lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales, notifíquese, por la Administración de Aduanas de Montevideo, al Sr. John Albert Bernard Williams a través del Diario Oficial, que deberá regularizar la presente operación de ingreso de efectos personales dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar de la notificación. En caso contrario se procederá a solicitar al Banco de la República Oriental del Uruguay el depósito de los fondos constituidos en garantía en la cuenta de esta Dirección Nacional, efectivizándose así la citada garantía. Cumplido y sin que se haya presentado el interesado se remitirán a la Gerencia de Recursos, Departamento de Contabilidad y Finanzas para proceder en consecuencia.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15997 May 20- May 22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 530/2010 la firma ECOVENT S.A. solicitó Permiso de prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo, zinc, hierro, níquel y diamante. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nros. 1807, 1940, 1970, 1972, 1978, 1985, 2002, 2059, 2060, 2061, 2062, 2064, 2065, 2066, 2067, 2069, 2070, 2071, 2072, 2092, 2106, 2262, 2471, 2510, 2684, 3766, 3935, 4096, 4162, 4179, 4337, 5092, 5093, 5094, 5095, 5097, 5264, 5449, 5653, 5687, 5688, 5689, 5690, 5691, 5816, 5912, 6184, 6201, 6202, 6218, 6885, 6948, 8033, 8038, 8086, 8318, 8319, 8320, 8321, 8324, 8325, 8326, 8468, 8840, 10085, 10217, 11779, 11780, 11781, 11782, 11783, 11784, 11979, 12119, 12508, 12550, 12551, 12552, 13402, 13683, 15036, 16524, 16525, 17139, 17758, 18282, 18283 de la sección catastral 2ª del departamento de SAN JOSE.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado de División Minería.
Primera Publicación
27) $ 3510 3/p 16339 May 21- May 23

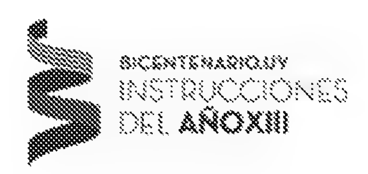
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de María Elena S.R.L. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de las Llovedoras, tributaria del Arroyo Don Esteban Grande (cód. 582), cuenca del Río Negro con destino riego; según expediente GEX: 2013/14000/00794 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-18 con un volumen solicitado de 3.649.553 m³. El dique y el vertedero ubican sobre los padrones Nº 3.186 y 3.185 y su embalse afecta a parte de los padrones Nº 3.185, 3186 y 5.031, todos ellos de la 12ª Sección Catastral de Río Negro coordenadas planas X= 340650 e Y= 6371100. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 11 de junio de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante.
Jefe Regional Litoral.
DINAGUA- MVOTMA.
Primera Publicación
27) $ 2430 3/p 16149 May 21- May 23

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de RANCHO LUNA S.A. y María Hortensia Silva según expediente Nº 2013/14000/00744 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas del Arroyo Tangarupá, afluente el Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 6:520.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 1175 y 9975 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 1175, 9975, 9976, 10357 y 10356 todos de la 11a. Sección Catastral del Departamento de Salto, con coordenadas planas X: 344.440 e Y: 6.539.340.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de 07 del año 2013 a las 9:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
Primera Publicación
27) $ 2430 3/p 16068 May 21- May 23





Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ET LAS CECILIAS ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según expediente Nº 2013/14000/00786 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada los Manantiales, tributaria de la Cañada del Tala, afluente del Arroyo Itapebí Grande, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 1.755.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 11699 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 11699 y 3137 ambos de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Salto, con coordenadas planas X: 324.550 e Y: 6.528.700.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de julio del año 2013 a las 9:00 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos, Jefe Regional Salto.
27) $ 3510 3/p 15929 May 20- May 22

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de **DATIVIA S.A.**, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una de un curso sin nombre, tributario del Ao. Talita, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de maíz y soja, con un volumen solicitado de 160.882 m³. **El dique se ubica sobre el padrón No. 16.154; el embalse afecta a parte de los padrones Nos. 16.154 y 3370, ambos de la 1ª Sección Catastral departamento de Florida**.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Junio de 2013 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Montevideo, sita en la Avenida Rondeau 1921, piso 11, de dicha ciudad.
Ing. Agrim. Ernesto Macedo Arcari
Coordinador Región Hidrográfica
Cuenca Río de la Plata.
27) $ 2970 3/p 15891 May 20- May 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de septiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas para su proyecto Parque Eólico Rosendo Mendoza. Se ubica en los padrones Nº 2.584, 18.108, 18.109, 18.110, 18.111, 18.112, 18.113, 18.114, 18.115, 1.774, 2.070, 2.043, 2.066, 2.938, y 2.924, pertenecientes a la 12ª Sección Catastral del dpto de Colonia. Al predio se accede desde la Ruta Nacional Nº 22, a la altura del km 39. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 16 de mayo de 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16196 May 21- May 21

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.- 426, de fecha 18 de abril de 2013 designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 63 Kv que conectará la Estación 3P02 con la línea MIN - BIF de 63 kv en la Torre Nº 166, en el Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: Departamento de Lavalleja , 1era. Sección Catastral, Padrón Nº 4941.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 15651 May 16- May 29

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 12.-916, de fecha 14 de junio de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60 KV " denominada "Derivación línea 60 KV José Pedro Varela-Estación 60/15 KV Lascano a futura Estación 60/15 KV Paso Bramante" Departamento de Lavalleja en padrón Nº 1755, ubicado en la 10ºma. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá

a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
10ºma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRON PROBABLE PROPIETARIO
1755 RODOLFO MAUTONE
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15314 May 14- May 27

EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.502.887, CUDER SERVICE LTDA., 2011/138.037, $ 4.260,00.
Gerencia de Área Activos - Sector Administración
Sección Cobros Indebidos- Cálculos de Deudas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15817 May 17- May 21

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 de Mayo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,235500	
BRASIL	REAL	1000		2,036700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,516900	
JAPON	YEN	3600		103,185000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,973300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,283100	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,465	2,465
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,126	9,126
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,982	18,982
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,970	18,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,970	18,970

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 16267 May 21- May 21

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
5.038.120, XAVIER DE MELLO MACHADO MARÍA, 2013/9.407, $ 3.064,00;
5.464.244, TABORDA NOTRICA ROMINA, 2013/19.031, $ 2.865,00;
4.849.088, SUAREZ BARRETO RICHARD ADRIAN, 2012/133.489, $ 1.116,00;
3.580.861, ABELLEIRA ORTOÑO GRACIANO ARTURO, 2012/133.491, $ 4.905,00.
Gerencia de Área Activos - Sector Administración
Sección Cobros Indebidos- Cálculos de Deudas.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15848 May 17- May 21



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A



R.D. Nº 11-39/2013.-

Montevideo, 30 de abril de 2013.-
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO
Implantación.-
VISTO: la conveniencia de implantar la aplicación del expediente electrónico, en aras de lograr la optimización de los procedimientos y agilitar la respuesta al administrado en todas las áreas de competencia del Instituto;
RESULTANDO: I) que por Resolución de Gerencia General Nº 150/2012, de fecha 01.06.2012, se dispuso la creación del Proyecto "Expediente Electrónico";
II) que con fecha 05.03.2013 se ha suscrito entre el Instituto y la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) un acuerdo específico de Cooperación Interinstitucional para la aplicación del Expediente Electrónico;
III) que dicha aplicación se encuentra en implantación por parte del Organismo, siendo meta de este semestre la puesta en producción para diversos trámites que abarcan a toda la Organización;
IV) que a dichos efectos resultó necesario el análisis de la utilización de diversas modalidades de firma electrónica, arribándose a la conclusión que se requiere el uso de firmas electrónicas avanzadas por diferentes niveles de jerarquías a determinar, y firmas electrónicas comunes para el resto del funcionariado;
CONSIDERANDO: I) que el Banco de Previsión Social se encuentra abocado a propiciar una cultura de responsabilidad, transparencia, integración y mejor aprovechamiento de sus recursos, resultando necesario promover la optimización del uso de las tecnologías que permitan una mejor interacción con nuestra población objetivo, así como con otros Organismos del Estado y de la región;
II) que asimismo es misión del Instituto el brindar una respuesta rápida al administrado frente a sus requerimientos, integrando los cambios tecnológicos que permitan así, otorgarle mayor eficiencia y eficacia tanto administrativa como operativamente;
III) que en aras de lograr los objetivos referidos, se analizó la utilización de distintos medios

tecnológicos llegándose a la conclusión que la adopción de la herramienta "expediente electrónico" permitirá lograr un avance significativo en el cumplimiento de objetivos estratégicos;
IV) que la Ley Nº 18.600, de 21.09.2009 establece la admisibilidad, validez y eficacia jurídica del documento electrónico y de la firma electrónica, norma que fuera reglamentada por el Decreto Nº 436/011, de fecha 08.12.2011;
V) que la normativa mencionada establece asimismo que los documentos electrónicos satisfacen el requerimiento de escritura y tendrán el mismo valor y efecto jurídico que los documentos escritos;
VI) que por lo expresado, resulta necesario por parte del Instituto la adopción e implantación del expediente electrónico;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa vigente;
EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE:
1º) IMPLÁNTASE EN EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO COMO MEDIO VÁLIDO Y EFICAZ DE TRAMITACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES ES COMPETENTE EL INSTITUTO.-
2º) DECLÁRASE LA VALIDEZ EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA TANTO AVANZADA COMO COMÚN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA.-
3º) DELÉGUESE EN LA GERENCIA GENERAL, LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES Y FUNCIONARIOS QUE TENDRÁN FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EN FUNCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE ASÍ LO AMERITEN.-
4º) ENCOMIÉNDESE A LA GERENCIA GENERAL LAS COMUNICACIONES PERTINENTES A LOS DISTINTOS SERVICIOS, DE LOS TRÁMITES QUE SE VAYAN INCORPORANDO, FECHA DE INICIO, ASÍ COMO TODO OTRO ASPECTO QUE SE RELACIONE CON LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO A INCORPORAR.-
5º) DELÉGASE EN LA JERARQUÍA MÁXIMA DE CADA ÁREA O REPARTICIÓN, LA DEFINICIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARÁN LA CERTIFICACIÓN DEL TRÁMITE ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE FUERA NECESARIO DOCUMENTAR EL MISMO EN SOPORTE PAPEL.-
6º) COMUNÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y PASE A GERENCIA GENERAL A SUS EFECTOS.
ERNESTO MURROS, Presidente; EDUARDO GIORGI BONINI, Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15815 May 17- May 21



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.205.021-8, Elsa Sanchez, 2011/1/123862, Desempleo;
4.333.815-9, Mariela Arebalo, 2012/1/119283, Desempleo;
2.677.809-3, Lorena Lagos, 2011/1/165763, Desempleo;
1.548.063-5, Ramon Sosa, 2012/1/22491, Desempleo, 14.400;
4.246.389-2, Wilson Caceres, 2012/1/22491, Desempleo, 23.900;
2.012.519-5, Dardo Ferreira, 2012/1/22491, Desempleo, 19.952.
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15807 May 17- May 21



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican:
C.I., Nombre, Res. Nº, Expediente, Subsidio;
3.943.125-8, Javier Berrutti, 012/2013, 2010/1/119624, Desempleo;
5.401.860-1, Maria Valido, 366/2012, 2012/1/90760, Desempleo.
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15806 May 17- May 21

BPS
Instituto de Seguridad Social

Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR MULTA A EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
3.567.129, CÍRCULO INFORMÁTICO SRL, 2011/31.571, $ 8.623,00;
3.567.129, CÍRCULO INFORMÁTICO SRL, 2011/36.386, $ 7.544,00.
Gerencia de Área Activos - Sector Administración
Sección Cobros Indebidos- Cálculos de Deudas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15805 May 17- May 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Pastorino Iriondo, Andrea Claudia; Reyes de Salterain, Belén; Tamborindeguy de Almeida, Luciana; Vecino Ferreira, José Antonio; Zuñiga Vellozas, Nicolás Juan; que la Prueba del llamado a concurso Licenciado en Relaciones Internacionales (Esc. A1,Gº10) se llevará a cabo el día 24.mayo.2013, a la hora 14:00; en el salón 40 de la Facultad de Ciencais Económicas y Administración
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16180 May 21- May 21

Programa Apex Cerro
Sección Concursos

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo Efectivo Coordinador del Subprograma Infancia (Esc. G, Gº 4, 20 hs.) para el Programa Apex Cerro. Expediente nº 005058-000067-13.
Apertura: 27 de mayo al 29 de julio de 2013.
Inscripciones: Sección Concursos, Programa Apex Cerro: Haití 1606 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Teléfonos 2311 10 38.
www.apex.edu.uy.

Única Publicación

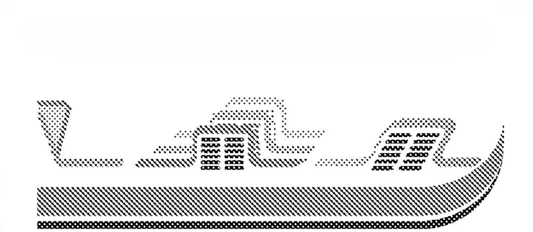
27) (Cta. Cte.) 1/p 16126 May 21- May 21

Universidad de la República
Sección Concursos Docentes

Notifica a este medio a:
Marisabina MINTEGUIAGA LATAPIÉ, Juan Ignacio CIGANDA OJEDA, Monserrat RODRIGUEZ ELORDOY, Lucía VANZINI ZIMINOV y Ornella INETTI CABRERA, de la Resolución No. 120 de fecha 11 de diciembre de 2012, con No. de Expediente 003055-000595-12. (Exp. 003055-000595-12)- Atento a lo propuesto por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, a lo informado por la Comisión Coordinadora del Interior, y al informe sobre disponibilidad:
1) Designar con carácter interino a la Sra. María Fernanda Américo, en el cargo de Ayudante (Esc. G, Go. 1,15 hs.) a partir de la toma de posesión y por el término de un año, antecedentes que lucen en el distribuído No. 1832.12.
2) Integrar un cuadro con vigencia por un año con las personas cuya nómina y orden de prelación se mencionan a continuación: Sras. Mercedes Sánchez y Marcia Severgnini. (6 en 6)
Por consultas dirigirse a: Sección Concursos Docentes.
Centro Universitario.
Florida 1051.
Telefonos: 472 22291-472 20221.

Única Publicación

27) $ 810 1/p 16055 May 21- May 21



FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 9 de mayo de 2013

LLAMADO A MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

Un Asistente, Esc. G, Gr. 2, 20 horas semanales, para el Área Tecnología de los Productos de la Pesca, Regional Norte - Paysandú (Proyecto CCI), con radicación en Paysandú **(Cartelera Nº 142/13, Carpeta Nº 8261/13).**

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO - *Sección Concursos*	**9/05/13 al 11/07/13**	**9.00 a 13.00 hrs.**
SALTO - *Sección Concursos*	"	**10.00 a 12.00 hrs.**
PAYSANDÚ - *Centro Universitario*	"	**13.00 a 16.30 hrs.**

Los aspirantes deberán presentar:

Formulario de inscripción de DECLARACIÓN JURADA NUEVO FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION-DECLARACION JURADA.docx *(dirección web:* http://164.73.28.51/drupal-6.16/?q=concursos_formulario_unico *), deberá incluir timbre profesional valor $110. a la fecha.*

- Relación de méritos (se presentan cuatro ejemplares en papel y uno en CD o DVD) según art. 4º del reglamento sobre presentación de méritos, ver sitio de "Concursos" en página web: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/sites/default/files/Reglamento%20Presentaci%C3%B3n%20de%20M%C3%A9ritos%20y%20Antecedentes_1.pdf

Carpeta con fotocopias de cada documento original, numerados correlativamente de acuerdo a la relación de méritos presentada (NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES).

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1550, tel. 2628 0129, Montevideo.

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 16135 May 21- May 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas) a los Sres: Isidra Elsa SOLARI; Eduardo MURÓ; Juan Francisco SOLARI; Natalia SCHECHK; CYBARAN S.A.; Carlos Alberto VARGAS así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de la tubería de impulsión que conducirá los líquidos residuales de la futura Planta de Tratamiento de Salto, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Salto Huertos, Departamento de Salto, Padrón Nº 20.304(p), señalada como Servidumbre 2, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 06/08/12 con el Nº 11818, tiene una superficie afectada de 2.885 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m 03 cm de frente a Rambla Costanera Sur; al Noreste, 288 m 38 cm lindando con Padrón Nº 20.304; al Sureste, 10 m 01 cm lindando con Padrón Nº 34.569(p), Servidumbre 3 del mismo plano y al Suroeste, 288 m 70 cm lindando con el Padrón Nº 20.304
El bien fue tasado en la suma de U.R 67,2593
El Expediente Nº 1312/12 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15910 May 20- May 22

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 116/13) la designación de la Sra. Nadia Sabrina Vera Barufaldi C.I.: 5.002.615-7 como Peonas Zafrales, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15905 May 20- May 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: AUSENCIA: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ LOYACONO, WALTER ROGELIO" - AUSENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-4269/2011, se hace saber que se ha decretado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de WALTER ROGELIO FERNANDEZ LOYACONO, de conformidad a los arts. 57, 58, 59 y 60 del Código Civil.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra mencionados. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 16162 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROBLEDO, MIRIAM LILIAN - DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-799/2010; se hace saber conforme lo dispuesto por el Artículo 89 del Código Civil, que: con fecha 25 de Junio de 2010, se presentó la Sra. MIRIAM LILIÁN ROBLEDO FLORES, solicitando la declaración de ausencia del Sr. VÍCTOR RUBEN ROBLEDO FLORES ausente desde el año 1992, sin tener más noticias de su paradero. Por auto Nº 4079/2012 de fecha 12 de Setiembre de 2012 se declaró en estado de ausencia al Sr. VICTOR RUBEN ROBLEDO FLORES. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 23 de Abril de 2013.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) (Sin Costo) 10/p 15479 May 15- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ OLIVARI CASTRO, Gonzalo Mario. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/104/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra el Sr. GONZALO MARIO OLIVARI CASTRO, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 2/5/2012 correspondientes al Padrón Nº 616 de la Localidad Catastral Villa Serrana 7a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 686 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días al Sr. GONZALO MARIO OLIVARI CASTRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16041 May 20- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ THOMPSON, Patricia Anne. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/103/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 17/4/2012 correspondientes al Padrón Nº 6645 de la 5a. Sección Catastral del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.- En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 687 de 19/4/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 60 días a la Sra. PATRICIA ANNE THOMPSON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 3 de mayo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16040 May 20- May 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

CANELONES, 15 DE MAYO DE 2013.
SE NOTIFICA A LOS SUCESORES DE JUAN CARLOS DEL HOYO PALMA Y LA SRA. LIDIA RENE FERNANDEZ QUE "SE HAN HECHO PASIBLES A LA APLICACION DE MULTA DE 12 UR POR 80 M² DE OBRAS SIN PERMISO EXISTENTES EN EL PADRON 3349 MANZANA 139 DE LA CIUDAD DE CANELONES, UBICADO CON FRENTE A CALLE L. A. BRAUSE 502 ENTRE F. SOCA Y CAMINO MELGAREJO.".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16250 May 21- May 23

INTENDENCIA DE FLORIDA



Ref. Expediente No. 2012-86-001-00040

La Intendencia Municipal de Florida, cita a la Sra. Silvia Carmencita CARAPÉ MOREIRA, para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. B 84/13 de fecha 14 de marzo de 2013, bajo apercibimiento de tenerla por notificada (art. 51 del Código Tributario).

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 16251 May 21- May 23

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita al Sr. Pedro Walter SCARCHELLI VAGHETTI o sus sucesores a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6494/2012, caratulados: "Dirección de Hacienda Of. 66/2012 adjunta información deuda padrón sub-urbano Nº 1352", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15928 May 20- May 22

EDICTO

Dirección Jurídico Notarial de la Intendencia Departamental de Lavalleja cita a los Sres. Mª Elena y Roberto OLASCUAGA (U OLASCOAGA) CAJARAVILLE a concurrir a notificarse en Expediente Nº 6223/2012, caratulados: "Dirección de Hacienda Of. 45/2012 eleva informe de deuda del padrón rural Nº 8598", conforme al artículo 51 del Código Tributario, en Batlle y Ordóñez 546 de la ciudad de Minas, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15882 May 20- May 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Municipio A
Expediente No. 3360-019297-11

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 40.302, ubicado en la calle Llupes No. 4329, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15823 May 17- May 21

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2230-083800-00, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental se ha dispuesto notificar a los señores Emir Claudio Ramírez Collazo y Amalia Sandra Ramírez Collazo, sucesores de Emir Tomás Ramírez Tarallo, (este último, hijo de la adjudicataria Constancia Tarallo) y Rodrigo Corradi Jover en calidad de cesionario, de la vivienda sita en Timoteo Aparicio Pasaje A Nro. 4040 unidad 105, del padrón Nro. 66.792/105, Barrio Unión, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 08 de mayo de 2013, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 15822 May 17- May 21

VARIOS

Se extravió Carta de Ciudadanía a nombre de María Ivanic Sostar, C.I. 1,247,621-3. Devolver en Julio Millot 807, Tel. 099623935. Montevideo.

Única Publicación
27) $ 180 1/p 16215 May 21- May 21



Única Publicación

27) $ 3240 1/p 16200 May 21- May 21

Sociedades Anónimas y Balances

TREBOLAX S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10917.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16334 May 21- May 21

RAMILE S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10916.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16331 May 21- May 21

PYXIS S.R.L. en lo sucesivo: PYXIS SOCIEDAD ANONIMA

Acta de transformación del 31.3.2012
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, desarrollo de software, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 3.000.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 14.5.2013 No. 10752.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 16330 May 21- May 21

JOLISOL S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10914.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16326 May 21- May 21

IFERSUD S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10913.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16324 May 21- May 21

GALOWIN S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10912.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16322 May 21- May 21

FEBANOR S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10910.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16321 May 21- May 21

DERUMBAX S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10909.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16320 May 21- May 21

CREOLDUM S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10908.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16318 May 21- May 21

ASENDOT S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10906.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16316 May 21- May 21

ACRILED S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 500.000,00, 100 años, Montevideo.
16/05/13, 10904.

Única Publicación

28) $ 3444 1/p 16315 May 21- May 21

REFORMAS

B WORLD CLASS S.A.
antes
TIFEUL S.A.

Reforma de Estatutos:
Artículo 1: "PLAZO Y DOMICILIO. Articulo 1.- Constitúyese B WORLD CLASS S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día del hoy."
Asamblea: 10 de mayo de 2013.
Inscripción: Nº 10841, el 15 de mayo de 2013.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 16420 May 21- May 21

B MEMBER CORP. S.A.
antes
VIRELOY COMPANY S.A.

Reforma de Estatutos:
Artículo 1: "PLAZO Y DOMICILIO. Artículo 1.- Constitúyese B MEMBER CORP. S.A. Su plazo es de 100 años a contar del día del hoy."
Asamblea: 10 de mayo de 2013.
Inscripción: Nº 10839, el 15 de mayo de 2013.

Única Publicación

28) $ 1476 1/p 16419 May 21- May 21

OXITENO URUGUAY S.A. (antes American Chemical Industrial Comercial S.A.)

Reforma de Estatutos: Articulo 1: "Denominación. Plazo. Domicilio. Artículo 1.- Constitúyase una sociedad anónima con el nombre de Oxiteno Uruguay S.A. Su plazo es de 100 años a contar desde la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales a su vencimiento. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país"
Asamblea: 17/12/2012
Inscripción Nº 7801, 17/04/2013.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 16418 May 21- May 21

SERMIX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 22/01/2013.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 10.775, 15/05/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16406 May 21- May 21

USBONY S.A. (Aumento de capital)
Aclaración

En aviso Nº 28.648 de fecha 30/01/2013 del Diario Oficial y Nº 7045 del 30/01/2013 de El Edicto, en donde dice: "22/12/2012" debió decir: "22/12/2011".

Única Publicación

28) $ 180 1/p 16404 May 21- May 21

ACLARACION
FIVORY S.A.

Diario Oficial 30/01/2013, aviso 3321, donde dice: Asamblea 21/1/2013; debió decir: Asamblea 22/1/2013.

Única Publicación

28) $ 90 1/p 16395 May 21- May 21

NOMINATIVAS
CAMINO REAL S.A.
(Articulo 17 Ley 18.930)

Asamblea: 3/12/2012.
Inscripción: 9647/30.04.2013.
Acciones pasan a Nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16394 May 21- May 21

ACLARACION MARNAFIL S.A.-

En Diario Oficial de fecha 29/01/2013 en el Aviso Nº 2989 MARNAFIL S.A. donde dice Asamblea: 18/01/2013, debió decir Asamblea 28/09/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 16360 May 21- May 21

ALGERIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 21/11/2012
Modifica artículo 3º, acciones al portador en nominativas, art. 17 Ley 18930.
Inscripción 16/05/2013 Nro. 10.866.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 16353 May 21- May 21

VALICE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10756.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16335 May 21- May 21

REMILTOR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 10.4.2013, en el aviso No. 10882, donde dice: artículo 5, debió decir: artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 16333 May 21- May 21

TRANOZ SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10757.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16332 May 21- May 21

PIGALUZ SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10758.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16329 May 21- May 21

OLDIX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 8 de mayo de 2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10753.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16328 May 21- May 21

MUBICOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10759.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16327 May 21- May 21

JALUMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10760.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16325 May 21- May 21

IDRISOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10761.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16323 May 21- May 21

DABEWAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10762.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16319 May 21- May 21

COBRINSA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10.5.2013

Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
14.5.2013, 10755.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16317 May 21- May 21

ROUAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 6 de noviembre de 2012, se resolvió modificar los siguientes artículos del estatuto social: ARTÍCULO 4. Objeto.- Su objeto es: A) Planificación, constitución, construcción, compra venta, administración, operación, mantenimiento y/o gestión comercial de plantas de generación de energía eléctrica. B) Producción de energéticos y energía de fuentes renovables no tradicionales, pudiendo realizar a estos efectos: a) la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables no tradicionales, b) la generación de energía eléctrica a través de cogeneración, c) la producción de energéticos provenientes de fuentes renovables, d) la transformación de energía solar en energía térmica, e) la conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía. C) Importaciones, exportaciones, representaciones necesarias para cumplir con el objeto social. D) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto los inmuebles rurales afectados a la explotación agraria definida en el artículo 3 de la Ley Nº 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiere. ARTÍCULO 5. Capital y Acciones.- El capital formado por los títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 1.300:000.000.- (pesos uruguayos un mil trescientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. ARTÍCULO 11. (Celebración y convocatoria. Oportunidad y plazo).- ARTÍCULO 14. ARTÍCULO 15. (Presidencia de la Asamblea).- ARTÍCULO 18. (Administración).- ARTÍCULO 19 y ARTÍCULOS 21 a 26 inclusive.- Inscripción: Nº 10703 el 14/05/13.

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 16214 May 21- May 21

Lanco Sociedad Anónima
Aumento de Capital

Asamblea 13/10/2009
Capital $ 6.000.000
Inscripción Reg. Comercio Nº 20.963 del 27/12/2011.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 16125 May 21- May 21

UROLAND S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/12/2012
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 4920 10/p 15706 May 15- May 28

Cantidad de avisos de fecha 21/05/2013 publicados en esta edición: 182.

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION AMEDRIN
DEPARTAMENTO RIO NEGRO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	3.389.272	1.698.430
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	14.995.237	15.913.038
Otros Créditos	3.428.880	5.659.066
Bienes de Consumo	2.207.046	2.369.763
Total Activo Corriente	**24.020.435**	**25.640.296**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	440.372
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	9.977.487	9.994.215
Bienes de Uso	106.635.040	96.799.768
Intangibles	724.854	756.508
Total Activo No Corriente	**117.337.381**	**107.990.863**
Total del Activo	**141.357.816**	**133.631.159**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	30.662.612	28.079.410
Deudas Financieras	12.098.196	14.457.051
Deudas Diversas	30.639.311	29.204.697
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**73.400.119**	**71.741.158**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	4.348.513	1.064.428
Deudas Financieras	12.110.260	17.404.969
Deudas Diversas	0	42.940
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**16.458.773**	**18.512.337**
Total del Pasivo	**89.858.892**	**90.253.495**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	13.578.019	8.920.753
Ajustes al Patrimonio	28.704.732	28.830.681
Ganancias Retenidas	17.351.520	15.527.509
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-9.901.279	-9.968.064
Resultados del Ejercicio	1.765.932	66.785
Total Patrimonio	**51.498.924**	**43.377.664**
Total Pasivo y Patrimonio	**141.357.816**	**133.631.159**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	158.523.927	141.815.140
Ordenes y Tiques	9.612.542	8.607.202
Venta de Servicios	1.166.215	2.298.067
Otros Ingresos Operativos	3.610.685	2.636.235
Total Ingresos Operativos	**172.913.369**	**155.356.644**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**172.913.369**	**155.356.644**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	92.231.013	82.583.793
Cargas Sociales	5.188.427	4.604.310
Honorarios Profesionales	6.995.368	7.218.079
Consumos de Medicamentos	10.597.251	10.314.420
Consumo de Materiales y Suministros	6.376.097	6.082.887
Servicios de Salud Contratados	19.512.147	18.874.201
Gastos de Funcionamiento	5.381.541	4.917.393
Gastos de Mantenimiento	1.764.130	1.511.044
Amortizaciones	4.430.654	4.999.125
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**152.476.628**	**141.105.252**

RESULTADO BRUTO	**20.436.741**	**14.251.392**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	13.064.506	10.582.256
Arrendamientos	138.405	204.670
Gastos de Funcionamiento	5.411.148	5.691.911
Gastos de Mantenimiento	12.798	2.263
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	277.341	352.226
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**18.904.198**	**16.833.326**

RESULTADO OPERATIVO	**1.532.543**	**-2.581.934**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	1.268.919	2.824.167
Egresos Diversos	4.014.892	2.148.098
Total de Resultados Diversos	**-2.745.973**	**676.069**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	15.763.093	3.863.056
Egresos Financieros	12.783.731	1.890.406
Total Resultados Financieros	**2.979.362**	**1.972.650**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**1.765.932**	**66.785**

Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11 diciembre 2012________ y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 16 de enero de 2013__________ (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	NORMEY - PERUZZO & ASOCIADOS

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los Estados Contables de Amedrin Cooperativa Médica al 30/09/2012, los que comprenden el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, de origen y aplicación de fondos y evolución del patrimonio, sus notas que contien un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otra información complementaria. La Dirección de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación de los estados contables de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay y aquellas establecidas por el SINADI. Nuestra responabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría. En nuestra opinión los estados contables presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Asistencial Médica de Río Negro - Cooperativa Médica (AMEDRIN) al 30 de setiembre de 201, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay. Sin afectar nuestra opinión, llamamos la atención a lo revelado en los literales c, d y e de la Nota 8 de Litigios en Curso. Por los referidos litigios, la Institución considera que el resultado final no se puede determinar en este momento, por lo que no ha realizado ninguna previsión en los estados contables por las obligaciones que puedan surgir de estos procesos.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de ...

Dra. Guiomar Calleriza
Presidente



AMEDRIN Coop. Médica
Dr. Luis Acosta

Cra. Giselle Jorcin
... Economía de la Salud

Única Publicación

28) $ 9690 1/p 16199 May 21- May 21

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION COMERO
DEPARTAMENTO Rocha

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/12	30/09/11
Disponibilidades	35.170.864	51.868.134
Inversiones Temporarias	24.149.889	0
Créditos por Ventas	37.161.233	33.437.337
Otros Créditos	9.383.209	5.216.605
Bienes de Consumo	18.831.812	17.425.602
Total Activo Corriente	**124.697.007**	**107.947.678**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	30.320.039	47.541.744
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	128.012.625	130.933.731
Bienes de Uso	187.743.180	169.709.150
Intangibles	59.295	56.013
Total Activo No Corriente	**346.135.139**	**348.240.638**
Total del Activo	470.832.146	456.188.316

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30/09/12	30/09/11
Deudas Comerciales	32.947.397	36.701.108
Deudas Financieras	24.216.971	26.060.696
Deudas Diversas	108.941.740	86.672.896
Previsiones Corrientes	9.197.456	7.545.254
Total Pasivo Corriente	**175.303.564**	**156.979.954**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	1.584.093	2.940.306
Deudas Financieras	12.324.056	19.832.955
Deudas Diversas	4.682.644	6.533.002
Previsiones No Corrientes	24.870.019	22.731.633
Total Pasivo No Corriente	**43.460.812**	**52.037.896**
Total del Pasivo	218.764.376	209.017.850
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	14.825.135	14.007.754
Ajustes al Patrimonio	155.897.881	151.613.717
Ganancias Retenidas	23.246.683	23.246.683
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	57.045.671	58.126.189
Resultados del Ejercicio	1.052.400	176.123
Total Patrimonio	252.067.770	247.170.466
Total Pasivo y Patrimonio	470.832.146	456.188.316

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/12	30/09/11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	608.545.401	556.993.730
Ordenes y Tiques	63.258.669	59.815.258
Venta de Servicios	73.326.202	70.621.381
Otros Ingresos Operativos	305.376	135.389
Total Ingresos Operativos	**745.435.648**	**687.565.758**
- Descuentos, Bonificaciones	-10.715.633	-10.408.086
Total Ingresos Operativos Netos	**734.720.015**	**677.157.672**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30/09/12	30/09/11
Retribuciones al Personal	410.759.043	364.416.923
Cargas Sociales	21.548.941	19.589.596
Honorarios Profesionales	30.132.463	26.403.795
Consumos de Medicamentos	54.399.301	53.937.622
Consumo de Materiales y Suministros	41.361.204	39.237.353
Servicios de Salud Contratados	59.197.108	57.161.682
Gastos de Funcionamiento	22.002.265	21.074.905
Gastos de Mantenimiento	5.731.518	5.188.877
Amortizaciones	14.073.856	12.671.638
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**659.205.699**	**599.682.391**

RESULTADO BRUTO	75.514.316	77.475.281

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	31.708.648	28.190.976
Arrendamientos	77.155	74.677
Gastos de Funcionamiento	25.944.037	25.967.699
Gastos de Mantenimiento	403.181	401.258
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	2.156.876	2.410.817
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**60.289.897**	**57.045.427**

RESULTADO OPERATIVO	15.224.419	20.429.854

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	7.478.551	5.681.500
Egresos Diversos	15.400.211	14.477.195
Total de Resultados Diversos	**-7.921.660**	**-8.795.695**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	16.692.613	2.247.550
Egresos Financieros	22.942.972	13.705.586
Total Resultados Financieros	**-6.250.359**	**-11.458.036**

Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**1.052.400**	**176.123**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 11 de diciembre de 2012 y presentados oportunamente al Ministerio de Salud Pública (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	RSM Unity

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los estados contables individuales de la Cooperativa Médica de Rocha (CO.ME.RO.) que comprende el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Setiembre de 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con su Anexo y Notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias, al único efecto de su presentación ante el Sistema Nacional de Información (SI.NA.DI.) del Ministerio de Salud Pública y no para ningún otro propósito.
Tal como se menciona en las Notas 3.6 y 6 a los presentes estados contables, COMERO es titular del 100% de las acciones de Juan Carlos Pertusso e Hijos S.A. Dicha sociedad es la titular del sanatorio en donde COMERO desarrolla parte de su actividad asistencial, siendo dicho inmueble el único activo de la misma, no teniendo la sociedad pasivos, contingencias ni gravámenes sobre dicho inmueble. El valor patrimonial proporcional (V.P.P.) de la sociedad al 30 de Setiembre de 2012 asciende a $ 72.708.730. De acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay, dicha inversión debería haberse presentado en forma consolidada con los estados contables de la Cooperativa Médica de Rocha (CO.ME.RO). De haberse presentado los estados contables consolidados, el único efecto (exposición) sobre los presentes estados contables individuales de COMERO, sería un incremento en el rubro Inmuebles del Capítulo Bienes de Uso por el importe antes referido, y una reducción del Rubro Inversiones en Otras Empresas del Capítulo Inversiones No Corrientes. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudieran corresponder de la situación mencionada en el párrafo anterior, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situación patrimonial y financiera individual de Cooperativa Médica de Rocha (CO.ME.RO) al 30 de Setiembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo y evolución del patrimonio neto por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Salud Pública (SINADI). El marco normativo establecido por el Sistema Nacional de Información (SINADI) del Ministerio de Salud Pública no presenta diferencias con respecto a aquellas que se derivan de la aplicación de las normas contables adecuadas en el Uruguay, excepto por la obligación del SINADI de reexpresar los estados contables de acuerdo a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, situación que fue derogada en nuestro país por el Decreto 104/012 del 10 de abril de 2012.



Única Publicación

28) $ 9690 1/p 16094 May 21- May 21

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios....................$ 63.00 (*)

Remates....................$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)....................$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días
$ 31	$ 50

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 622	$ 3.509	$ 6.861
Interior del País	$ 704	$ 3.962	$ 7.748
Exterior del País	$ 1.497	$ 8.656	$ 16.927

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 26 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 457	$ 2.574	$ 5.029
2 Usuarios	$ 777	$ 4.372	$ 8.545
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 339	$ 1.906	$ 3.725
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308	$ 1.728	$ 3.377
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 267	$ 1.507	$ 2.945

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 446 (*)	$ 2.531 (*)	$ 4.948 (*)
2 Usuarios	$ 766 (*)	$ 4.343 (*)	$ 8.486 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 335 (*)	$ 1.900 (*)	$ 3.713 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 294 (*)	$ 1.668 (*)	$ 3.259 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 264 (*)	$ 1.494 (*)	$ 2.921 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 310 (*)	$ 1.743 (*)	$ 3.407 (*)
2 Usuarios	$ 536 (*)	$ 3.008 (*)	$ 5.878 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 231 (*)	$ 1.299 (*)	$ 2.541 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 207 (*)	$ 1.164 (*)	$ 2.275 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 185 (*)	$ 1.040 (*)	$ 2.032 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada.
Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.

Gestión del riesgo para inundaciones urbanas: nuevos instrumentos para el manejo sustentable del agua

La gestión sustentable del agua urbana es aquella que satisface las necesidades sociales, económicas y ambientales sin comprometer el recurso para las generaciones futuras.

Las inundaciones en Uruguay representan uno de los eventos que impactan con mayor frecuencia y que generan grandes daños en las localidades afectadas. En diez años, más de 30 centros poblados han sido afectados por inundaciones, de los cuales 25 son mayores de 10.000 habitantes y 14 son capitales departamentales. Estos eventos han afectado a más de 67.000 personas.

Los impactos en términos económicos y sociales asociados a las inundaciones, han hecho que en nuestro país exista una mayor conciencia sobre este fenómeno que se refleja en la incorporación de la temática del riesgo a los marcos regulatorios y en el fortalecimiento institucional de los organismos responsables en la materia.

La definición de una política nacional en la materia involucra a la población distribuida en todo el territorio nacional, con énfasis en la población que presenta altos niveles de vulnerabilidad. Esto implica abordar una realidad social compleja que requiere de políticas sociales articuladas, tendiendo a reducir el riesgo con medidas a corto, mediano y largo plazo.

Instrumentos para la gestión

El MVOTMA, a través de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), ha elaborado una propuesta de Directrices Nacionales de Inundaciones, que permiten orientar el desarrollo de las políticas nacionales y locales en la materia, promoviendo su implementación de manera coordinada.



Las Directrices Nacionales parten de la idea de que los avances técnicos en el conocimiento ambiental y las nuevas formas de entender la relación río-ciudad, requieren de una nueva forma de actuar en relación a las inundaciones.



En ese sentido, abarcan una variedad de aspectos y herramientas que facilitan la toma de decisiones antes, durante y luego de las inundaciones. Las que se estructuran en nueve ítems:

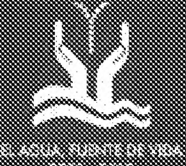
1. **Conocimiento - cartografías:** todo centro poblado situado en la ribera de un curso de agua deberá cartografiar sus zonas de riesgo por inundaciones considerando los niveles de amenaza y vulnerabilidad.
2. **Ordenación – planificación:** las ciudades deben contar con un Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.
3. **Acciones en la cuenca:** las medidas a tomar en la ciudad, en relación al espacio del río deben estar coordinadas con las estrategias definidas a nivel de cuenca.
4. **Infraestructura de protección:** Se promueve la mayor naturalidad posible de ríos, arroyos y otros cursos de agua, tendiendo a evitar la implementación de dispositivos estructurales de protección de inundaciones de gran porte, por ejemplo: diques y presas.
5. **Monitoreo:** se deberán implementar de manera sostenible dos sistemas de monitoreo para la previsión de inundaciones (monitoreo de base para la calibración de modelos hidrometeorológico e hidrodinámico y monitoreo para alerta temprana).
6. **Preparativos para el evento (protección civil):** las acciones del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) deben coordinarse con los organismos responsables de la planificación de áreas inundables.
7. **Participación Ciudadana:** se deberá promover la participación ciudadana responsable para la toma de decisiones en el proceso de diseño, gestión y evaluación de las políticas relacionadas con áreas inundables y la población que reside en las mismas.
8. **Recursos humanos:** se fortalecerán las capacidades locales y la racionalización de los recursos técnicos disponibles en el país para generar una estrategia de prevención y mitigación de inundaciones, sostenible en el tiempo.
9. **Organización institucional:** la complejidad y la interescalaridad de la problemática de las inundaciones, hace imprescindible la coordinación interinstitucional.

En consonancia con las directrices, se han diseñado e implementado diferentes herramientas que contribuyen a la gestión del riesgo tales como: protocolos para la elaboración de mapas de riesgo, el diseño de un Sistema de Información Cartográfica de Riesgo de Inundación y el apoyo a la gestión de aguas pluviales urbanas.

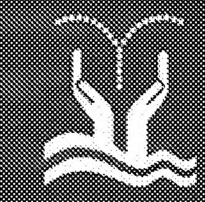


Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa:** serie "Paz en el infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. Autor **Pablo Vielli





Fotos de tapa, contratapa y retiro de contratapa: serie "Paz en el Infierno", primer premio de categoría profesional del concurso Nacional de Fotografía "Digan Agua 2011" DINAGUA-MVOTMA. **Autor** Pablo Vieli. Gentileza del MVOTMA.



Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa

EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015